

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 28 de MARZO DE 2003**

ORDEN DEL DÍA de los asuntos a tratar en la Sesión Plenaria Ordinaria que se celebrará el próximo viernes, 28 de Marzo de 2003, a las DOCE HORAS.

Central-Actas

- 1.- Aprobación actas anteriores, n.ºs. 2/03 y 3/03, correspondientes a las sesiones extraordinaria del 17 de febrero y ordinaria del 28 de febrero.
- 2.- Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n.º 1.400 a la n.º 3.799 del año 2003.

Cooperación y Asistencia a Municipios

- 3.- Aprobación del proyecto reformado de la obra "EDAR en Mogor" del ayuntamiento de Mañón, incluida en el POS 2001. Código 01.2100.0186.0
- 4.- Aprobación del proyecto reformado de la obra "Centro Social en Montouto" del ayuntamiento de Abegondo, incluida en el POS 2002. Código 02.2100.0004.0.
- 5.- Aprobación del proyecto de terminación de la obra "Casa de Cultura Caamaño 2-3 Fase" del ayuntamiento de Porto do Son, incluida en el Programa Operativo Local 2001. Código 01.2300.0049.2.
- 6.- Aprobación de la modificación del proyecto por cambio de situación de la obra "Rehabilitación y ampliación edificio para conservatorio" del ayuntamiento de As Pontes, incluida en el Programa Operativo Local 2001. Código 01.2300.0050.0.
- 7.- Aprobación de la modificación del proyecto de la obra "Ampliación ponte Baxoi C.P. 4803" del ayuntamiento de Miño incluida en el programa de la RVL adicional 2/2002. Código 02.2402.0510.0.
- 8.- Aprobación del proyecto reformado de la obra "Saneamiento y abastecimiento de agua en Brión" del ayuntamiento de Brión incluida en el Programa Operativo Local 2002. Código 02.2300.0071.0.

Planes Especiales, Contratación y Equipamiento

- 9.- Toma de conocimiento de la resolución de la Presidencia aceptando cesión de un local con destino a oficina recaudatoria de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, aprobada por el Ayuntamiento de Narón.

10.- Aprobación del Convenio Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Oleiros para establecer la colaboración de ambas instituciones para la financiación de las obras de reparación de las obras de Travesía de Bastiagueiro, seto separador.

11.- Aprobación de la modificación del proyecto de la obra "piscina descubierta del Ayuntamiento de Monfero" incluida en la anualidad 2001 del Plan 2000 Deportes. Código 01.3420.0148.0.

12.- Aprobación definitiva del expediente de alteración de la calificación jurídica de parte del edificio de "La Milagrosa" y aprobación definitiva del expediente de ampliación de la cesión de uso a la Asociación Provincial de Pensionistas y Jubilados (U.D.P.)

13.- Aprobación de la 1ª fase de la primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el IV Convenio de Cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales.

14.- Aprobación de la 4ª y última fase de la anualidad 2001 del Plan 2000 Deportes 1998-2001.

15.- Aprobación de la obra "Pabellón polideportivo de As Pontes" en sustitución de la denominada "Pabellón polideportivo en Os Chaos" del Ayto. de As Pontes, por cambio de parcela, incluida en la 1ª fase de la anualidad 1999 del Plan 2000 Deportes. Código 99.3420.0116.6.

16.- Aprobación del proyecto de terminación de la obra "Campo de fútbol en Cortella mod 2-3" del Ayto. de Coirós, incluido en la 3ª fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes (98.3420.0026.6).

17.- Aprobación de proyecto reformado de la obra "Pabellón polideportivo en Brens" del Ayto de Cee incluida en la 2ª fase de la anualidad 2001 del Plan 2000 Deportes 1998-2001. Código 01.3420.0144.0.

Vías y Obras

18.- Aprobación del proyecto reformado de ampliación y mejora de trazado tramo p.k. 6,100 al 9,600 de la C.P. 1105 de Noia a Cabo de Cruz, Lousame y Boiro.

19.- Aprobación del Programa de actuación en la Red Carreteras provinciales (período 2002-2003) para el año 2003.

20.- Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2003, 2ª Fase.

21.- Aprobación del Programa de actuación para el Plan de Travesías y otras obras para el año 2003.

Cultura, Deportes y Juventud

22.- Bases de la convocatoria del Programa de dotación de aulas de informática dirigido a los ayuntamientos de la provincia para el año 2003.

23.- Bases de convocatoria de los Programas de apoyo vecinal dirigidos a las asociaciones de vecinos de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes para el año 2003.

24.- Modificación del objeto de la subvención nominativa concedida a la Fundación "Camilo José Cela" para el año 2003.

Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Bienestar Social

25.- Propuesta aprobación bases convocatoria Plan Adicional al 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular.

26.- Propuesta aprobación 3º relación de la anualidad 2002 del Plan XXI de Fomento de Turismo de Naturaleza.

27.- Ampliación plazo de justificación de las obras del Plan XXI para el fomento de Turismo da Naturaleza en la provincia de A Coruña (Anualidad 2001).

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

28.- Expediente de modificación de créditos nº 1/03 y reconocimiento extrajudicial de créditos..

Personal, Régimen Interior e Informática Provincial

29.- Aprobación de especificaciones del Plan de Pensiones denominado "Personal de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña. Plan de Pensiones".

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL EN PLENO DEL 28 DE MARZO DE 2003.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 28 de marzo de 2003, se reunió la Excm. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria**.

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JOSÉ BLANCO PAZOS	PP
DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG
DON JOSÉ MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERÍAS REY	PP
DON SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSÉ LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSÉ GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON CARLOS GLEZ.-GARCÉS SANTISO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON MANUEL MIRÁS FRANQUEIRA	PSOE
DON JOSÉ LUIS PICO ESPÍNEIRA	PP
DON JOSÉ CARLOS PITA LÓPEZ	PSOE
DON FÉLIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP
DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE
DON MIGUEL PRADO PATIÑO	PP

DON FRANCISO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG

No asiste el Sr. Cobas García y el Sr. Blanco Rouco entra en el punto número cinco.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, secretario general de la Corporación y está presente el Vicenterventor General, don José Manuel Pardellas Ribera.

Abierto el acto a las doce horas, el Sr. secretario procede a leer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES, N°S. 2/03 Y 3/03, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO Y ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO.

Se presta aprobación a las actas anteriores n° 2/03 y 3/03, correspondientes a las sesiones extraordinaria de 17 de febrero y ordinaria de 28 de febrero.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 1.400 A LA N° 3.799 DEL AÑO 2003.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 1.400 a la n° 3.799, del año 2003.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "EDAR EN MOGOR" DEL AYUNTAMIENTO DE MAÑÓN, INCLUIDA EN EL POS 2001. CÓDIGO 01.2100.0186.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Mañón de aprobación del proyecto reformado de la obra que más abajo se indica incluida en el POS 2001 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2001.

Aprobar el proyecto reformado para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2001 en su conjunto.

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Total</u>
01.2100.0186.0	Edar en Mogor (Ayuntamiento de Mañón)	35.378,7	7.645,38	2.264,42	45.288,5

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "CENTRO SOCIAL EN MONTOUTO" DEL AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO, INCLUIDA EN EL POS 2002. CÓDIGO 02.2100.0004.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra "Centro social en Montouto" del Ayuntamiento de Abegondo incluida en el programa de Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) 2002 (Código: 02.2100.0004.0) con un presupuesto de contrata de **54.081,14 €** que no representa una variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad o el objeto de la obra pero si implica una modificación sustancial por afectar la sustitución de unidades de obra a más del 30% del precio primitivo.”

(Entra el Sr. Blanco Rouco).

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA "CASA DE CULTURA CAAMAÑO 2-3 FASE" DEL AYUNTAMIENTO DE PORTO DO SON, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2001. CÓDIGO 01.2300.0049.2.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Teniendo en cuenta que mediante Resolución de Presidencia nº 331 de 16 de enero de 2003 se dispuso declarar la resolución del contrato de ejecución de la obra "Casa de cultura Caamaño, 2-3 Fase" del Ayuntamiento de Porto do Son incluida en el Programa Operativo Local Anualidad 2001. Código: 01.2300.0049.0, quedando un resto pendiente de ejecutar.

Visto el proyecto de terminación presentado por el Servicio provincial de Arquitectura encargado de la dirección de las obras.

Y dado que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria de aplicación para financiar el proyecto de terminación con un presupuesto de 60.084,46 €

1º.- Aprobar el proyecto de terminación de la obra incluida en el Programa Operativo Local Anualidad 2001 cuyos datos son los siguientes:

Terminación Casa de cultura Caamaño, 2-3 Fase. Ayuntamiento de Porto do Son Código 01.2300.0049.2	
Diputación fondos propios	15.130,55
Diputación otros	3.004,22
MAP	6.926,95
FEDER	35.022,74
TOTAL	60.084,46

2º.- La financiación de esta obra se realizará con cargo a la partida 0501/519B/60145 del Programa Operativo Local 2000-2006.

3º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el artº 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

5º.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.

6º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de la solicitud"

6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO POR CAMBIO DE SITUACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EDIFICIO PARA CONSERVATORIO" DEL AYUNTAMIENTO DE AS

**PONTES, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2001.
CÓDIGO 01.2300.0050.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la Resolución de Presidencia nº 505 de 24 de enero de 2003 por la que se declaró la resolución del contrato de ejecución de la obra "Rehabilitación y ampliación edificio para Conservatorio", (Ayto. As Pontes), incluida en el Programa Operativo Local 2001. Código: 01.2300.0050.0

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de As Pontes relativa al cambio de ubicación del proyecto del Conservatorio Municipal, proponiendo como nuevo emplazamiento el edificio de las antiguas escuelas de ENDESA situado en el poblado de As Veigas del núcleo urbano de As Pontes.

Visto el proyecto modificado de esta obra que ha sido presentado por el Servicio Director de las obras y que no representa incremento en su presupuesto de contrata,

1º.- Aprobar la modificación del proyecto por cambio de situación de la obra "Rehabilitación y ampliación edificio para Conservatorio", (Ayto. As Pontes), incluida en el Programa Operativo Local 2001. Código: 01.2300.0050.0, que fue aprobado mediante acuerdo plenario adoptado el día 9 de marzo de 2001, de forma que las obras se realizarán en el nuevo emplazamiento propuesto, mediante la rehabilitación del edificio de las antiguas escuelas de ENDESA del poblado de As Veigas del núcleo urbano de As Pontes

2º.- El proyecto modificado no supone incremento de presupuesto con respecto al aprobado inicialmente y sus datos de financiación desglosando las aportaciones del MAP, FEDER y DIPUTACIÓN son los siguientes:

Rehabilitación y ampliación edificio para Conservatorio Ayuntamiento de As Pontes Código 01.2300.0050.0	
Diputación fondos propios	76.411,14
Diputación otros	14.825,18
MAP	33.894,79
FEDER	171.372,51
TOTAL	296.503,62

3º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el artº 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

5º.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.

6º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de la solicitud.

7º.- La aprobación definitiva del presente expediente, queda condicionada a la entrada en vigor del Expediente de Modificación de Créditos 1/2003 aprobado por el Pleno el 28/03/2003 en el que se incluye crédito suficiente en la partida 0501/519B/60145.”

7.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "AMPLIACIÓN PONTE BAXOI C.P. 4803" DEL AYUNTAMIENTO DE MIÑO INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE LA RVL ADICIONAL 2/2002. CÓDIGO 02.2402.0510.0.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Es para explicar la posición del BNG en los puntos 7 y 8, que es idéntica. La posición va a ser de abstención, ya que hay un incremento del presupuesto y, como tradicionalmente nos venimos posicionando así, en consecuencia es abstención para el 7 y el 8. Gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la Resolución de Presidencia nº 19.806 de 10 de diciembre de 2002 que declaró desierto el concurso convocado para la adjudicación de la obra "Ampliación puente Baxoi CP 4803", del Ayuntamiento de Miño (Código: 02.2402.0510.0) incluida en el Programa de Red Viaria Local Adicional 2/2002.

Visto el proyecto modificado de esta obra que ha sido presentado por el Servicio Director de las obras y que representa un incremento en su presupuesto de contrata,

1º.- Aprobar por un importe total de 327.246,23 € el proyecto modificado de la obra "Ampliación puente Baxoi CP 4803", del Ayuntamiento de Miño (Código: 02.2402.0510.0) incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de Red Viaria Local Adicional 2/2002, que fue aprobado mediante Resolución de Presidencia nº 13.194 de 30 de agosto de 2002 en relación con el acuerdo plenario de 22 de febrero de 2002 .

2º.-Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto modificado. El incremento se financia íntegramente por la Diputación. (código: 02.2402.0510.0)

Con ello los datos de financiación de la obra 02.2402.0510.0 quedan como sigue:

"Ampliación puente Baxoi CP 4803", del Ayuntamiento de Miño (Código: 02.2402.0510.0)			
	Financiación Inicial	Financiación Reformado	Diferencia
Diputación	235.507,63	327.246,23	91.738,60
TOTAL	235.507,63	327.246,23	91.738,60

3º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el artº 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

5º.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.

6º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de la solicitud.

7º.- La aprobación definitiva del presente expediente, queda condicionada a la entrada en vigor del Expediente de Modificación de Créditos 1/2003 aprobado por el Pleno el 28/03/2003 en el que se incluye crédito suficiente en la partida 0501/511B/60144.”

8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BRIÓN" DEL AYUNTAMIENTO DE BRIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2002. CÓDIGO 02.2300.0071.0.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el proyecto reformado de la obra "Saneamiento y abastecimiento de agua en Brión" del Ayuntamiento de Brión, incluida en el POL 2002 con el código 02.2300.0071.0 que ha sido presentado por el Servicio Director de las obras y que representa un incremento en su presupuesto de contrata,

1º.- Aprobar por un importe total de 903.790,14 € el proyecto reformado de la obra "Saneamiento y abastecimiento de agua en Brión", del Ayuntamiento de Brión (Código: 02.2300.0071.0) incluida en la Anualidad 2002 del Programa Operativo Local, que fue aprobado por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 22 de febrero de 2002.

2º.- Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado. El incremento se financia íntegramente por la Diputación. (código: 02.2300.0071.1)

Con ello los datos de financiación de la obra 02.2300.0071.0 quedan como sigue:

	"Saneamiento y abastecimiento de agua en Brión"		
	<u>Presupuesto Inicial</u> 02.2300.0071.0	<u>Presupuesto reformado</u>	<u>Diferencia</u> 02.2300.0071.1
Diputación Fondos propios	160.833,62	311.369,47	150.535,85
Diputación Otros	37.662,71	37.662,71	0
MAP	91.604,49	91.604,49	0
FEDER	463.153,47	463.153,47	0
TOTAL	753.254,29	903.790,14	150.535,85

3º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el artº 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

5º.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.

6º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de la solicitud.

7º.- La aprobación definitiva del presente expediente, queda condicionada a la entrada en vigor del Expediente de Modificación de Créditos 1/2003 aprobado por el Pleno el 28/03/2003 en el que se incluye crédito suficiente en la partida 0501/519B/60145.”

9.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA ACEPTANDO CESIÓN DE UN LOCAL CON DESTINO A OFICINA RECAUDATORIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NARÓN.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Aunque, efectivamente, el tema viene para conocimiento, como hubo una cierta confusión en la discusión de este tema en la Comisión correspondiente, donde al final se nos aclaró que, efectivamente, era para conocimiento, no queríamos dejar pasar el debate sin que quedara fijada nuestra posición, a pesar de que la decisión ya está adoptada.

En cualquier caso, a nosotros nos parece que hubiera sido mejor que no viniera para conocimiento, que hubiera un debate, se abre con la ubicación, ubicación además que tiene unos antecedentes que todos y todas conocemos, lo de la oficina de recaudación en Narón, que acabó como acabó, en todo caso yo no quiero entrar ahí, pero sí que es cierto que hay una modificación de lo que es la estructura que tiene en este momento montada la Diputación para hacerse cargo del servicio de recaudación y, por lo tanto, a nosotros nos parece que, en ese sentido, más que para resolución, debería de venir para debate, porque a nosotros nos queda también la duda de si va a haber una estrategia de cara al futuro de ubicación también de nuevas oficinas.

Pero dejando eso de lado, también hay una cuestión de forma. A nosotros no nos parece nada bien que los temas se traigan, aunque sea para conocimiento del Pleno, cuando hay hace quince días que salieron en los medios de comunicación, y tengo aquí una copia de un periódico, en concreto de su edición de Ferrolterra, en donde el viernes día 14 nos adelanta que ya lleva días funcionando la oficina de recaudación de la Diputación, entonces no parece mucho de recibo que los que somos diputados provinciales, casi, casi nos enteremos al final, es mejor llevar las cosas de otra manera.

En cualquier caso, y termino ya esta intervención, esperamos que de cara al futuro, modificaciones, ampliaciones, reestructuraciones que se produzcan, se traten, evidentemente, en el seno de la Comisión, y que naturalmente podamos tomar parte en las decisiones el conjunto de los grupos políticos, por lo menos mientras estemos aquí. Muchas gracias.

Sr. Erias Rey

En realidad lo que el Sr. Doval nos está diciendo, usted sabe bien que ha sido siempre empeño de este grupo de gobierno no sólo desarrollar los compromisos con transparencia, sino someterlos en todos los casos a la aprobación, cuando es necesario, de los órganos competentes.

Está trabajando una Comisión sobre la potenciación de los servicios comarcales de gestión, inspección y recaudación, en la cual participan los portavoces de los dos grupos, Bloque Nacionalista Galego y el Partido Socialista Obrero Español. En esa Comisión se acordó por unanimidad, pero todavía no se ha traído para dictamen y aprobación definitiva, potenciar los servicios. Cuando por parte de este diputado se recorrió la provincia ofertando a los municipios la posibilidad de prorrogar o, en su caso, renovar o suscribir el nuevo

convenio de gestión, recaudación e inspección de tributos, cada uno de los ayuntamientos actuó con la libertad que le es propia, y algunos consideraron que era adecuado el continuar dentro del convenio que la Diputación ya tenía los diez años anteriores, y otros consideraron que, probablemente, tal vez era mejor hacerlo de otro modo. Nosotros en eso no entramos, pero en lo que sí entramos en su día fue que si alguno de los ayuntamientos, -y esto se dijo en Pleno ya más de una vez, no es necesario que lo anuncie ningún medio, sino que se dijo en Pleno, se dijo en Comisión, y continuamos trabajando con ese empeño-, si alguno de los ayuntamientos, desde su libertad, decidía desarrollar la prestación de servicios, bien de manera propia, o bien a través de la prestación por cualquier otro tipo de instancia, la Diputación no tiene nada que decir en eso, pero igual que eso, también se señaló que en el caso de la comarca de Ferrolterra, la Diputación tenía una oficina en Ferrol, que el Ayuntamiento de Narón había ofrecido sobre la base de que el Ayuntamiento de Ferrol, libremente, había decidido no participar de los servicios de gestión, inspección y recaudación que la Diputación presta, también la Diputación estudiaría la mejor manera de prestar a los ciudadanos de esa comarca los servicios que la Diputación se compromete a prestarle a los ayuntamientos y a los vecinos de esos ayuntamientos, que han suscrito el convenio para los próximos diez años. En ese sentido tengo que decirle, Sr. Doval, que ya anunciamos en su día que tal vez, tal vez sobre la base de que Ferrol no participaba, sería más adecuado que los servicios se prestaran desde Narón y en la medida de que eso para la Diputación no tenía repercusión económica, nos ofrecían el local a coste cero y toda la adecuación que ese local suponía. Como estábamos terminando una legislatura, y a este grupo de gobierno le gusta hacer las cosas entre todos, preferimos actuar prudentemente, dejar que nuestro local de Ferrol, con todos los servicios que allí tiene, de tipo humano y de otro tipo, y ubicación física, continuara funcionando y proporcionar adicionalmente la oportunidad que Narón nos daba sobre la base de disponer de una oficina adjunta para potenciar y, si cabe, atender mejor a los vecinos; no acabo de entender qué problema se le plantea al Sr. diputado, es decir, Ferrolterra, en este sentido, está discriminado positivamente, se le están ofreciendo dos lugares y si queremos potenciar la comarcalización, se le están ofreciendo dos lugares para que se desarrollen todas las relaciones con la administración provincial. Es más, como conocerá también, fruto de estas reuniones y de trabajo que hemos tenido, informativamente, pero claro como usted lo quiere explicitar de este modo, por eso lo hago, también se va a poner a disposición de todas las oficinas una valija, y entonces en tiempo real se dispondrá de la oportunidad de desarrollar otro tipo de relaciones con la propia Diputación sobre la base de utilizar las oficinas de gestión y recaudación comarcales.

Entonces, mire, ocultación no hay ninguna; empeño de potenciar las oficinas territoriales, todo; en la Comisión estamos trabajando y participa usted y está abierta esta Comisión, no sólo a escucharle, sino si entre todos acordamos que eso es lo mejor para los próximos diez años, porque no es de un grupo de gobierno determinado, es decir, esto es el interés provincial, y aquí este grupo de gobierno está defendiendo el interés provincial, creíamos que la Diputación debía de continuar prestando lo que ya hace diez años se había

comprometido, por eso recorrimos todos los municipios; el municipio de Ferrol pensó lo contrario, allá quienes gobiernan el municipio de Ferrol, no los ciudadanos de Ferrol. Precisamente para evitarles costes a los ciudadanos de Ferrol, les damos una oportunidad adicional y no se ven penalizados por nada.

Por eso que hemos actuado con prudencia, creemos que es bueno que el Pleno de esta Diputación se entere de esta decisión, que no lesiona nada sino que fomenta, diríamos que más oportunidades para todos. Por eso, repito, que no entiendo su queja de que sea necesario generar un debate porque ya le he dicho el último Pleno, los anteriores, todos ellos, ¿debate?, cuanto usted quiera, ¿política? la que usted plantee, ahora bien, el Partido Popular no tiene por qué entender que todo lo que el Bloque Nacionalista cree que hay que discutir, hacerlo, nosotros defendemos clara y transparentemente una gestión, explicitamos previamente qué es lo que vamos a hacer y, posteriormente, rendimos cuentas de lo que hacemos, esto es la política moderna, el resto es entenderlo de otra forma y la reivindicación, desde luego, que es una de las etapas que hay que dejar ya para situaciones muy límites.

Sr. Presidente

Sr. Doval, era toma de conocimiento, es que si no abrimos un debate.

Sr. Rodríguez Doval

Pero ahora ya se está debatiendo.

Sr. Presidente

Pero bueno, era toma de conocimiento y yo haciendo una excepción, le di la palabra a usted...

Sr. Rodríguez Doval

Dígaselo a él no me lo diga a mí.

Sr. Presidente

Creo que era toma de conocimiento, que no era debate, hice una excepción, por favor no hagamos un debate más profundo en una toma de conocimiento.

ACUERDO

“1.- Tomar conocimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 19 de marzo de 2003 por la que se acepta la cesión de un local con destino a la oficina recaudatoria, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Narón en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2003 con arreglo al siguiente texto:

“5º. PROPUESTA DE CESIÓN DE UNA PARTE DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE NARÓN A LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Leída la propuesta que dice así: Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Excelentísima Diputación Provincial de A Coruña el siguiente bien de propiedad municipal: local sito en la planta baja del antiguo Ayuntamiento, para dedicarlo a funciones tributarias, y de conformidad con el art. 110 del RB y teniendo en cuenta que dicha cesión redundaría en beneficio de los vecinos de Narón.

Vistos los art. 79.2 del TRRL y 109 y siguientes del Reglamento de Bienes y evacuado informe por el Secretario General del Ayuntamiento, y visto informe favorable por asentimiento de la Junta de Portavoces de fecha 27 de enero de 2.003, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Excelentísima Diputación Provincial de A Coruña, el siguiente bien recogido en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con carácter de patrimonial: un local de 111 m2 situado en la planta baja del antiguo Ayuntamiento en Xuvia.

SEGUNDO.- El uso al que se destinará dicho local es a oficinas recaudatorias de la Excelentísima Diputación Provincial de A Coruña.
El cumplimiento exacto del fin y destino del local cedido se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de la constancia de los hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro el local a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

TERCERO.- La entidad beneficiaria una vez recibida la notificación del acuerdo plenario, deberá prestar su total y absoluta conformidad, comunicándolo expresamente a este Ayuntamiento. En la fecha de recepción de la antedicha comunicación entrará en vigor cuanto se contiene en el acuerdo plenario.

CUARTO.- El procedimiento se someterá a información pública por un plazo de 15 días para que los interesados legitimados interpongan las alegaciones que consideren oportunas. De no producirse estas, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

QUINTO.- De este acuerdo se dará cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de documentos y protocolizaciones que sucedan al presente acuerdo.

VOTACIÓN Y ACUERDO.- El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, aprobó la propuesta transcrita.”

2.- Aceptar la cesión por el Ayuntamiento de Narón del bien inmueble arriba descrito, con el fin de destinarlo a Oficina Recaudatoria, en los términos estipulados en el acuerdo de cesión.

3.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación.”

10.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS PARA ESTABLECER LA COLABORACIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS OBRAS DE TRAVESÍA DE BASTIAGUEIRO, SETO SEPARADOR.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el texto del Convenio entre Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Oleiros para establecer la colaboración de ambas Instituciones para la financiación de las obras de reparación de las obras de Travesía de Bastiagueiro, seto separador, con una aportación de la Diputación de 100.783,72 euros. Todo ello condicionado a la aprobación del expediente de Modificación de Créditos de Pleno 1/2003.”

11.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "PISCINA DESCUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONFERO" INCLUIDA EN LA ANUALIDAD 2001 DEL PLAN 2000 DEPORTES. CÓDIGO 01.3420.0148.0.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Simplemente anunciar nuestra abstención por el aumento del presupuesto en esta modificación.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la contratación realizada mediante concurso de la obra "**PISCINA DESCUBIERTA**" del Ayuntamiento de Monfero (01.3420.0148.0), que fue declarada desierta por Resolución de la Presidencia nº 21.377 de 27-12-02 (BOP nº 239 de 12-12-02).

1º.- Aprobar la modificación del citado proyecto, que no supone variación del objeto ni finalidad de la obra, sino que se trata de modificaciones de tipo técnico que implican un incremento de 59.699,73 euros sobre el presupuesto de contrata del proyecto aprobado en la 3ª fase de la anualidad 2001 del Plan 2000 Deportes.

Con esta modificación, la financiación definitiva del proyecto de la obra queda como sigue:

Modificación del proyecto "PISCINA DESCUBIERTA" en el Ayuntamiento de Monfero (01.3420.0148.0).

	Anualidad 2001
Diputación	434.476,89
Ayto. Plan 2000 Infraest.	15.025,3
TOTAL	449.502,19

2º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado".

12.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PARTE DEL EDIFICIO DE "LA MILAGROSA" Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE LA CESIÓN DE USO A LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS (U.D.P.)

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

También muy brevemente para en todo caso reiterar la posición que ya mantuvimos en la aprobación inicial, que fue una posición de abstención, fundada, concretamente, en lo que nosotros entendemos la falta de interés por abordar de una manera conjunta, y seguramente nos vamos a referir también en el Expediente de modificación de créditos a este tema, pero en todo caso quiero decirlo aquí, a la falta de interés en abordar de una forma conjunta el qué hacemos con el conjunto de los centros de atención social que en este momento está aún utilizando la Diputación pero que están prestando sus funciones en competencias que realmente están asignadas a otro tipo de instituciones. Aquí de lo que se trata es de una cesión de uso de un edificio que teóricamente tiene asignadas unas funciones, y cesión parcial que se da sin un debate profundo sobre lo que se hace con este centro, ni sobre lo que se hace tampoco con el conjunto de los centros, como dije antes, de atención social. En este sentido nosotros nos vamos a abstener también por coherencia y como crítica a que vayamos a terminar esta legislatura y tampoco consigamos abordar el debate conjunto sobre los centros propiedad de la Diputación.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Considerar aprobado definitivamente el expediente de alteración de la calificación jurídica de parte del edificio de "la Milagrosa", cuya aprobación inicial fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30/12/02 y expuesto a información pública mediante anuncio publicado en el BOP nº 13 de 17/01/03 sin que se hubieran formulado reclamaciones.

La superficie desafectada es de 534 m2 en planta baja y 525,05 m2 en planta primera, figurando su descripción en el plano realizado por el Servicio de Arquitectura y que obra en el expediente.

En consecuencia la parte desafectada queda calificada como bien patrimonial, de acuerdo con lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2.- Aprobar definitivamente el expediente de ampliación de la cesión de uso a la U.D.P. de la superficie a que se refiere el apartado 1ª rigiendo el mismo plazo y demás condiciones estipuladas en el acuerdo plenario de 11 de junio de 1999, en el Convenio de fecha 17 de junio de 1999 (nº 21/99) y en el Acta de entrega de fecha 26 de abril de 2002

3.- Facultar al Presidente de la Corporación para la ejecución del presente acuerdo.”

13.- APROBACIÓN DE LA 1ª FASE DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN INCLUIDAS EN EL IV CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Con el objeto de sintetizar lo más que se pueda, anuncio que de los puntos 13 al 17 nos vamos a abstener, indudablemente por razones diferentes. El punto 13 y 14 se refieren a la aprobación de fases o anualidades sobre determinados planes y los puntos 15, 16 y 17 se refieren a modificados con aumento de presupuesto. Quiero reiterar que tanto en el caso del 13 como del 14 nuestro desacuerdo es de base, en el sentido de la falta de criterios y de la forma aleatoria con la que se articuló la elaboración de estos planes, ahora estamos, ya sé, ante un desarrollo y un procedimiento que es consecuencia de lo anterior, pero en cualquier caso vamos a mantener la misma posición de abstención, y ya digo, tanto en el punto 13, como en el 14, 15, 16 y también en el 17. Muchas gracias.

Sr. Fernández Moreda

Siguiendo el criterio del Sr. Rodríguez Doval vamos a votar favorablemente los puntos 14, 15, 16 y 17 y nos vamos a abstener en el punto número 13. Y nos vamos a abstener en el punto número 13 porque cuando a este Pleno vino el texto del convenio de cooperación entre la Xunta y la Diputación Provincial, hemos votado en contra porque decíamos que dejaba grandes espacios abiertos a la discrecionalidad, y también que no se fijaban criterios para la selección, no se explicitaban criterios para la selección de esas obras, y ahora lo vemos en este punto. No están a nuestro juicio motivadas ni justificadas las razones por las que vienen estas obras y no vienen otras, y en ese sentido es nuestro voto de abstención. No queremos con nuestro voto en contra impedir que estas obras se ejecuten, pero sí queremos dejar constancia de nuestra posición con respecto a este convenio.

Sr. Varela Rey

Nosotros en principio tenemos que no estar totalmente de acuerdo con ninguna de las intervenciones, sí en todo caso si hubiera alguna situación que no tuviera un fundamento total, del expediente que estuve viendo, hay dos o tres ayuntamientos, concretamente las obras destinadas a Muros y Camariñas, efectivamente, que no parecen, a lo mejor, o yo por lo menos no lo percibí así, a lo mejor ofrecen alguna duda de si está perfectamente motivada, pero en todo caso nos parece que es una buena aportación a este tema. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 16 diputados (PP)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 14 diputados (10 del PSOE y 4 del BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistos los proyectos técnicos y demás documentación de las obras que figuran en el anexo a este acuerdo, de las previstas en la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales, que fue aprobada por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 29.11.02 y publicada en el BOP nº 277 , de fecha 3.12.2002.

1º) Aprobar la 1ª Fase de la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de

instalaciones deportivas municipales, en la que se incluyen las obras y demás gastos que conlleva su ejecución que figuran en el anexo a este acuerdo.

El resumen de financiación de esta 1ª Fase es el siguiente:

	2.003	2.004	2.005	TOTAL
DIPUTACIÓN	2.404.461,24	643.135,99	555.981,57	3.603.578,80
AYUNTAMIENTO	704.109,90	335.826,81	316.697,04	1.356.633,75
TOTAL	3.108.571,14	978.962,80	872.678,61	4.960.212,55

2º) Aprobar, asimismo, los correspondientes proyectos técnicos.

3º) Modificar expresamente los porcentajes anuales fijados en el artículo 155.5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en uso de las facultades conferidas al pleno de la corporación en el citado artículo.

4º) Remitir este acuerdo a la Xunta y a la Comisión Gallega de Cooperación Local por el plazo de diez días para su conocimiento e informe y someter este acuerdo a exposición pública por el plazo de diez días mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada esta fase.”

14.- APROBACIÓN DE LA 4ª Y ÚLTIMA FASE DE LA ANUALIDAD 2001 DEL PLAN 2000 DEPORTES 1998-2001.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistos los proyectos técnicos adaptados a las parcelas de las instalaciones que se indican en el anexo a este acuerdo, incluidas en la programación plurianual del Plan 2000 Deportes anualidades 1998-2001, que fue aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión

celebrada el 29 de mayo de 1998 y cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 27-2-1998 y publicadas en el BOP nº 48 de 28-2-1998.

Vista la documentación justificativa del cambio de parcela solicitado por los Ayuntamientos de Tordoia y Vedra.

1ª.- Aprobar la cuarta y última fase de la anualidad 2001 del Plan 2000 Deportes en la que se incluye la realización de las instalaciones deportivas que se relacionan en el anexo a este acuerdo incluidas en la Programación plurianual de este Plan provincial, cuya ejecución es anual para la anualidad 2001, y cuyo detalle de distribución de la financiación entre Diputación y Ayuntamientos es el que se detalla.

2ª.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras incluidas en esta fase.

3ª.- Aprobar el cambio de parcela para la construcción del Campo de Fútbol en Cabaleiros en el Ayuntamiento de Tordoia y de la Piscina Descubierta en el Ayuntamiento de Vedra.

4ª.- Las cifras globales de financiación de esta fase son las siguientes:

Aportaciones	Anualidad 2001
DIPUTACIÓN	619.701,16
APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS	45.075,91
AYTO. PLAN 2000 INFR.	41.740,29
TOTAL EUROS..	706.517,36

5ª.- Condicionar la aprobación de esta 4ª y última fase de la anualidad 2001 del Plan 2000 Deportes a la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito nº 1/2003, en el que se suplementará crédito suficiente en la Partida 0501/452D/60189 del Plan 2000 Deportes para su financiación, y que se someterá a la aprobación del pleno de la Diputación a celebrarse en fecha 28-03-03, al que también se someterá la aprobación del presente expediente.

6ª.- Someter el presente Plan a exposición pública por el plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local .

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.”

15.- APROBACIÓN DE LA OBRA "PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE AS PONTES" EN SUSTITUCIÓN DE LA DENOMINADA "PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN OS CHAOS" DEL AYTO. DE AS PONTES, POR CAMBIO DE PARCELA, INCLUIDA EN LA 1ª FASE DE LA ANUALIDAD 1999 DEL PLAN 2000 DEPORTES. CÓDIGO 99.3420.0116.6.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la solicitud del Ayuntamiento de As Pontes y demás documentación justificativa del cambio de ubicación de la obra denominada "Pabellón Polideportivo en Os Chaos", código 99.3420.0116.0.

Vista la resolución de contrato de ejecución de la obra citada, que por tal motivo fue acordada por R.P. nº 15.180 de 3.10.2002, modificada por R.P. nº 15.876 de 18.10.2002.

Vista la documentación justificativa relativa a la nueva parcela aportada para la ejecución de la obra propuesta en sustitución de la anteriormente mencionada, que se denomina "PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN AS PONTES" :

1º.- Aprobar por un importe total de 610.159,57 Euros. sobre el presupuesto de contrata, el proyecto técnico de la obra "**PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN AS PONTES**" del Ayuntamiento de As Pontes (Código 99.3420.0116.6), por cambio de parcela, en sustitución de la obra "Pabellón Polideportivo en Os Chaos" (código 99.3420.0116.0) que había sido incluida en la 1ª fase de la Anualidad 1999 del Plan 2000 Deportes, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 30.10.98.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación producida por razón del incremento experimentado en el presupuesto de contrata de la nueva obra respecto de la anterior que asciende a 279.960,89 Euros.

Este incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación de la nueva obra, calculados sobre el presupuesto de contrata, ofrecen el siguiente resumen:

Código : 99.3420.0116.6	Financiación definitiva (1ª Fase) Anualidad 1999
	Euros
Diputación	530.731,56
Ayto. F. Propios	79.428,01
Ayto. Plan 2000 Infraest.	
Total.....	610.159,57

2º.- Aprobar asimismo el cambio de destino del equipamiento asociado a este nuevo proyecto técnico de la obra "PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN AS PONTES", en sustitución del anteriormente aprobado vinculado a la obra que se sustituye "Pabellón Polideportivo en Os Chaos", por un importe de 8.414,17 Euros (Anualidad 1999), código 99.3420.0117.0.

3º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.”

16.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA "CAMPO DE FÚTBOL EN CORTELLA MOD 2-3" DEL AYTO. DE COIRÓS, INCLUIDO EN LA 3ª FASE DE LA ANUALIDAD 1998 DEL PLAN 2000 DEPORTES (98.3420.0026.6).

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el expediente de resolución de contrato de la obra "CAMPO DE FÚTBOL EN CORTELLA - MÓDULOS 2 -3" del Ayuntamiento de Cóiros, incluido en la 3ª fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes 1998-2001, con el código 98.3420.0026.0.

Visto el proyecto de terminación redactado por el Servicio Provincial de Arquitectura en donde se incluye un incremento en relación con las unidades de obra pendientes de ejecutar del proyecto inicialmente adjudicado.

1º.- Aprobar por un importe total de 246.398,57 Euros. sobre el presupuesto de contrata, el Proyecto de terminación de la obra "**CAMPO DE FÚTBOL EN CORTELLA - MÓDULOS 2 - 3**" del Ayuntamiento de Coirós, con el código 98.3420.0026.6.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del proyecto de terminación de la obra que asciende a 83.580,54 Euros sobre contrata.

Este incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación de la obra, ofrecen el siguiente resumen:

Proyecto terminación (Código 98.3420.0026.6)		
Aportaciones	Presupuesto contrata	Incremento (Nuevo - Pdte. del modificado)
Diputación	241.389,99	83.580,54
Ayuntamiento	5.008,58	
Total....	246.398,57	83.580,54

2º.- Condicionar la aprobación de este proyecto de terminación a la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito 1/2003, en el que se suplementará crédito suficiente en la Partida 0501/452D/60189 del Plan 2000 Deportes para su financiación, y que se someterá a la aprobación del pleno de la Diputación a celebrarse en fecha 28.3.2003, al que también se someterá a la aprobación del presente expediente.

3º.- Dar por terminada la obra del Ayuntamiento de Coirós denominada "**CAMPO DE FÚTBOL EN CORTELLA - MÓDULOS 2 - 3**", Código nº 98.3420.0026.0, que fue ejecutada parcialmente en la cantidad de 82.378,51 Euros por haberse resuelto el contrato relativa a la misma y estar afectada por un proyecto nuevo de terminación con incremento y asignar al proyecto de terminación por su presupuesto total de 246.398,57 Euros el código 98.3420.0026.6.

4º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.”

17.- APROBACIÓN DE PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN BRENS" DEL AYTO DE CEE INCLUIDA EN LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 2001 DEL PLAN 2000 DEPORTES 1998-2001. CÓDIGO 01.3420.0144.0.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar por un importe total de 561.299,21 € sobre el presupuesto de contrata, el Proyecto Reformado de la obra **"PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN BRENS"** (Código 01.3420.0144.0). que fue incluida en la 2ª fase de la Anualidad 2000 del Plan 2000 Deportes, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 26.07.02.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado por importe de 87.694,15 € sobre contrata, siéndole asignado al incremento del Proyecto Reformado el Código nº 01.3420.0144.6.

Este incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación de la obra, calculados sobre el presupuesto de contrata, ofrecen el siguiente resumen:

	PROYECTO REFORMADO	Proy. inicial Código 01.3420.0144.0	Incremento Código 01.3420.0144.6
Diputación	479.561,56	391.867,41	87.694,15
Ayto. F. Propios	81.737,65	81.737,65	0
Total.....	561.299,21	473.605,06	87.694,15

2º.- Condicionar la aprobación de este proyecto reformado a la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito 1/2003, en el que se suplementará crédito suficiente en la Partida 0501/452D/60189 del Plan 2000 Deportes para su financiación, y que se someterá a la aprobación del pleno de la Diputación a celebrarse en fecha 28.3.2003, al que también se someterá a la aprobación del presente expediente.

3º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.”

18.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO TRAMO P.K. 6,100 AL 9,600 DE LA C.P. 1105 DE NOIA A CABO DE CRUZ, LOUSAME Y BOIRO.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Voy ya a explicitar nuestro posicionamiento, aglutinando todos los puntos de esta Comisión, 18, 19, 20 y 21. El posicionamiento en todos ellos va a ser de abstención.

En todo caso aclarar que en el punto 18 es por un aumento de incremento, como venimos haciendo en todos los planes, con temas respecto de modificados con incremento de presupuesto, y los puntos 19, 20 y 21 sí que voy a hacer una intervención para justificar nuestro posicionamiento de abstención, para los tres juntos.

Sí que es cierto, a diferencia de lo que hemos dicho en otros planes, en un plan en concreto, sí que es cierto que en esta ocasión vienen especificados en algún caso los criterios por los cuales fueron elegidas estas obras y no otras, pero nosotros insistimos en lo que

decimos siempre, no hay un mapa de necesidades provinciales de las vías que nos permita decir a nosotros, que le permita a la oposición ver si puede ser esas obras las más correctas o hay otras que no están incluidas y son más correctas, porque aunque todas ellas nos puedan parecer necesarias, porque por principio todas las obras son necesarias, en el mundo de la comparación es muy probable que una obra que es necesaria esté en situación para ser hecha con posterioridad con respecto a otra, que a lo mejor no viene aquí, y nosotros no conocemos, porque no hay un mapa de necesidades, que nosotros conozcamos, puede estar hecho, pero no es público, por lo menos para los miembros de la oposición.

Por lo tanto, nos parece difícil posicionarnos en ese sentido y por eso nuestro posicionamiento de abstención, porque no podemos posicionarnos en contra de ninguna obra, porque partimos de la premisa de que todas las obras son necesarias, sobre todo en lo que se refiere a la red de carreteras de la Diputación, que muchas de ellas están bastante necesitadas.

Pero cuando se miran algunas de las propuestas que vienen a Pleno llama poderosamente la atención varias cuestiones. Una primera de ellas es como en una misma vía, y me refiero en concreto, -perdonen, porque con tantos papeles no me remuevo muy bien, no porque los pierda, sino porque la mesa no da para más-, C.P. 2404, ampliación de plataforma y mejora de trazado C.P. 2404 Laracha a Silva por Golmar, esa viene una misma obra, porque es la misma obra, por mucho que me quieran decir, y como lo quieran pintar, parte de punto quilométrico 0 al punto quilométrico 5,9 una de las obras, la siguiente del 5,9 al 11,85 y la siguiente del 11,85... entonces, esto no tiene sentido, es una misma obra, si fueran tramos diferentes, y hubiese tramos por el medio que no se hiciesen, puede ser, el único sentido que puede tener es que no tengan que entrar por determinado procedimiento de contratación, sólo y exclusivamente, y al grupo provincial del BNG nos parece que eso es un fraude, y que esa obra tenía que estar sacada globalmente, eso por una parte.

Por otra parte, como todo lo que se está haciendo en la Diputación, y muy especialmente en la última fase, yo me atrevo a decir que hay electoralismo puro y duro, y que se meten algunos ayuntamientos para disimular, o porque es muy evidente que no se pueden dejar fuera, pero que en general si hacemos la media, ustedes verán cuantos son del Partido Popular, para empezar encima les dividen las obras en tres, por lo tanto ya, cada uno de ellos triplica, a nosotros nos parece eso un escándalo.

Y quiero decir una última cuestión que ya dije en varias ocasiones y no por ser pesada, pero a mí me parece un insulto que se utilicen denominaciones que aquí se están utilizando, no porque estén en gallego, sino porque ni siquiera existen, y están mal traducidas al español, entonces por lo menos si traducen, traduzcan bien. Y en las carreteras es donde más barbaridades hay a nivel toponímico, ya no les estoy pidiendo la utilización de nada, sino que cojan el mapa toponímico de la provincia de A Coruña que está hecho hasta de la

microtoponimia, y no es preciso, no es preciso porque son para carreteras que pasan por núcleos. Yo quiero entender que Puente Don Alfonso se refiere a Ponte Nafonso, ¿o no?, pues desde luego Puente Alonso este ni los nativos saben lo que es. Entonces, un poco de rigor cuando se hacen las cosas, y eso ya vino en varias ocasiones, ya lo dije yo misma que soy bastante maniática con estas cosas en varias ocasiones en este Pleno, y Valle del Dubra, y otras cosas que aparecen muy a menudo en el mapa de carreteras hace daño a los oídos, de verdad que hace daño los oídos, y que no creo que lo digan ni los españoles hablantes de ese ayuntamiento. Bueno, ya sé que levanté mucha polémica, que hablan ustedes mucho entre sí, pero reitero que nuestra posición, por todo lo que dije anteriormente, es por tanto de abstención. Gracias.

Sr. Fernández Moreda

Para expresar el voto afirmativo a los puntos 18, 19, 20 y 21 y haciendo la salvedad de que en el punto 19 votamos favorablemente en el sentido de que entendemos que podía estar este punto en el orden del día, o podía no estar, se podía votar que sí o se podía votar que no, porque no es más que una declaración de intenciones que entiende el grupo socialista que no condiciona ninguna actuación de futuro en materia de carreteras por parte de esta Diputación Provincial.

Sr. Varela Rey

En principio lo que solicita la portavoz del BNG, del mapa, yo creo que tiene a su disposición permanentemente todo el mapa de carreteras de la provincia para que pueda hacer uso conveniente y para que vea el equilibrio que se está manteniendo, o procurando mantener dentro de lo que es la mejora de la red provincial.

Yo creo que conoce perfectamente los criterios que son fundamentalmente técnicos, dentro de lo que es la previsión de vías, en función de la peligrosidad de la misma vía o la existencia de puntos negros, la necesidad de ampliación de variantes, el estado del firme, la intensidad media del tráfico, esos son los parámetros que se están utilizando para proponer las actuaciones dentro de la red viaria provincial.

Cuando habla de un proyecto concreto en tres fases, y habla de que es un escándalo hacerlo en tres fases, pues yo más que intento ver donde está el escándalo, no lo vi. Proyecto en tres fases es una continuación de otra, que al final termina en un proyecto único y que, a veces, por motivos prácticos, y de agilizar, y porque a lo mejor la problemática que hay en un tramo no la hay en el otro, entonces, para agilizar la contratación se produce esa situación, pero ¿qué pasa? ¿que hay algo escondido entre los tres, al ser tres debe haber algo en el medio que escandaliza?, yo no acabo de verlo.

Si habla de procedimiento de contratación, creo que desconoce cómo se funciona en esta casa, los procedimientos de contratación son a través de subasta permanentemente. Hay una mesa de contratación técnica, fundamentalmente, y hay los informes pertinentes desde la propia Diputación, procedimiento absolutamente transparente, absolutamente justo y equilibrado y que reúne todos los requisitos legales. A lo mejor lo de escándalo y barbaridad es que no puede pasar por menos que aplicar ese tipo de calificativos, pero yo tengo que reconocer que no veo ninguno.

Y lo de Puente Don Alonso, la verdad es que yo no conocía ese tema; igual alguien mal intencionado lo hizo para que otra persona se diese cuenta para darle publicidad a la Ponte Nafonso o a Val do Dubra, seguramente que esa fue la intención de segundo nivel. Muchas gracias.

Sra. Candocia Pita

Si fuese por esto último, entonces lo que tendría que hacer en todo caso la Diputación era hacer un plan serio en el que Val do Dubra pudiese vender todo lo que tiene realmente para atraer turismo, porque tiene muchas condiciones naturales, y no necesariamente por cambiarle el nombre. En cualquier caso, yo no dije que fuera un escándalo lo de partir las tres obras, dije que era un escándalo el electoralismo que se veía detrás de las propuestas. En todo caso lo que dije es que a nosotros nos parecía que era un fraude, en el sentido de que había que sacarlo como una obra completa.

Y sigo diciendo lo mismo, por una razón muy simple, sí que conozco como es el procedimiento de esta Diputación, pero no coincidir no quiere decir que se desconozca, en cualquier caso hay una cosa cierta y es que, dependiendo de la magnitud de la obra no se pueden presentar un tipo de empresas, y de otra, otro tipo de empresas, y a lo mejor eso es lo que hace que..., no lo sé, no sé si es el caso de esa obra, pero sí que en casos ocurre eso, y en ayuntamientos está ocurriendo eso y no sería raro tampoco que ocurriese en esta Diputación. Por tanto, mantengo mi intervención, tal como la dije, y reitero nuestro posicionamiento de abstención.

Sr. Varela Rey

Ahora ya entiendo mejor, ahora ya voy entendiendo, en cuanto que se clarifica... pero hay algunas sospechas que, lógicamente, no son de recibo, y que nosotros rechazamos de plano, y la afirmación que acaba de hacer la portavoz del BNG, yo siempre pensé que el BNG estaba más por el reparto del trabajo, incluso a modestas empresas o a pequeñas empresas, que a lo mejor a una grandísima empresa. Y justamente, a lo mejor, el hecho del

reparto de un proyecto único en tres, seguramente a la gran empresa le permite, pero también les permitirá a las pequeñas, yo no me había dado cuenta de eso, pero ahora que usted lo dice, seguramente que es un tema a tener en cuenta. En todo caso, esa sospecha es infundada y malintencionada, y nosotros la rechazamos.

El tema del electoralismo, yo tampoco acabo de ver la diferencia de que le digan a unos vecinos que le van a hacer la carretera de A Laracha a A Silva en un proyecto sólo a que se lo van a hacer en tres partes, pues no veo yo carácter electoralista, pero bueno, a lo mejor es que yo a nivel electoralista entiendo mucho menos que usted, tengo que confesarlo, lo de escándalo. Y lo de la afirmación de fraude, creo que es gratuita. Entiendo que si entiende que hay algún fraude en algún sentido, lo que debe de hacer es denunciarlo y si no, lo que debe de hacer es callar, en ese sentido, no callar, hable lo que quiera, pero a lo mejor no hacer la afirmación de que hay fraude, si no debe de acudir a donde tiene que acudir y punto final. Lo que pasa es que hasta queda bien a veces decir, “no, esto es fraude”, cuando no hay absolutamente nada de lo que usted dice. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Como le decía el Sr. Varela, lo de dividir en varias fases un proyecto grande, facilita que la pequeña y mediana empresa pueda participar, y no sólo las grandes, a lo mejor estamos hablando de proyectos, si fueran únicos, de 2.000 millones de pesetas, por poner un ejemplo, y al mismo tiempo el dividirlo en fases es mucho más fácil y ágil para la expropiación, para la contratación del proyecto y para todo, y por lo tanto ahí no hay nada más que eso.

Y decirle al Sr. Fernández Moreda que el punto 19 no es un plan de intenciones, por supuesto, sino que es voluntad que toda esa relación se vaya desarrollando poco a poco, primero hay que aprobar esta denominación de carreteras y de obras para iniciar la expropiación, que van a tener su proyecto todos y luego, poco a poco, hacerlas una realidad.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el proyecto reformado de ampliación y mejora de trazado tramo pk. 6,100 al 9,600 de la C.P. 1105 de Noia a Cabo de Cruz, Lousame y Boiro, por su presupuesto de contrata de 598.204,50 euros, que representa un incremento respecto al primitivo de 97.771,80 euros.

2.- Formalizar en documento administrativo, con el adjudicatario del contrato primitivo LOPEZ CAO, CANARGA, CASAIS NOIA UTE, con CIF. G-15835754, las modificaciones del contrato, que aplicando la baja de adjudicación suponen un nuevo precio de adjudicación de 490.145,63 euros que representa un incremento respecto al primitivo de 80.110,43 euros, que se abonará con cargo a la Aplicación 0401/511B/60103 del vigente Presupuesto.

3.- Modificar la cuantía de la garantía definitiva que queda incrementada en la cantidad de 3.204,42 euros, que deberá ingresar el contratista en la Caja de la Corporación dentro del plazo máximo de 15 días una vez aprobada la modificación del contrato, quedando por tanto fijada la garantía con el citado incremento en la cantidad de 19.605,83 euros.”

19.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN LA RED CARRETERAS PROVINCIALES (PERÍODO 2002-2003) PARA EL AÑO 2003.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el desarrollo del programa de actuación en la Red de Carreteras Provinciales (periodo 2002-2005) para el año 2003, cuya relación figura como anexo.

2.- La inclusión de las obras en la correspondiente fase del Plan Vías Provinciales 2003 estará supeditada a los correspondientes acuerdos plenarios y a la existencia de crédito adecuado y suficiente.”

20.- APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2003, 2ª FASE.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1) Aprobar el plan de VIAS PROVINCIALES 2003 2ª FASE integrado por los Proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 4.029.059,57 .- euros, con cargo a la Partida 0401/511B/601.03:

OBRAS	PRESUPUESTO	CODIGO	PLAZO DE EJECUC
Ampliación de la plataforma y mejora del trazado en la C.P. 1105 NOYA A CABO DE CRUZ desde el P.K. 2,1 hasta el P.K. 6,1	341.903,53	0311100009.0	6 MESES
Ampliación de la plataforma y mejora del trazado en la C.P. 1909 CARBALLO A CAYON Y ACCESO A LA LAGUNA desde el P.K. 1,7 hasta el P.K. 6	1.193.218,07	0311100008.0	6 MESES
Ampliación de la plataforma y mejora del trazado en la C.P. 8401 TABLILLA A AGROMAESTRE POR PONTEPEDRA desde el P.K. 0 hasta el P.K. 5,64	1.038.735,33	0311100013.0	12 MESES
Ampliación de la plataforma y mejora del trazado en la C.P. 3203 BURRICIOS A PENAMARTIN desde el P.K. 0 hasta el P.K. 6,38	1.054.959,95	0311100010.0	12 MESES
Acera margen izquierdo C.P. 1902 CARBALLO A RAZO desde el P.K . 0,850 hasta el P.K. 1,260	119.282,74	0311100011.0	3 MESES
Reformado nº2 del proyecto de ejecución de un PASO BAJO EL FF. CC. EN EL P.K.2,300 DE LA C.P 3501 DE LIMODRE A PENALONGA	280.959,95	0311100012.0	6 MESES
TOTAL	4.029.059,57	0	0

Todo ello condicionado a la entrada en vigor del expediente de modificación de créditos nº1/2003, de Pleno, pendiente de aprobación por el Pleno.

2) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.”

21.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA EL PLAN DE TRAVESÍAS Y OTRAS OBRAS PARA EL AÑO 2003.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (16 del PP y 10 del PSOE)
Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

- “1.- Aprobar el Programa de actuación del Plan de Travesías y otras obras para el año 2003, cuya relación figura anexo.
2.- La inclusión de las obras en la correspondiente fase del Plan Travesías y otras obras del año 2003 estará supeditada a los correspondientes acuerdos plenarios y a la existencia de crédito adecuado y suficiente.”

22.- BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE AULAS DE INFORMÁTICA DIRIGIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA EL AÑO 2003.

INTERVENCIONES

Sra. Santiago López

Ya en ocasiones anteriores, cuando se nos presentaba el programa de dotación de aulas informáticas a los ayuntamientos, nuestro grupo hacía una visión absolutamente diferenciada de la del grupo de gobierno porque nos parecía que había muchísimos puntos que no quedaban, ni con mucho, solventados con esa propuesta que se traía.

En esta nueva ocasión, como al fin y al cabo no hay variaciones, simplemente se abre la posibilidad de que aquellos ayuntamientos que en su momento no pudieron ningún tipo de aula y ahora se repiten hagan esa solicitud, y una ampliación para aquellos que tienen módulo, poder tener dos, así como ese apartado de subvención para el funcionamiento habitual de las aulas, no hay ningún tipo de mejora, por así decirlo, dentro de estas nuevas bases. Ni siquiera alguna propuestas, que en su momento había surgido, como es que se aumente el número de ordenadores por módulo, para que puedan ser aulas homologables a efectos de cursos de capacitación, y nos preocupaba además otro aspecto, que ya en su momento se hacía ver, que incluso el informe de Secretaría matiza nuevamente, como es la participación de la Comisión Evaluadora. Pero más allá de que estemos o no estemos presentes en esta Comisión Evaluadora, lo que sí nos parecía lógico, antes de entrar en esta fase siguiente de lo que es el Plan de Dotación de Aulas, lo lógico, -nos parecía lo normal y habitual, y así lo hicimos saber en la Comisión, y así lo solicitamos-, era conocer el informe de esta Comisión Evaluadora que, obviamente, se supone que funciona, para saber qué

grado de funcionamiento tienen las aulas, porque supongo que los miembros del grupo de gobierno conocerán, como conocemos los miembros del grupo de BNG, que hay aulas que a estas alturas, ya no es que no estén inauguradas, aún funcionando, como hay algún caso, sino que incluso hay algunas que acaban de ser reinstaladas en ubicaciones diferentes a la primera que se incluía dentro de la solicitud del aula, por no hablar de otras situaciones que hablan de dispersión, etc., etc. Nos parecía que era lógico, y además sensato, hacer ese primer informe, que se conozca ese primer informe dentro de lo que son los miembros de la comisión, que se tome nota de aportaciones que, a nuestro juicio, creíamos que podían ser valiosas para el mejor funcionamiento y, básicamente, que antes de iniciar esta segunda andadura del programa, que la primera se evaluase y se informase a la Comisión. A estas alturas, a pesar de haberlo pedido en Comisión, no se nos pasó este informe, si es que existe tal informe, -suponemos que sí, si es que esa Comisión funciona-, y reclamamos que se nos entregue. En cualquier caso, sin esa premisa previa, nosotros no podemos aprobar esas bases, y nuestro voto va a ser negativo.

Sr. Varela Rey

Dando contestación a la intervención de la Sra. diputada, yo me atrevería a calificar, como decía que había que evaluar, yo como docente voy a hacerlo, sobresaliente y matrícula. Presidente, desde un Ayuntamiento como el mío, además donde tuvimos la ocasión incluso de estar en una reunión con la gente que estaba utilizando este tipo de aulas, hay un grado de satisfacción altísimo, un grado de participación fantástico, hay una motivación permanente sobre este tipo de aulas, además desde los niños de tres o cuatro años ya, participando en estas, hasta gente de todas las edades, entonces yo quiero evaluar como diputado, o incluso como alcalde, Carballo es uno de los ayuntamientos que reubicó su aula, por ejemplo, porque en cuanto que percibimos la importancia que iba a tener, teníamos pensado colocarla un poco lejos del centro de la población, entonces pensamos “ay, no, esto hay que reubicarlo y ponerlo en el centro para que todo el mundo pueda acceder”, y la verdad es que se espectacular la rentabilidad, espectacular el grado de interés que toma la gente por este tipo de aulas. Presidente, enhorabuena, y también a Dositeo, que seguramente que tuvo mucho que ver en esta propuesta de este tipo de aulas. Muchas gracias.

Sra. Santiago López

Voy a hacer yo también un ejercicio de autocomplacencia y como concejal de Fene, le voy a decir que desde que lleva funcionando el aula, -por cierto, sin inaugurar-, desde el mes de noviembre pasaron más de 200 personas por los cursos que organiza el Ayuntamiento, y que el número de usuarios que participa todos los días en el aula, que son dos módulos, es prácticamente el cien por cien, a todas horas.

(Abandona el salón el Sr. García Liñares).

Pero mire usted, a mí eso, como concejal en Fene, me alegra, pero es que como diputada quiero conocer cómo se utiliza el dinero que esta Diputación está poniendo en las aulas de informática de todos los ayuntamientos, y quiero saber cómo funcionan, y solamente pido un informe, Sr. Varela, eso no creo que pueda parecer sospechoso, si hay una Comisión que evalúa el funcionamiento de un programa que pone en marcha esta Diputación, lo lógico es que los miembros de esta Corporación conozcan cuál son esos informes, porque autocomplacientes podemos ser todos, salvo aquellos ayuntamientos en los que el aula no funciona, en los que no se conoce si hay algún programa que funcione dentro de ese aula, o muchas de las situaciones que parece que están aconteciendo, y eso es lo único que queremos saber, cuál es ese informe y tener esas mismas facilidades para la autocomplacencia que tiene usted, porque yo en Fene sé como funciona, sé como funciona en el ayuntamiento vecino, en Narón, en Ares, sé como funciona en Ares, por ejemplo, o cómo no funciona, mejor dicho. Entonces, lo que queremos desde este grupo es conocer ese informe, nada más.

Sr. Varela Rey

Felicitaciones también al Sr. Alcalde de Ares porque en Ares todo funciona muy bien. En todo caso, yo agradezco en su intervención también la felicitación que hace por estas aulas, que ustedes también la están utilizando con una rentabilidad al cien por cien, no esperábamos menos. ¿Y cómo se utiliza el dinero? pues yo creo que el criterio está muy claro, mejor criterio imposible. En todo caso yo creo que tenía una información equivocada y la pongo de manifiesto, si es así, si está equivocada, yo pido disculpas, pero la idea que tenía es que en Fene que el aula que se había inaugurado sin haber invitado a ningún miembro del gobierno de la Diputación Provincial, pero en todo caso, tampoco pasa nada, me debieron dar mal la información.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (16 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: 4 diputados (BNG)

Se abstienen: 1 diputado (PSOE - por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar las bases de convocatoria del Programa de dotación de aulas de informática dirigido a los ayuntamientos de la provincia para el año 2003, con las dotaciones

presupuestarias iniciales que a continuación se indican y de conformidad con el siguiente texto:

* Programa de creación y ampliación de aulas de informática: Partida 0601/126E/62999: 440.000,00 euros.

* Programa de apoyo a la alfabetización digital: Partida 0601/126E/46200: 5.510,00 euros.

Bases de la convocatoria del Programa de dotación de Aulas de Informática dirigido a los ayuntamientos de la provincia para el año 2003.

1.- FINALIDAD Y OBJETO.-

La finalidad de esta convocatoria es regular la concesión y participación en los distintos programas que la Diputación Provincial de A Coruña pone en funcionamiento para acercar a todos los ciudadanos de la provincia la sociedad de la información, el conocimiento y el aprendizaje (SICA).

El acceso a las nuevas tecnologías es la primera actuación que sienta las bases para la alfabetización digital de la ciudadanía de la provincia. Para una implantación con calidad y eficaz, se hace necesario la colaboración de los ayuntamientos participantes que con el apoyo decidido de la Diputación de A Coruña, se alcancen los objetivos del presente programa, y que son:

- * Acercar a SICA a todos los ciudadanos de la provincia.
- * Realizar programas de Alfabetización Digital.
- * Promover el acceso a las nuevas tecnologías.
- * Crear y promocionar espacios socioeducativos dedicados a las nuevas tecnologías.

Para este año 2003, son objeto de esta convocatoria los siguientes programas:

Programa de Creación de Aulas de Informática (PCAI). Partida 0601/126E/62999

Programa de Ampliación de Aulas de Informática. Partida 0601/126E/62999

Programa de Apoyo a la Alfabetización Digital. Partida 0601/126E/46200

Programa de Aula Abierta.

Programas de formación.

Programas de Apoyo al mantenimiento del Aula Informática.

2.- PROGRAMA DE CREACIÓN DE AULAS MUNICIPALES DE INFORMÁTICA.-

2.1.- Objeto: El presente programa tiene por objeto completar la Red Provincial de Aulas de Informática.

2.2.- Beneficiarios: Va dirigido a aquellos ayuntamientos que no pudieron participar en las convocatorias anteriores y que tienen en esta ocasión la posibilidad de sumarse a la Red Provincial de Aulas de Informática.

2.3.- Condiciones para la participación en este programa: Para participar en este programa es imprescindible no estar incluido en la Red Provincial de Aulas de Informática, regulada en el BOP nº 147, de fecha 28 de julio de 2001, y en la modificación del mismo publicada en el BOP nº 37 del 14 de febrero de 2002.

Sólo podrá solicitarse un aula por ayuntamiento; el aula no podrá partirse, aún en el caso de que el aula concedida estuviese compuesta por más de un módulo.

A los efectos de la presente convocatoria, cada aula informática estará integrada, por lo menos por un módulo compuesto de los siguientes elementos:

- * 5 ordenadores personales multimedia para los alumnos.
- * 1 ordenador personal multimedia para el profesor.
- * 1 impresora láser para su uso compartido en la aula.
- * Software correspondiente.
- * 5 mesas para ordenador para los alumnos y 1 para el profesor
- * 5 sillas para los alumnos y 1 para el profesor.
- * 1 mesa para impresora.
- * 1 instalación básica de red de datos, si el local no dispone de ella.
- * 1 equipo de comunicación para la integración del aula en la red de la Diputación.
- * 1 puesto completo para gestión. (Para los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes).

Con carácter general, los módulos se concederán teniendo en cuenta el tamaño de los ayuntamientos, según la siguiente escala:

- * Ayuntamientos de hasta 50.000 habitantes: de 1 a 2 módulos.
- * Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes: de 2 a 4 módulos.

2.4.- Obligaciones de la Diputación:

- * Adquisición de los equipos informáticos y del mobiliario.

- * Instalación de la red de datos, si el local no dispone de ella.
- * Instalación de la conexión a internet, a través de la red telemática de la Diputación.
- * Realizar, de acuerdo con los servicios técnicos del ayuntamientos, el proyecto de instalación del aula.
- * Proporcionar al personal del ayuntamiento destinado en el aula programas de formación.

La Diputación asumirá la adquisición e instalación de los equipos informáticas, de comunicación y de mobiliario, previa la contratación del correspondiente suministro.

2.5.- Obligaciones de los Ayuntamientos.

- * Proporcionar el local adecuado para la instalación del aula informática. Este local deberá estar en edificios destinados a bibliotecas municipales, casa de cultura o similares de uso municipal. La superficie del local será adecuada al tamaño del aula solicitada.
- * Instalación de las líneas eléctricas y telefónicas necesarias, tal como se definan en el proyecto de instalación del aula.
- * Participar activamente en los programas de formación en nuevas tecnologías y alfabetización digital que organice la Diputación, dirigidos a las aulas de informática de los ayuntamientos.
- * Mantenimiento de los equipos y del local y abono de los gastos de funcionamiento (materiales fungibles, electricidad, teléfono, etcétera).
- * Destinar personal y recursos necesarios para la atención permanente del aula, fuera de las horas en las que se realicen actividades docentes.
- * Suscribir una póliza de seguros por el uso y valor de los equipos del aula de informática.
- * Hacer constar en todos los medios de difusión empleados, que el aula está incluida en la red de la Diputación de A Coruña así como la señalización de ésta. La Diputación de A Coruña publicará un breve manual de estilo para facilitar el trabajo de los ayuntamientos.

La cesión de uso del equipamiento del aula informática a los ayuntamientos se realizará mediante convenio entre la Diputación y los ayuntamientos en los que se recogerán las condiciones de la cesión y las obligaciones de las partes firmantes.

La participación en este programa será incompatible con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad.

2.6.- Documentación necesaria: Para la participación en este programa es necesario la presentación de la siguiente documentación:

A.- Certificación del acuerdo de participación en este programa y de aceptación de las bases de la convocatoria.

B.- Certificación del nombramiento del representante del ayuntamiento en la comisión de seguimiento de este programa.

C.- Certificación del número de habitantes del término municipal, según la última actualización del Padrón.

D.- Plano del local destinado a aula de informática, con indicación de las redes eléctricas y telefónicas con las que cuenta.

E.- Acreditación del uso municipal del local destinado a aula de informática, mediante documenta de la cesión, arrendamiento o cualquier otro que acredite la utilización del local por el ayuntamiento.

F.- Programa socioeducativo, previsto para el aula de informática, en el que constarán las finalidades y objetivos educativos, las actividades principales, en las que obligatoriamente figurará la de Aula Abierta, o personal que ejecutará el programa, los destinatarios previstos, la disponibilidad de recursos necesarios, así como el calendario anual del mismo.

Las solicitudes se formularán en los modelos normalizados que facilitará la Diputación Provincial en su Registro General, en el Servicio de Fomento o bien a través de la web www.dicoruna.es

La documentación que se entregue fotocopiada vendrá debidamente compulsada.

El defecto, error o ausencia en la presentación de la documentación a la que se refiere la presente base se corregirá en el plazo de diez días hábiles desde la recepción del requerimiento.

3.- PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE AULAS DE INFORMÁTICA.-

3.1.- Objeto: Este programa tiene por objeto finalidad completar la dotación de las aulas de informática, instaladas al amparo de la convocatoria del año 2001.

3.2.- Beneficiarios: Podrán participar de este programa, los ayuntamientos que cuenten con un aula de informática de la Diputación de un módulo, pudiendo solicitar un módulo más.

3.3.- Condiciones para la participación en este programa: Para participar en este programa es imprescindible que el ayuntamiento esté integrado en la Red Provincial de Aulas de Informática.

La ampliación será hasta completar el tipo de aula de 2 módulos. El aula no se podrá dividir.

3.4.- Compromisos de la Diputación:

- * Adquisición de los equipos informáticos y del mobiliario.
- * Ampliación de la red de datos, si el local no dispone de ella.
- * Entrega e instalación de los equipos informáticos y del mobiliario.
- * Instalación de la conexión a internet, a través de la red telemática de la Diputación.
- * Realizar, de acuerdo con los servicios técnicos del ayuntamiento, el proyecto de instalación del aula.
- * Proporcionar al personal del ayuntamiento destinado en el aula programas de formación.

La Diputación asumirá la adquisición e instalación de los equipos informáticos, de comunicación y de mobiliario, previa la contratación del correspondiente suministro.

3.5.- Obligaciones de los Ayuntamientos:

- * Adecuar el local del aula de modo que permita la instalación de nuevo equipamiento.
- * Instalación de las líneas eléctricas y telefónicas complementarias que se necesiten para el nuevo equipamiento.
- * Participar activamente en los programas de formación en nuevas tecnologías y alfabetización digital que organice la Diputación, dirigidos a las aulas informáticas de los ayuntamientos.
- * Mantenimiento de los equipos y del local y abono de los gastos de funcionamiento (materiales fungibles, electricidad, teléfono, etcétera).
- * Destinar personal y recursos necesarios para la atención permanente del aula, fuera de las horas en las que se realicen actividades docentes.
- * Ampliar la póliza de seguros correspondiente al uso y valor de los equipos del aula de informática, incluyendo los nuevos.
- * Hacer constar en todos los medios de difusión empleados, que el aula está incluida en la red de la Diputación de A Coruña así como la señalización de ésta. La Diputación de A Coruña publicará un breve manual de estilo para facilitar el trabajo de los ayuntamientos.

La cesión de uso del equipamiento del aula informática a los ayuntamientos se realizará mediante convenio entre la Diputación y los ayuntamientos en los que se recogerán las condiciones de la cesión y las obligaciones de las partes firmantes.

La participación en este programa será incompatible con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad.

3.6.- Documentación necesaria: Para la participación en este programa es necesario la presentación de la siguiente documentación:

A.- Certificación del acuerdo de participación en este programa y de aceptación de las bases de la convocatoria.

B.- Certificación del nombramiento del representante del ayuntamiento en la comisión de seguimiento de este programa.

C.- Certificación del número de habitantes del término municipal, según la última actualización del Padrón.

D.- Programa socioeducativo previsto para el aula de informática, en el que constarán las finalidades y objetivos educativos, las actividades principales, en las que obligatoriamente figurará la de Aula Abierta, el personal que ejecutará el programa, los destinatarios previstos así como el calendario anual del mismo.

Las solicitudes se formularán en los modelos normalizados que facilitará la Diputación Provincial en su Registro General, en el Servicio de Fomento o bien a través de la web www.dicoruna.es

La documentación que se entregue fotocopiada vendrá debidamente compulsada.

El defecto, error o ausencia en la presentación de la documentación a que se refiere la presente base se corregirá en el plazo de diez días hábiles desde la recepción del requerimiento.

4.- PROGRAMAS DE APOYO A LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL.-

4.1.- Objeto: Este programa tiene por objeto la dinamización de las distintas actuaciones socioeducativas dirigidas a la alfabetización digital de la población, mediante el apoyo técnico y la subvención de los programas de actividades que los ayuntamientos lleven a cabo y la realización del programa provincial de Aula Abierta.

La alfabetización digital tiene por finalidad familiarizar a la población con las nuevas tecnologías incorporándolos a la sociedad de la información, el conocimiento y aprendizaje (SICA).

Para la consecución de este objetivo los ayuntamientos pueden y deben utilizar las aulas de informática para la realización de programas formativos dirigidos a todos los ciudadanos que por ellos pasen y, también, pueden participar en un programa de ámbito provincial denominado Aula Abierta, que consiste en que en cada aula informática se disponga de un horario para facilitar el acceso libre y gratuito a las nuevas tecnologías.

En este programa de apoyo a la Alfabetización Digital, se subvencionarán las siguientes actuaciones:

a) Programa de Aula Abierta.- Tiene por finalidad el acceso libre y gratuito de cualquier ciudadano a las nuevas tecnologías en el aula de informática.

El número mínimo de horas de Aula Abierta será de 10 horas a la semana, durante 36 semanas al año, mínimo.

b) Programas de formación en nuevas tecnologías.- Tienen por finalidad la realización de cursos, seminarios, etcétera, que tengan por destinatarios a los ciudadanos del ayuntamiento. La participación en este programa supone la realización de por lo menos un curso por mes, con una duración mínima de 20 horas.

c) Mantenimiento del aula de informática.- Tiene por finalidad subvencionar parte de los gastos que ocasiona el funcionamiento del aula de informática. Estos pueden ser, en un principio, gastos de consumibles (tinta, papel, disquetes, etcétera), gastos de software oficial y con licencia, etcétera.

4.2.- Beneficiarios: Pueden participar de estos programas todos los ayuntamientos de la provincia de A Coruña que tienen un Aula Informática Provincial.

4.3.- Condiciones para la participación en este programa: Para beneficiarse de estos programas los ayuntamientos deberán comprometerse a la realización de los mínimos exigibles para cada modalidad propuesta.

4.4.- Compromisos de la Diputación:

*La Diputación de A Coruña cofinanciará la realización de estos programas, a través de las siguientes subvenciones:

TIPO AULA	AULA ABIERTA	PROGRAMAS FORMATIVOS	MATERIALES FUNGIBLES	TOTAL MÁXIMO
1 MÓDULO	2.460	2.700	900	6.060
2 MÓDULOS	2.760	3.000	1.700	7.460
4 MÓDULOS	3.360	3.600	3.300	10.260

* La Diputación Provincial pondrá a disposición de los ayuntamientos participantes un Alfabetizador Digital que colabore y apoye los responsables del funcionamiento del aula de informática. Esta colaboración es fruto de los distintos convenios de la Diputación con la Xunta de Galicia para el fomento del empleo, principalmente en el marco de la iniciativa autonómica LABORA.

La disponibilidad de Alfabetizadores dependerá de las concesiones autonómicas al efecto. Los Alfabetizadores Digitales no realizarán cursos.

* La Diputación Provincial definirá programas marco de actuación así como una Guía de Uso del aula de informática.

* La Diputación Provincial ofrecerá toda cuanta información este disponible y que mejore la prestación de los servicios propuestos.

4.5.- Obligaciones de los ayuntamientos: La participación en este programa supone el compromiso municipal de apostar por la Alfabetización Digital de los ciudadanos a los que sirven.

* Los ayuntamientos se comprometen a la realización de las actividades mínimas propuestas: 10 horas semanales de Aula Abierta, 1 curso de formación al mes de 20 horas. El programa de Aula Abierta es gratuito y podrán acceder a él cualquier ciudadano. Los cursos podrán tener una cuota de participación que en ningún caso supondrá lucro alguno. Es responsabilidad del ayuntamiento regular el cobro de los cursos que oferte.

* Los ayuntamientos facilitarán toda cuanta información y documentación le sea requerida por la Diputación.

* El aula de informática contará con un responsable municipal que coordine las actuaciones socioeducativas que en ella se desarrollen.

* Los ayuntamientos cofinanciarán las actividades que propongan.

* Los ayuntamientos publicitarán y harán constar en todas las convocatorias y medios de difusión la colaboración y promoción que realiza la Diputación Provincial. La Diputación editará un manual de comunicación de este programa.

4.6.- Documentación necesaria: Para la participación en este programa es necesario la presentación de la siguiente documentación:

A.- Certificación del acuerdo de participación en este programa y de aceptación de las bases de la convocatoria.

B.- Certificación del nombramiento de representante del ayuntamiento en la comisión de seguimiento de este programa.

C.- Certificación del nombramiento de responsable técnico del aula de informática.

D.- Programa Socioeducativo previsto para el aula de informática, en el que constarán las finalidades y objetivos educativos, las actividades principales, en las que obligatoriamente figurará la de Aula Abierta, el personal que ejecutará el programa, los destinatarios previsto, la disponibilidad de recursos necesarios así como el calendario anual del mismo.

Las solicitudes se formularán en los modelos normalizados que facilitará la Diputación Provincial en su Registro General, en el Servicio de Fomento o bien a través de la web www.dicoruna.es.

La documentación que se entregue fotocopiada vendrá debidamente compulsada.

El defecto, error o ausencia en la presentación de la documentación a la que se refiere la presente base se corregirá en el plazo de diez días hábiles desde la recepción del requerimiento.

4.7.- Pago y justificación de las subvenciones concedidas: El pago se realizará en dos plazos:

* 40% a la firma del convenio anual de participación en los programas de Alfabetización Digital, en concepto de anticipo prepagable.

* 60% previa justificación de gastos por importe, como mínimo, de la subvención concedida. La justificación se realizará mediante certificación detallada de los pagos realizados por el funcionamiento del aula, según los conceptos objeto de la subvención.

El plazo de justificación será de 9 meses desde la notificación de la concesión.

La falta de justificación en el plazo señalado dará lugar al reintegro de la cantidad percibida como anticipo, junto con los correspondientes intereses de demora.

5.- PLAZO DE SOLICITUD.-

El plazo de admisión de solicitudes será de 30 días naturales desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el BOP.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación o por los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

La documentación común en los programas solicitados se adjuntará una sola vez.

6.- CONCESIÓN DE LOS PROGRAMAS.-

La resolución de los programas se realizará, previo informe del Servicio de Fomento, mediante resolución de la presidencia, a propuesta motivada de una Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Vicepresidente segundo de la Diputación

VOCALES: Tres diputados designados por el presidente de la Diputación, entre los que figurará el Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura.

SECRETARIO: Actuará como secretario, sin voto, un funcionario del Servicio de Fomento.

Podrá asistir, sin voto, el Director del Proyecto de Aulas de Informática y Alfabetización Digital de la Diputación.

La selección de las peticiones se determinará, previo informe de los servicios provinciales que se señalen, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

30%: adecuación del programa socioeducativo del aula de informática
Informe del Servicio de Planificación y Control.
Informe de la Dirección del proyecto de aulas de informática.

25% condiciones del local destinado para el aula de informática
Informe del Servicio de Arquitectura
Informe del Servicio de Informática

45% número de habitantes del término municipal y personas destinatarias del programa.

Disposición Adicional Primera

Con carácter general se admitirán fotocopias de la documentación requerida siempre que vengan compulsadas: delante de notario.

Por el Registro General de la Diputación de A Coruña.

Por el Secretario del Ayuntamiento.

Disposición Adicional Segunda.

Para lo no previsto en esta convocatoria serán de aplicación las normas incluidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2003.”

23.- BASES DE CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE APOYO VECINAL DIRIGIDOS A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DE AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES PARA EL AÑO 2003.

INTERVENCIONES

Sra. Santiago López

Supongo que a nadie le sorprenderá que nuestro voto para este punto vaya a ser negativo también y es porque reiterarse nuevamente en unas bases que este grupo no le ve objeto en absoluto, salvo, eso sí, Sr. Varela, mire usted, un ejemplo de electoralismo puro y duro, descarado, vamos, dirigido a ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, ¡qué curioso!, sólo hay tres en la provincia y ninguno de ellos gobernado por ustedes. No sé, más clarito, agua.

Decía el Sr. Presidente de la Comisión de Cultura en la comisión de la semana pasada que qué raro, las asociaciones de vecinos a las que van dirigidas están encantadas. No me extraña, supongo que será de bien nacidos ser agradecidos, y en este caso estarán encantadas, pero claro, habría que llamar a todas las otras del resto de los ayuntamientos de esta provincia que no pueden entrar dentro de estas bases, y que reiteradamente año tras año, están viendo, no una, no un aspecto de subvención al que no pueden acogerse, sino tres, caramba, y eso no se electoralista, pues mire usted, no sé, en este caso yo creo que puede quedar manifiestamente demostrado, demostración palmaria de un caso de electoralismo.

En algún momento justificaron ustedes este tipo de bases, o este tipo de propuesta con que en años sucesivos irían ampliando las entidades que podrían participar, acogiendo ayuntamientos, bueno, bajando el número de vecinos de los ayuntamientos, -un poco mal expresado-, pero bueno, quiero decir que podrían ampliarse las entidades vecinales que podrían participar dentro de este programa, cosa que no existe. Claro que estaba cantado que este último año tampoco iba a hacerse así porque si no, ese efecto tampoco sería el deseado, ¿no, Sr. Varela?

Pero bueno, básicamente, y lo que queremos volver otra vez a incidir es que estas bases no nos parecen ni oportunas, ni necesarias, retomen ustedes aquella idea que se lanzaba desde, yo creo que ya desde el inicio de la legislatura, de que si realmente este programa, que se quiere justificar de muy diferentes maneras, es tan supernecesario, que sean los propios ayuntamientos que en colaboración con las entidades trabajen en todos estos aspectos que, supuestamente, las bases se presentan como justificación para darles esta subvención.

(Sale el Sr. Quiñoy Taboada).

Desde luego nuestro grupo no quiere participar en absoluto en este tipo de bases, rectifiquen, retomen nuevamente esta idea, aunque bueno, por no decirlo que no vaya a quedar. Estas bases no tienen sentido y nuestro grupo no va a aprobarlas, por lo tanto, nuestro voto va a seguir siendo un voto negativo.

Sr. Fernández Moreda

Nuestro voto va a ser negativo también en este punto, creo que ya es conocida nuestra opinión acerca de este programa de apoyo vecinal en ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, hemos denunciado desde el primer momento lo que creíamos nosotros que era una clara intencionalidad política en este programa, intencionalidad política que se ha convertido, por lo que se prevé, en un auténtico fracaso, puesto que de esas posibles intencionalidades políticas los logros conseguidos van a ser nulos.

En cualquier caso también como decía la Sra. portavoz del Bloque, se nos había dicho, a instancias del Bloque y del Partido Socialista, que en años posteriores estas bases se iban a ampliar a otro tipo de asociaciones y también a municipios de menos de 50.000 habitantes, y no vemos que esto se haya hecho, sino que se han empeñado en mantener año tras año este programa. Y hay algo en los objetivos que se buscan con este programa, que es una obviedad, porque creo que debe de ser un comportamiento que debe de caracterizar todos los ámbitos de la actividad política, que es el promover los estilos democráticos, y a mí me gusta, al grupo socialista le gusta, que el Partido Popular, los gobiernos del Partido Popular, promuevan los estilos democráticos, pero nos gustaría también que luego se atendiese al clamor democrático que existe en la sociedad sobre determinados temas, sé que esto puede salir muy rebuscado, pero estamos viviendo situaciones muy delicadas, y muy complicadas, y muy conflictivas, y cuando se educa para la democracia, debemos después de respetar a los ciudadanos cuando quieren ejercer libremente esos derechos democráticos.

Sr. Varela Rey

No percibíamos desde el grupo de gobierno ese clamor democrático que habla el portavoz del PSOE, me da la impresión de que es más un deseo que una realidad, en todo caso.

La situación de ampliar este tipo de programas, ya se están ampliando, me pareció escuchar una frase que me parece ofensiva, en todo caso, yo soy bastante respetuoso con cualquier diputado, yo creo que no se miró al espejo esta mañana el Sr. diputado. Cuando el portavoz del BNG hablaba de que era un tema electoralista, de que estaba siendo interesante, que estaban muy contentas las entidades y que se participaba, si fuera tan electoralista seguramente que ampliaríamos la oferta, pero a todos no podemos, y tenemos que tener un criterio de redistribución, y por lo tanto, no podemos ir ahí. No actuamos con ese tipo de estilo, y me da la impresión de que hay un tic demasiado pronunciado a estas alturas en los grupos de la oposición.

Lo que pretende hacer el gobierno, evidentemente, es darle mayor servicio y un área que consideramos y que creemos que ahora mismo es importante para el desarrollo, como son todos los procesos informáticos, y dotar a las agrupaciones de vecinos de este tipo de mejoras, y lógicamente también promovemos el estilo democrático respetando las opiniones de los demás, y no tener que faltar ni insultar a nadie que esté en esta institución. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 16 diputados (PP)

Votan en contra: 12 diputados (8 del PSOE y 4 del BNG)

Se abstienen: 1 diputado (PSOE - por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

Aprobar las bases de convocatoria de los Programas de apoyo vecinal dirigidos a las asociaciones de vecinos de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes para el año 2003, con las dotaciones presupuestarias iniciales que, a continuación se indican y de conformidad con el siguiente texto:

*Programa de actividades y Programa de formación en nuevas tecnologías: 403.350,00 euros.

*Programa de inversiones: 03.350,00 euros.

*Programa de acceso a las nuevas tecnologías: 150.250,00 euros.

Convocatoria para la participación en los programas del Plan de Apoyo Vecinal, dirigidos a las asociaciones de vecinos de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes para el año 2003.

1.- FINALIDAD Y OBJETO

El Plan de Apoyo Vecinal es un programa que desarrolla la Diputación de A Coruña con la finalidad de fomentar la participación vecinal en la mejora de su propia realidad sociocultural. Las asociaciones vecinales tienen en el Plan de Apoyo Vecinal un instrumento de mejora y desarrollo de su propia realidad, obteniendo así los medios necesarios para implicar a sus vecinos en el fortalecimiento de los lazos ciudadanos, fomentando la participación real y activa de la ciudadanía para procurar que cada comunidad encuentre mayores cotas de bienestar, especialmente para nuestros mayores y para los chicos y chicas que quieran encontrar un empleo.

La participación en este Plan de Apoyo Vecinal implica la aceptación libre del compromiso por parte de la asociación de vecinos en la consecución de los siguientes objetivos:

- 1.- Promover estilos democráticos que aumenten la participación vecinal en los asuntos que le son propios.
- 2.- Facilitar la inserción de todos los vecinos en la sociedad de la información y del conocimiento.

- 3.- Implicarse en la inserción laboral de los vecinos e vecinas, especialmente de los jóvenes.
- 4.- Mejorar la gestión y organización de la asociación de vecinos.
- 5.- Cooperar lealmente con las instituciones que promueven y participan en el Plan de Apoyo Vecinal.
- 6.- Facilitar la integración de los vecinos en la vida local.
- 7.- Aumentar la participación vecinal en las actividades socioculturales que las asociaciones programen.
- 8.- Con carácter general, fortalecer la participación ciudadana con un estilo democrático y activo.

La participación en el Plan de Apoyo Vecinal 2003 se concreta en los siguientes programas-objeto de esta convocatoria.

Programas de Actividades Vecinales dirigido a subvencionar programas de actividades que realicen las asociaciones vecinales.

Programas de Inversiones Vecinales orientado a mejorar las instalaciones, acondicionar los espacios y dotar de equipamientos necesarios para la realización de las actividades que ejecutan las asociaciones vecinales.

Programas de Acceso a las Nuevas Tecnologías dirigido a la creación de aulas informáticas y a la realización de programas informativos, en las propias sedes de las asociaciones vecinales, para que los ciudadanos de los barrios y parroquias puedan acceder a la sociedad de la información, del conocimiento y el aprendizaje.

Programas de Servicios Asociativos, destinado a ofertar servicios especializados dirigidos a la mejora y desarrollo de las asociaciones vecinales con el asesoramiento continuo y personalizado de técnicos vecinales.

La finalidad de los programas presupuestarios reseñados anteriormente es el apoyo a las asociaciones de vecinos en la creación o en el mantenimiento de actividades, en la mejora de sus equipamientos e infraestructuras, en la facilitación del acercamiento de la sociedad del conocimiento y el aprendizaje a la vecindad, así como una serie de servicios asociativos que asesoren en las programaciones que desarrollen en materia de cultura, deporte, inserción en el mundo del trabajo y lucha contra la drogodependencia, en función de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de bases de régimen local; en el Reglamento de servicios de las corporaciones locales; en la ley 4/1993, de servicios sociales de Galicia, y en el Decreto 240/1995, que la desarrolla; en la Ley 5/1997, de administración local de Galicia, y con cargo al presupuesto de la Diputación para el año 2003, por considerar que estas asociaciones cumplen una función fundamental de integración social, solidaridad, ayuda mutua y elevación del nivel cultural especialmente importante en los barrios de las grandes ciudades, se convocará, para

el período que va comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, las subvenciones y apoyos que a continuación se detallan:

En cada programa objeto de esta convocatoria establecemos la siguiente tipología para facilitar la planificación de las actuaciones que se propongan.

A.- PROGRAMAS DE ACTIVIDADES VECINALES.

Aplicación presupuestaria 0601/469B/48999.

Este programa persigue apoyar decididamente a las asociaciones vecinales en el desarrollo de sus programas para que se fomente la participación vecinal y se mejore cualitativa y cuantitativamente las actividades que estas realizan.

Los tipos de actividades socioculturales y programas a los que se puede optar en este programa-objeto son:

A.1.- Actividades de interés vecinal: conferencias, cursos y seminarios de temas de actualidad, etc.

A.2.- Actividades socioculturales: Actividades de difusión cultural, de creación y manualidades, de cultura popular, actividades artísticas, etc.

A.3.- Actividades al aire libre: excursiones, acampadas y campamentos, senderismo, etc.

A.4.- Actividades deportivas: deporte para todos, deporte de base, etc.

A.5.- Actividades sociolaborales: programas de formación de habilidades para el empleo, programas de promoción de mozos emprendedores, etc.

A.6.- Actividades sociosanitarias: programas de prevención de las drogodependencias, programas de educación para la sexualidad, programas de buenos hábitos de alimentación, programas de cuidado de personas con minusvalías, atención a la tercera edad, etc.

B.- PROGRAMA DE INVERSIONES VECINALES.

Aplicación presupuestaria 0601/469B/78999

Este programa tiene por finalidad facilitar la adquisición de diversos materiales, equipos y todos aquellas inversiones así como las obras necesarias para mejorar la calidad de las instalaciones, servicios y programas que realicen las asociaciones vecinales participantes del Plan de Apoyo Vecinal.

Los tipos de programas de inversiones a los que se puede optar en este programa-objeto son:

B.1.- Programa de obras y mejora de las infraestructuras vecinales: mejora de las calefacción, instalación eléctrica, líneas de teléfono, pequeñas reparaciones de albañilería, ventanas, pinturas, etc.

B.2.- Programa de dotación de equipos, mobiliario y equipamiento para las actividades vecinales: para facilitar la adquisición de mobiliario diverso, de equipos de todo tipo, material de oficina y/o equipamientos necesarios para realizar las actividades vecinales previstas.

C.- PROGRAMAS DE ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

En la actualidad, el acceso a los nuevos sistemas de información y comunicación es una necesidad fundamental para el normal desarrollo de las entidades que prestan servicios a los ciudadanos; es por esto por lo que la Diputación Provincial pretende, en un horizonte plurianual, dotar a las asociaciones de vecinos que lo precisen de un soporte informático adecuado para el pleno desarrollo de sus actividades.

Con el ánimo de facilitar el acceso a las nuevas tecnologías la Diputación de A Coruña continuará en este año en el marco de su programa BÁSICO, con la creación y ampliación de la red de aulas informáticas vecinales, introduciendo las mejoras que se estimen oportunas en íntima colaboración con las asociaciones vecinales comprometidas con el Plan de Apoyo Vecinal.

Será objeto del presente programa las siguientes líneas de acción:

C.1.- Programa de creación y ampliación de las "Aulas Informáticas". **Aplicación presupuestaria 0601/469B/62999.**

Consistirá en la adquisición, instalación y cesión de puestos informáticos conectados a las principales redes de información por parte de la Diputación. Las adquisiciones se harán a través de la fórmula jurídica correspondiente, cediéndose a las asociaciones su uso por un período de diez años prorrogables, en función de las condiciones que en el convenio correspondiente se estipulen.

Con cargo a este programa, la Diputación de A Coruña prestará a través de la oportuna contratación su programa de formación en nuevas tecnologías.

El conjunto de las Aulas Informáticas Vecinales funcionará bajo los criterios de la alfabetización digital que defina la Diputación de A Coruña, a través de los programas correspondientes.

C.2.- Programa de apoyo a la alfabetización digital
Aplicación presupuestaria 0601/469B/48999

Orientado a la realización de actividades socioeducativas que tengan por objetivo el acercamiento de la sociedad de la información, el conocimiento y el aprendizaje.

Se pueden imputar a este programa los gastos derivados del uso de las aulas, tales como consumibles (cartuchos de tinta, disquetes...) así como la realización de programas formativos complementarios al programa formativo de la Diputación.

La participación en este programa estará vinculada a la participación del programa formativo en nuevas tecnologías de la Diputación de A Coruña.

Las asociaciones vecinales con un Aula Informática de la Diputación de A Coruña quedan obligadas a la realización por lo menos del Programa de Aula Abierta en condiciones y horarios que faciliten el acceso de todos los ciudadanos al Aula. Los servicios técnicos del Plan de Apoyo Vecinal facilitarán un programa marco que oriente y ayude a la realización de este programa, así como asesoramiento técnico para la mejor utilización del Aula Informática.

D.- PROGRAMAS DE SERVICIOS ASOCIATIVOS.

Recogida y analizada la experiencia anterior del programa denominada Red de Animadores Vecinales, y atendiendo a las múltiples demandas de las asociaciones vecinales de implicarlas en un proceso de mejora, este año 2003 la Diputación de A Coruña en el marco de los objetivos del Plan de Apoyo Vecinal propone un programa de Servicios Asociativos orientados a provocar, dinamizar y asesorar la mejora y desarrollo integral de las asociaciones de vecinos.

Para ello la Diputación contará con un equipo multidisciplinar que se encargará de los aspectos técnicos de la ejecución de los distintos servicios que se pondrán en funcionamiento en este año 2003.

Los objetivos específicos de este programa de Servicios Asociativos son:

- *Asesorar a las asociaciones vecinales en la mejora y desarrollo de su entidad.
- *Establecer canales periódicos de información sobre los programas administrativos.

*Realizar un seguimiento activo del programa de Aulas Informáticas, asesorando en el desarrollo de los programas de Alfabetización Digital.

Establecemos así los siguientes programas:

D.1.- Programa de Desarrollo Asociativo.

Dirigido al análisis de las mejoras que se puedan realizar en las asociaciones y el acompañamiento y asesoramiento en la ejecución de los planes de mejora de cada asociación vecinal. Las metodologías y técnicas socioeducativas empleadas procurarán en todo momento la participación activa de los implicados en la mejora.

Este programa consta de dos fases diferenciadas. La primera será una fase de **DIAGNÓSTICO ASOCIATIVO** para detectar los puntos fuertes y débiles, para conjuntamente los técnicos especializados y las propias entidades diseñar propuestas de mejora. Como resultado se espera aportar a cada asociación vecinal que necesiten de este servicio, un Plan de Desarrollo personalizado.

La segunda fase, denominada de **EJECUCIÓN**, consistirá básicamente en el asesoramiento y dinamización por profesionales, los animadores vecinales, en el desarrollo del Plan de Desarrollo por parte de cada asociación vecinal.

Los compromisos de apoyo, dinamización y asesoramiento en la ejecución de las propuestas podrán concretarse a través de una **CARTA DE SERVICIO**.

D.2.- Programa de Información Administrativa.

Consiste en el establecimiento de canales de comunicación e información entre las distintas administraciones presentes en el territorio y las asociaciones y vecinos de un barrio o parroquia determinada.

La Diputación de A Coruña establecerá los convenios necesarios con las administraciones correspondientes. La ejecución de este programa se realizará en colaboración con los animadores vecinales.

D.3.- Programa de Alfabetización Digital

El acercamiento de la sociedad del conocimiento a todos los ciudadanos a través de la red de aulas informáticas de la Diputación es hoy una realidad. Además de la puesta en marcha de un programa de Nuevas Tecnologías, pondremos en funcionamiento un servicio de asesoramiento dirigido a todas las asociaciones que tengan un Aula Informática de la

Diputación para que se apoye en la ejecución de programas de alfabetización y se proceda a un seguimiento del funcionamiento de las Aulas.

La implicación en estos programas de servicios asociativos supone la aplicación de las siguientes premisas:

* La función del animador vecinal, y la de un especialista que asesore y apoye en la ejecución de los servicios anteriormente descritos. En ningún caso sustituye los miembros de la asociación y tampoco realizará funciones administrativas en la propia entidad.

* La concreción y duración de los servicios se concretará en la CARTA DE SERVICIO, no pudiendo ser inferior a una jornada laboral ni superior a dos. Los casos de especial excepcionalidad serán resueltos por la Coordinación General del Plan.

2.- SOLICITANTES.

Podrán optar los presentes programas de asociaciones de vecinos que cumplan los siguientes requisitos:

* Estar legalmente constituidas.

* Tener ámbito local según su título constitutivo y su domicilio social en ayuntamientos de más de 50.000 habitantes en la provincia de A Coruña.

* Carecer de fines de lucro.

* Tener como fines institucionales primordiales la defensa y representación de los intereses de los vecinos de un barrio, parroquia o distrito determinado.

* Estar registradas actualmente como asociación de vecinos en los correspondientes registros municipales y en el Registro de Asociaciones de Galicia.

* No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas.

* Estar al día en sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial.

3.- CONDICIONES

3.1- Condiciones comunes para todos los programas:

El importe de ayudas no superará el 90% del Presupuesto Estimativo de Gastos presentado.

No podrán ser objeto de ayudas en la presente convocatoria los programas subvencionados en el mismo ejercicio a través de otras convocatorias de subvenciones o de planes provinciales de la Diputación.

3.2.- Condiciones para los programas de subvenciones para actividades e inversiones vecinales:

En los programas de subvenciones para actividades e inversiones para la concesión, se primará el mayor esfuerzo económico que la realización de las actividades o inversiones supone para la entidad solicitante; la cuantificación de este esfuerzo económico vendrá determinada por el **Coefficiente de Financiación** fijado por el solicitante, tal como viene definido en esta convocatoria.

3.3.- Condiciones para los programas de acceso a las nuevas tecnologías:

La Diputación adquirirá e instalará los equipos informáticos para su cesión de uso en precario a las asociaciones, teniendo en cuenta el número de asociados y el grado de precariedad de los medios con los que cuentan en la actualidad.

Cada uno de los equipos informáticos estará integrado por los elementos que determinen los servicios técnicos de la Diputación.

La Diputación asumirá la adquisición e instalación de los equipos informáticos, previa la contratación del correspondiente suministro.

La cesión de uso de los equipos informáticos a las asociaciones de vecinos se realizará mediante convenio entre la Diputación y las asociaciones, en el que se recogerán por lo menos las siguientes **condiciones de la cesión**:

* Las asociaciones asumirán el compromiso de dedicar los equipos informáticos actividades propias de su objeto social y a la realización de actividades docentes para los vecinos. Si incumpliese cualquiera de estas condiciones, la Diputación dejará sin efecto la cesión.

* Las asociaciones suscribirán una póliza de responsabilidad civil que aseguren los equipos y el uso de los mismos.

* La cesión de uso en precario tendrá un plazo de 10 años. Este plazo se podrá prorrogar por períodos de cinco años, hasta un máximo de 30; la prórroga requerirá acuerdo expreso de la Diputación. No obstante, la Diputación, en cualquier momento y en función de sus necesidades, podrá dejar sin efecto la cesión de uso, con un preaviso de seis meses, sin que de lugar a derecho e indemnización ninguna a la asociación.

* Las asociaciones se comprometen a mantener adecuadamente los equipos informáticos, siendo estos gastos de mantenimiento por cuenta de las asociación, a excepción de los gastos que se cubran en el período de garantía o equipamiento.

* Cada año se publicará por los servicios técnicos del Plan de Apoyo Vecinal, una Guía de Uso de las Aulas en las que se recogerán estas y otras indicaciones para el mejor uso de las mismas.

* Las asociaciones beneficiarias quedarán comprometidas a difundir en sus programas y comunicaciones que el Aula Informática pertenece a la Red de Aulas de la Diputación de A Coruña.

* Las asociaciones beneficiarias se comprometen a la realización del programa de Aula Abierta siguiendo los criterios del programa marco que definan los servicios técnicos del Plan de Apoyo Vecinal.

En el caso de disolución de las asociaciones, la Diputación dejará sin efecto la cesión y el equipamiento revertirá a la Diputación.

En el caso de fusión con otra asociación que tuviese la misma finalidad, será preciso la autorización previa de la Diputación, que tramitará la cesión de los equipos informáticos a la nueva asociación, en las mismas condiciones que la cesión inicial.

3.4.- Condiciones para el programa de solicitud de servicios asociativos:

La participación en este programa implica la participación de los miembros de la asociación en la mejora y desarrollo de su propia realidad.

La Diputación se obliga a facilitar información y formación veraz durante todo el proceso de mejora.

En ningún caso la puesta a disposición de personal cualificado implicará la reasignación de tareas que no le sean propias por parte de las asociaciones beneficiarias.

Los servicios relacionados con el programa de Alfabetización Digital se asignarán de oficio por la propia Diputación a todas aquellas Aulas Informáticas ya instaladas.

4.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Las solicitudes deberán formularse en los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro General de la Diputación, en el Servicio de Fomento y a través de la web de la Diputación (www.dicoruna.es).

4.1.- Documentación general:

En el caso de haber presentado en convocatorias anteriores alguna de la documentación referida en los puntos A, B y E, y no haber sufrido en ellas modificación alguna, no será preciso entregarla de nuevo de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A.- Fotocopia compulsada de los estatutos.

B.- Fotocopia compulsada de la tarjeta del CIF de la asociación y del NIF del representante.

C.- Certificación actual de inscripción en el registro municipal correspondiente y en el Registro General de Asociaciones.

D.- Acreditación, en la forma establecida en las órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 1986, y del 25 de noviembre de 1987, que se encuentran al día en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

E.- Certificación de los datos bancarios de la asociación, según modelo aprobado por la Diputación (Anexo 1 impresos de solicitud).

F.- Certificación del acuerdo por el órgano asociativo correspondiente en el que se aprueba participar en estos programas y del nombramiento de representante para sus relaciones con la Diputación. (Impresos de solicitud).

G.- Declaración del representante de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar y percibir subvenciones de la Administración pública y de aceptación de bases de la convocatoria. (Impresos de solicitud).

H.- Certificación de composición de la actual junta directiva, especificando la duración de su mandato. (Impresos de solicitud).

I.- Certificación del número de socios activos. (Impresos de solicitud).

K.- Memoria de las actividades desarrolladas en el año 2002. (Anexo 2 de los impresos de solicitud).

4.2.- Documentación específica a acompañar con los programas de subvención para actividades:

L.- Programa de las actividades que se van a realizar, que hará mención a las personas beneficiarias directa o indirectamente por la ayuda y el calendario fijado. (Anexo 3 de los impresos de solicitud)

M.- Presupuesto estimativo de los programas. (Anexo 3 de los impresos de solicitud).

N.- Importe de la subvención solicitada que, con carácter general, no podrá superar el 90% del presupuesto estimativo de gastos. (Anexo 3 de los impresos de solicitud).

Ñ.- Personal que ejecuta las actividades. (Anexo 3 de los impresos de solicitud).

4.3.- Documentación específica a acompañar con los programas de subvención para inversiones:

O.- Programa de inversiones que se van a realizar. (Anexo 4 de los impresos de solicitud).

P.- Presupuesto estimativo de gastos. (Anexo 4 de los impresos de solicitud).

Q.- En el caso de solicitud de realización de obras: memoria estimada o proyecto de técnico competente.

R.- Importe de la subvención solicitada que, con carácter general, no podrá superar el 90% del presupuesto estimativo de gastos.

S.- Para la realización de obras o dotación de equipamientos inmuebles: documento que añada la autorización para la realización de las obras, de la Administración u organismo propietario del local y acreditación de la propiedad o documento que acredite su uso por parte de la asociación de vecinos.

4.4.- Documentación específica a acompañar con el programa de acceso a las nuevas tecnologías:

T.- Esbozo del aula de informática donde se instalarán los equipos solicitados, en el caso de ser una Aula de nueva creación.

La documentación que se entregue en fotocopia vendrá debidamente compulsada.

El defecto, error o ausencia en la presentación de la documentación a la que se refiere esta base 4 deberá ser enmendado en el plazo de diez días hábiles desde la recepción del requerimiento.

5.- LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.

El Plan de Apoyo Vecinal pone a disposición de los solicitantes un servicio especializado de asesoramiento técnico en las sedes del PAV. El horario general de este servicio será de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas en las siguientes sedes:

SEDE	DIRECCIÓN	RESPONSABLES	TELÉF.	CORREO ELECTRÓNICO
A CORUÑA	Colegio La Milagrosa c/ La Milagrosa 1	Dña. Beatriz Cabanas Lozano D. José Ramón González López	981 169140	rav.corña@ dicoruna.es
SANTIAGO DE COMPOSTELA (sede provisional)	c/ Alfredo Brañas nº 9 Galerías Local 13	Dña. Mª Carmen García Godoy Dña. Yolanda Gómez Gómez	981 954069	rav.santiago@ dicoruna.es
FERROL	Hogar Infantil Prov. c/ Sánchez Barcaiztegui, 35	Dña. Begoña Rodríguez Martínez Dña. Soraya González Moreno	981 369205	rav.ferrol@ dicoruna.es

Para cualquier información de carácter administrativo sobre el Plan de Apoyo Vecinal, se habilita el siguiente servicio de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en:

SEDE	DIRECCIÓN	RESPONSABLES	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	Servicio de Fomento c/ Alférez Provisional s/n	Dña. Matilde Pérez Fernández Dña. Sonia López Carballido	981.183.319	matilde.perez@ dicoruna.es

6.- RESOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS.

La concesión de las subvenciones se realizará mediante resolución de la Presidencia, a propuesta motivada de una comisión evaluadora compuesta por los siguientes miembros y requerirá informe-propuesta del Servicio de Fomento:

Presidente: Vicepresidente Segundo de la Diputación.

Vocales: Presidente de la Comisión de Cultura y 2 diputados designados por el presidente de la Diputación.

En la comisión actuará como secretario, sin voto, un funcionario del Servicio de Fomento.

6.1.- La selección de las peticiones de los programas para actividades e inversiones vecinales se determinará una vez consideradas las actividades e inversiones que se van a realizar, ponderando la siguientes circunstancias:

* Programa de actuaciones y adecuaciones a los intereses provinciales: 50%

* Número de socios activos y personas beneficiadas por el programa: 20%.

* Coeficiente de financiación derivado de la solicitud: 10%.

* Personal voluntario que participa en la ejecución de las actividades: 20%.

Una vez resuelta la concesión, que deberá ser notificada al interesado de forma fidedigna, se podrá firmar un convenio marco entre la Diputación y la asociación en el que se recojan los compromisos entre las partes, que se formalizará, en todo caso, con anterioridad al abono del primer plazo.

La falta de resolución expresa de las solicitudes, por parte de la Diputación, producirá efectos desestimatorios, transcurridos nueve meses, a partir de la entrada en vigor del presupuesto de la Diputación para 2003. Contra la desestimación expresa o presunta de las solicitudes presentadas podrán formularse los recursos que procedan.

6.2.- La selección de las peticiones para el programa de acceso a las nuevas tecnologías se determinará de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

* Adecuación del programa de utilización del aula de informática a los fines del plan de apoyo vecinal y complementariedad con los otros programas dirigidos a las asociaciones de vecinos: 50%.

* Número de socios activos y personas destinatarias del programa: 20%.

* Personal voluntario que participa en la ejecución de las actividades e interés de la asociación en contar con animadores vecinales (programa E): 20%

* Adecuación de los programas formativos presentados con las finalidades del programa: 10%

Una vez realizada la selección, la Diputación procederá a la realización de los trámites correspondientes para la adquisición e instalación de los equipos informáticos según lo dispuesto en las bases de la presente convocatoria.

7.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO.

7.1.- Plazo de justificación de los programas de subvención de actividades e inversiones vecinales, y apoyo a la alfabetización digital.

El plazo para la justificación de las subvenciones será de nueve meses contados a partir de la fecha de notificación de la concesión de la subvención si bien antes de finalizar el plazo, podrá ampliarse por solicitud del interesado o a propuesta razonada de la unidad gestora.

Si no se presentase la justificación dentro del plazo (inicial o prorrogado), por resolución de la Presidencia se iniciará el expediente de anulación del correspondiente compromiso. La resolución final será notificada a la cantidad y a la Intervención provincial para su reflejo contable.

En cualquier caso, la fecha límite para la justificación no podrá exceder de la fijada en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación para el año 2003.

7.2.- Consideraciones generales.

1.- La justificación se realizará de modo individualizado por cada programa subvencionado.

2.- Para los efectos de justificación de las subvenciones, se define el coeficiente de financiación como el cociente entre el importe de subvención solicitado y el importe del presupuesto estimativo de gastos.

La aplicación de este coeficiente al importe de la subvención concedida dará lugar al presupuesto subvencionado que será el que se tenga que justificar para poder cobrar la subvención, es decir:

Presupuesto subvencionado a justificar = Importe subvención concedida/ Cf

El gasto justificado documentalmente deberá alcanzar por lo menos, el importe del presupuesto subvencionado a justificar o la suma de las subvenciones para el mismo objeto, obtenidas de administraciones públicas o entidades privadas, en el caso de que esta suma sea superior al presupuesto subvencionado.

3.- Las subvenciones se abonarán del modo siguiente:

Opción A:

Podrá realizarse un pago parcial si la asociación justifica la realización de actividades o inversiones que alcancen, por lo menos, el 50% del presupuesto subvencionado a justificar de cada programa subvencionado.

Para el cálculo del importe de subvención a abonar se aplicará el porcentaje de justificación.

Opción B:

La totalidad de la subvención, previa justificación de las actividades o inversiones realizados.

4.- Los gastos justificados deberán ajustarse a los conceptos incluidos en el presupuesto inicial.

5.- En el caso de los programas de subvención económica y después de solicitud razonada del beneficiario de la subvención, se podrá autorizar el cambio de objeto siempre que se mantenga la finalidad de la subvención.

Esta solicitud deberá presentarse en el plazo máximo de seis meses desde la notificación de la concesión de la subvención. Habrá un modelo oficial para realizar esta solicitud.

Esta autorización requerirá la propuesta de la correspondiente Comisión Evaluadora, que deberá pronunciarse sobre el mantenimiento del importe de la subvención, del presupuesto subvencionado a justificar y del plazo de justificación y será objeto de resolución de la Presidencia.

6.- Para el cobro de la subvención las entidades deberán estar al día en sus obligaciones fiscales con la Diputación de A Coruña (art. 170.2, Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales), situación que determinará de oficio la propia Diputación, a través del Servicio Provincial de Recaudación.

7.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones de otras administraciones públicas o entidades privadas, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

De conformidad con el artículo 81.8 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, recogido en la base 51.^a - 4º de las de ejecución del presupuesto provincial, el importe de las subvenciones concedidas, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o entidades privadas, supere el coste de la actividad que desarrollará el beneficiario.

8.- El beneficiario queda obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación y por el Tribunal de Cuentas y se somete a las responsabilidades y régimen sancionador establecido en la Ley General Presupuestaria y, en su caso, a lo dispuesto en el Código Penal.

7.3.- Documentación justificativa

Para el **cobro de la subvención concedida**, las entidades deberán presentar la siguiente documentación:

1.- Declaración de tener cumplida la finalidad de la subvención mediante la realización de las actividades o inversiones para las que fue concedida.

2.- Relación detallada de las subvenciones o ayudas obtenidas de otras administraciones públicas o entidades privadas para el mismo objeto o, por el contrario, declaración de no tener otras subvenciones públicas o privadas para el mismo objeto.

3.- Acreditación de la realización de gastos, de la forma siguiente:

A) Las subvenciones que tengan por finalidad la realización de actividades que generan gastos corrientes se justificarán mediante facturas originales o fotocopias compulsadas.

En el caso de gastos de personal contratado, podrán adjuntarse como justificante, las nóminas acreditativas del pago y los documentos justificativos de ingreso de los seguros sociales.

B) Las subvenciones que tengan por finalidad la realización de proyectos que generen gastos de inversión, se justificarán adjuntando los siguientes documentos:

* Adquisición de bienes de equipo: facturas originales o fotocopias compulsadas.

* Ejecución de obras:

-Si las obras se ejecutan por administración: certificación suscrita por técnico colegiado competente y relación estimada por el importe de la ejecución material o facturas originales o compulsadas expedidas por los distintos proveedores.

-Si las obras se ejecutan por contrata: certificación y relación estimada suscrita por técnico colegiado competente, que podrá contener los gastos generales, beneficio industrial e IVA y factura original o compulsada expedida por el contratista.

El gasto justificado mediante la documentación señalada deberá alcanzar, por lo menos, el importe del presupuesto subvencionado o la suma de las subvenciones obtenidas de administraciones públicas o entidades privadas, en el caso de que esta suma sea superior al presupuesto subvencionado.

Así mismo, en el caso de concurrencia de subvenciones públicas que se encuentren justificadas, podrá adjuntarse certificación de la Administración concediente, en la que se detallen los conceptos subvencionados y los importes justificados y período al que se refieren los gastos.

7.4.- Tramitación de la justificación:

1.- A la vista de la documentación justificativa presentada, el órgano competente estimará el cumplimiento de las actividades o inversiones subvencionados y se la documentación es correcta, se procederá al pago de la subvención.

2.- En el caso de que la documentación justificativa fuese incorrecta o insuficiente, se dará un plazo de diez días hábiles para su corrección.

De no cumplirse este requisito dentro del plazo señalado, y siempre que se acredite el cumplimiento de la finalidad, el importe de la subvención se reducirá proporcionalmente a los gastos justificados correctamente, aplicando el coeficiente de financiación.

3.- El abono de la subvención se materializará mediante ingreso en la cuenta señalada por la entidad.

Disposición adicional primera.

Con carácter general se admitirán fotocopias de la documentación presentada siempre que vengan compulsadas:

* Delante de notario.

- * Por el Registro General de la Diputación de A Coruña.
- * Por el órgano administrativo que tenga en su poder los documentos originales.

Disposición adicional segunda.

Para lo no previsto en esta convocatoria serán de aplicación las normas incluidas en las bases de ejecución del presupuesto general de la Diputación de A Coruña para el ejercicio de 2003 y las directrices emanadas de la coordinación del Plan de Apoyo Vecinal.”

24.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN "CAMILO JOSÉ CELA" PARA EL AÑO 2003.

INTERVENCIONES

Sra. Santiago López

Ya en ocasiones anteriores, nuestro grupo cuestionaba en gran medida las subvenciones nominativas que esta Diputación tiene dentro de sus presupuestos. La mayoría de ellas nos parecía que tenían fácil cabida dentro de lo que son los planes habituales de subvenciones a las entidades que todos los años saca esta Diputación. Algunas de ellas, como comentaba, tienen difícil la explicación de esa finalidad extraordinaria, o la singularidad de sus propuestas, pero más sorprendente resulta que, una vez concedida esa subvención, resulte que la finalidad para que la está concedida esa subvención, se solicite un cambio, cuando para cualquier entidad de esta provincia hacer simplemente una justificación de una subvención anual, parece, casi, casi, un vía crucis.

No nos parece de recibo que a estas alturas la Fundación Camilo José Cela venga a solicitar un cambio de destino para esta subvención, y por lo tanto nuestro grupo, sin entrar ya en otras consideraciones, que creo que quedaron bastante bien subrayadas en ocasiones anteriores que este tema vino a este Pleno, va a votar en contra de este cambio de finalidad.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (16 del PP y 8 del PSOE)

Votan en contra: 4 diputados (BNG)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la modificación del objeto de la subvención nominativa concedida a la Fundación "Camilo José Cela", en el sentido de que la subvención, por importe de 30.050,00 euros va destinada a la financiación del programa de exposiciones a realizar en la sede de la Fundación en el año 2003.”

25.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA PLAN ADICIONAL AL 2000 DE RECUPERACIÓN DE ARQUITECTURA POPULAR.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Para justificar nuestra posición en este punto no me queda más remedio que retrotraerme a lo que fue la aprobación en el año 1998 de las bases que regularon el Plan de Recuperación Arquitectura Popular de la provincia de A Coruña. En aquella ocasión, el grupo provincial del BNG presentaba un voto particular a la aprobación de las bases, donde sintéticamente se señalaba otro camino por el que se podía incidir, a través de los fondos de la Diputación, para la recuperación que todos nosotros consideramos necesaria, de nuestro patrimonio histórico y artístico. De hecho, en el voto particular comentábamos que había un paso previo que sería demandar de la Consellería de Cultura, entidad o institución que tiene, efectivamente, las prerrogativas en este tipo de actuaciones, para que hiciera un inventario real de cómo estaba el patrimonio histórico-artístico de la provincia, y a raíz de este inventario, que hubiera una colaboración entre la Xunta de Galicia y las diputaciones de las cuatro provincias gallegas respecto de la recuperación del patrimonio cultural de Galicia.

(Abandona el salón el Sr. González Garcés).

Bien, no se aceptó este voto particular y sí se aprobaron las bases por las que se rigieron todos los proyectos que hasta el momento fueron aprobados para la recuperación en distintos ayuntamientos de distintos aspectos de patrimonio.

¿Cuál es el problema que le vemos en ese momento al Plan adicional que viene a aprobación del Pleno?, pues evidentemente que no es un plan adicional, ni mucho menos, de lo que son aquellas bases aprobadas en el año 1998, porque desvirtúa absolutamente aquellas bases que este Pleno aprobó y por el que se rigieron todos los ayuntamientos de A Coruña. En aquel momento lo que se hacía era un baremaje para aprobar los proyectos que venían solicitados de los ayuntamientos, y a diferencia de otros planes, no había una cantidad específica dedicada a cada ayuntamiento, había una cantidad máxima, que era de 10 millones de pesetas, pero en todo caso lo que primaba para evaluar la posibilidad de que la

Diputación interviniera en estos proyectos era, fundamentalmente, unos puntos que se dedicaban a otro tipo de aspectos.

En este sentido, a nosotros nos parece que el Plan adicional que viene a aprobación a este Pleno no tiene absolutamente nada que ver, y no tiene absolutamente ningún sentido, es decir, las bases a lo que van dirigidos es a aquellos ayuntamientos que no pudieron efectivizar estos proyectos por un tema que para nosotros es fundamental y es que no consiguieron el permiso de la Delegación Xeral de Patrimonio de la Xunta, o bien de las comisiones territoriales de la Consellería de Cultura, para intervenir, evidentemente, en algo que es muy sensible y que tiene que tener una especial protección, como es el patrimonio histórico artístico.

En este sentido no entendemos como el gobierno provincial en este momento premia, entre comillas, a estos ayuntamientos que, en todo caso, presentaron unos proyectos que se reconocen inviables y que les abre, como bien dice el informe de la Secretaría Xeral de la Diputación, una línea de crédito, una especie de obligación efectiva por parte de los ayuntamientos para esta Diputación cuando incumplen estas bases, es decir, no tiene en absoluto sentido alguno, y única y exclusivamente para nosotros lo que significa es en aquellos ayuntamientos que incumplen bases, se les da como premio que cambien los proyectos, cuando realmente ahí lo que se está es discriminando, en todo caso, a aquellos ayuntamientos que sí cumplieron las bases y que, seguramente, tendrían más proyectos para presentar. En este sentido nosotros entendemos que este no es en absoluto un Plan adicional de Arquitectura Popular que nació en el año 98, que en todo caso es un premio a estos quince ayuntamientos, totalmente incomprensible y, por tanto, vamos a votar en contra.

Sr. Varela Rey

El Plan de Arquitectura Popular fue concebido en su momento, justamente para tener en cuenta la mejora a la protección de lo que es un valor inolvidable de nuestra historia. Aquellos ayuntamientos que fueron tramitando este plan tuvieron que hacerlo ante la administración autonómica, ante Patrimonio, en algunos casos tuvieron con alguna obra alguna dificultad.

(Salen los Sres. Porto Serantes y Domínguez García).

Lo que se está proponiendo hoy en este salón y en esta institución, es que aquellos ayuntamientos que tuvieron dificultades para efectuar alguna obra, que pudieran cambiarla por otra obra dentro de su ayuntamiento, para que no perdieran la cantidad económica. Por lo tanto, había una cantidad económica asignada a cada ayuntamiento y nosotros, primero, quien propuso las obras fue cada ayuntamiento, dentro de su autonomía municipal; esas obras deben de pasar un trámite que es, lógicamente, la supervisión de la Comisión de

Patrimonio; aquellas que no pasaron esa tramitación, que además nos parece muy bien que haya una intervención en ese sentido, para que cualquier actuación que se haga en ese campo, sea lo más adecuada posible, lógicamente, y que sea supervisada por técnicos y por especialistas, y a partir de ahí, aquellas que no se puedan llevar a efecto, aquí los ayuntamientos podrán llevar otra, que nosotros además, si leemos la relación de los ayuntamientos que tenemos aquí, igual que si leemos las propuestas de las obras, que nos parecen muy importante, y por lo tanto, nos parece que es de justicia atender las demandas de los ayuntamientos y que tengan esa economía para poder llevar a efecto esas obras. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 21 diputados (15 del PP y 6 del PSOE)

Votan en contra: 4 diputados (BNG)

Se abstienen: 3 diputados (1 del PP y 2 del PSOE por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presentes en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“-Aprobar las bases del Plan Adicional al 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular

BASES DE CONVOCATORIA DEL PLAN ADICIONAL AL 2000 DE RECUPERACIÓN DE LA ARQUITECTURA POPULAR DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA

1.-Denominación y aplicación presupuestaria.

El presente Plan Adicional al 2000 de Recuperación de la Arquitectura Popular de la provincia de A Coruña tiene carácter complementario al convocado en el año 1998 mediante acuerdo plenario de la Diputación de 29.09.1998. El objeto del Plan es el de permitir a los ayuntamientos promotores de obras o servicios programados en el Plan 2000 de Recuperación de la Arquitectura Popular, convocado por la Diputación de A Coruña en el año 1998, y que hubieran resultado inviables al no haberse autorizado su ejecución por la Consellería de Cultura, la propuesta de obras o servicios alternativos de aquellos, en las condiciones previstas en las presentes Bases.

La financiación de las inversiones incorporadas al plan será realizada a través de aportaciones de la Diputación Provincial y las que voluntariamente aporten los ayuntamientos participantes en el Plan. Las aportaciones totales que les corresponde a cada uno de los ayuntamientos es la que figura incorporada como anexo de estas bases.

La aportación provincial, que asciende a 519.316,05 euros podrá financiarse con cargo al crédito habilitado en la partida 0305/469.A/762.31 del vigente presupuesto de la Corporación.

2.-Objeto.

2.1.-Naturaleza del plan.

El objeto del presente plan es el de recuperar la arquitectura popular en la provincia de A Coruña, promoviendo el acondicionamiento de bienes, estructuras y áreas de interés etnográfico, arqueológico, artístico o histórico, tanto de titularidad pública como de la Iglesia, ubicadas en cualquier término municipal de la provincia.

La intención de la Diputación al convocar el presente plan es la de promover la recuperación y adecuación de estructuras de carácter etnográfico radicadas en pequeñas construcciones tradicionales que tanto caracterizan la provincia de A Coruña y que, dada su situación actual, corren el riesgo de perderse para siempre, con la pérdida que ello implicaría para el patrimonio cultural, y por ende, turístico, de la provincia.

Las inversiones a realizar tendrán, en principio, carácter de obras de limpieza, consolidación, conservación y rehabilitación de las construcciones, instalaciones y de su entorno, y articularán una política de promoción de la cultura y del paisaje de todas las comarcas de la provincia.

Los bienes e instalaciones sobre los que se realizarán las inversiones deberán quedar en condiciones de uso público con las limitaciones y condicionamientos que, en su caso, se establezcan. A tal efecto, entre la documentación a aportar en las solicitudes de participación en el plan, los ayuntamientos deberán incorporar los oportunos compromisos de entregar los bienes sobre los que se pretenda actuar al uso público con las limitaciones que procedan. Estos compromisos se formalizarán, en el modelo normalizado incorporado a las presentes bases, por los ayuntamientos o por la Iglesia.

2.2.-Destino de las inversiones.

Las solicitudes a realizar deberán ser destinadas a la recuperación, rehabilitación, mejora y adecuación de bienes, instalaciones, zonas o áreas de interés etnográfico, histórico,

antropológico, artístico, o cultural, con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

2.3.-Tipología de los bienes a proteger.

A título de ejemplo, los bienes e instalaciones sobre los que se podrá actuar en el desarrollo de las inversiones, son las siguientes:

- Arquitectura de los caminos: viejas vías de comunicación o caminos, puentes, cruceros, “petos de ánimas”...
- Arquitectura parroquial: atrios, santuarios, casas rectorales, cementerios...
- Arquitectura del pan: hórreos, eiras, molinos, hornos...
- Arquitectura del artesanado: herrerías, batanes, hornos de olleros, curtidores...
- Arquitectura de la navegación: faros, garitas de vigilancia...
- Arquitectura de la pesca: puertos, lonjas, antiguas fábricas de salazón, secadores de redes y pescado, astilleros antiguos...
- Arquitectura agrícola y ganadera: bodegas, prensas, “curros”...
- Arquitectura de ferias y fiestas: campos de feria y romería, plazas, palcos de música, “alpendres”...
- Arquitectura del agua: fuentes, lavaderos, pozos, canales, sistemas hidráulicos...

En general podrá tener cabida en el plan toda obra de mejora y conservación del patrimonio tradicional popular, que aunque no aparezca en la relación anterior, suponga una protección del patrimonio cultural de la provincia, como por ejemplo:

- Patrimonio arqueológico: limpieza y mantenimiento de áreas excavadas con anterioridad.
- Patrimonio artístico: restauración y consolidación, fundamentalmente de iglesias, “pazos”, museos y otros monumentos de interés.
- Patrimonio histórico: estructuras que sin tener un valor artístico puedan tenerlo sentimental, vinculadas a hechos o a figuras históricas.

2.4.-Memorias y proyectos técnicos.

Los ayuntamientos que formulen solicitud de participación en el plan, deberán aportar a la misma las memorias o proyectos técnicos en los que quede definida la inversión a realizar con indicación detallada de las unidades y precios unitarios, porcentajes de gastos generales y beneficio industrial (13 y 6%, respectivamente), y el correspondiente al IVA.

Las memorias presupuestadas podrán ser redactadas respecto de las inversiones que supongan hasta un total de 30.000 € de inversión. Las inversiones de más de 30.001 € deberán ser reflejadas en el oportuno proyecto técnico.

Las memorias o proyectos técnicos deberán ser suscritos por técnicos competentes por razón de la materia a la que vayan dirigidos y deberán ser aprobados por el órgano competente de la corporación municipal. En cualquier caso las memorias o proyectos deberán contar con la documentación de carácter histórico, arqueológico y etnográfico adecuada. La supervisión técnica será acreditada, en todo caso, por la colaboración de tipo técnico que aporte la Diputación.

2.5.-Puesta a disposición de los terrenos.

Si los bienes fueran de titularidad de la Iglesia, su titular deberá realizar la acreditación de su titularidad y puesta a disposición, a través del ayuntamiento respectivo.

Si los bienes e instalaciones a los que pretenda aplicarse la ayuda son de titularidad municipal, la acreditación de la disponibilidad de los mismos será realizada mediante cualquier procedimiento válido en derecho.

Todos los bienes deberán estar libres de cargas y ser aptos desde el punto de vista urbanístico para la ejecución de las obras.

Todos los extremos a los que se hizo mención deberán quedar acreditados en la solicitud mediante las oportunas certificaciones e informes emitidos por los servicios técnicos y administrativos del ayuntamiento.

3.-Destinatarios.

Las solicitudes de participación en el plan podrán ser formuladas por los ayuntamientos de la provincia de A Coruña que aparecen relacionados en el anexo de las presentes bases y son aquellos que promovieron inversiones en el plan 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular que no pueden ser ejecutadas por no ser aprobadas por la Consellería de Cultura.

Una vez ejecutadas las obras serán entregadas a sus titulares que asumen, por el hecho de haber participado en el plan, la puesta a disposición de los bienes e instalaciones al uso general con las condiciones y requisitos que, en su caso, se establezcan.

4.-Financiación.

La financiación de las inversiones incorporadas al plan se realizará con aportaciones de la Diputación de A Coruña, en los términos y condiciones que establezcan los acuerdos

plenarios de aprobación del plan, y con aportaciones de los ayuntamientos que así lo soliciten en los acuerdos plenarios de solicitud.

5.-Forma y plazos de solicitud.

Los ayuntamientos que deseen participar en el presente Plan, solicitando la ejecución de los proyectos correspondientes, deberán presentar en el Registro General de la Diputación, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación siguiente:

A la solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:

-Certificación del acuerdo plenario municipal en el que se acuerde aprobar la solicitud de incorporación al plan y se acepten expresamente las bases del plan. En el caso de solicitarse varias instalaciones, deberán priorizarse.

Igualmente deberá incorporar el acuerdo a adoptar, el compromiso firme del ayuntamiento de que se realizará todos los trámites que sean precisos para la obtención de cuantas autorizaciones, concesiones, permisos y licencias sean necesarios para la correcta ejecución de las inversiones.

Todo ello con arreglo al modelo de acuerdo que se adjunta.

-Certificación de titularidad. Si los bienes sobre los que se propone actuar son de titularidad municipal, deberá remitirse la documentación justificativa de dicho extremo.

Si los bienes e instalaciones sobre los que se pretendiese actuar fueran de titularidad de la Iglesia, el ayuntamiento deberá aportar escrito, formalizado en el impreso normalizado que se adjunta a las presentes bases, en el que el titular del bien compromete su aportación para la ejecución de la inversión y asume la disponibilidad del mismo en los términos establecidos en el modelo.

-Memoria justificativa en la que se acredite la conveniencia de ejecutar la inversión solicitada, las condiciones de accesibilidad, población afectada, potencial turístico y previsiones de utilización.

-Certificación del acuerdo o resolución de aprobación de las memorias o proyectos técnicos.

-Memorias presupuestadas o proyectos técnicos a los que vaya referida la solicitud.

-Si es el caso, certificación expedida por la Dirección Xeral de Patrimonio de la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia relativa a la calificación del bien como de interés cultural, o indicación de la norma en la que este aparezca cualificado como tal.

6.-Aprobación del Plan.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Fomento, se elaborará la propuesta de selección por una comisión evaluadora compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Pesca, Agricultura y Bienestar Social.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Fomento.

El Técnico de Gestión Cultural.

El Jefe de Sección de Promoción Económica, quien además actuará como secretario.

La comisión elaborará una propuesta de actuación integrada por todas las inversiones a realizar.

La propuesta formulada por la comisión evaluadora será elevada a la Presidencia para su toma en consideración, previa al dictamen de la comisión informativa y acuerdo plenario preceptivo. El acuerdo plenario de aprobación contendrá la relación de las inversiones a realizar con sus respectivos proyectos.

Una vez aprobado el plan se someterá a exposición pública por un plazo de diez días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose aprobado definitivamente en el caso de que no se presenten alegaciones al mismo.

7.-Contratación y ejecución de las obras.

La contratación ejecución de las obras incorporadas en el plan será realizada, por delegación de la Diputación, por los ayuntamientos respectivos.

Los ayuntamientos deberán garantizar en todo momento la tramitación ante la Dirección Xeral de Patrimonio de la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia de las

autorizaciones y permisos oportunos, cuando ello resultase necesario dadas la naturaleza y especial protección de los bienes a los que las obras se refieran.

Modelo de certificación de acuerdo plenario

D., secretario/a del Ayuntamiento de ...

CERTIFICA:

Que el pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el..., adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.-Solicitar la participación en el “Plan Adicional al 2000 de recuperación de la Arquitectura Popular de la provincia de A Coruña”, convocado por la Excm. Diputación Provincial de A Coruña. Sus bases se conocen y se aceptan en su totalidad y se solicita la ejecución de las siguientes memorias y/o proyectos técnicos seleccionados en este municipio, y que son aprobados en la presente sesión (o ya fueron aprobados por el órgano municipal competente) conforme al siguiente orden de prelación:

	Denominación del proyecto	Importe	Aport. Prov.	Aport. Mun.
nº 1.....				
nº 2.....				
nº 3.....				

Las obras o servicios relacionados se promueven en sustitución de los solicitados en el Plan 2000 de Recuperación de la Arquitectura Popular convocado por la Diputación en el año 1998 que han resultado de imposible ejecución y que son los que a continuación se relacionan:

- nº 1.....
- nº 2.....

2º.-Comprometerse el ayuntamiento a facilitar y permitir las inspecciones previas y en su caso a la tramitación de los permisos, autorizaciones y licencias precisas para la correcta ejecución de las obras.

3º.-Facultar al alcalde-presidente para todo lo necesario y relacionado con la tramitación y gestión del presente acuerdo y el correspondiente expediente.

4º.-Aprobar los proyectos o memorias relacionadas en el punto primero del presente acuerdo.

	Denominación del proyecto	Importe
nº 1.....		
nº 2.....		
nº 3.....		

(En su caso, el Pleno Municipal deberá acreditar la disponibilidad de los bienes o derechos sobre los que se pretende ejecutar las actuaciones previstas en el acuerdo de solicitud, mediante la correlativa declaración a incluir en el acuerdo).

Modelo de compromiso de aportación

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD QUE CEDE EL BIEN:

-Nombre y dos apellidos (en su caso de entidades con personalidad jurídica del representante de la entidad):

-Número de identificación fiscal (en el caso de entidades CIF)

-En calidad de propietario (o titular de derecho real de que se trate)

-En nombre y representación de (o en nombre propio) cede el siguiente bien en uso al ayuntamiento de con el fin de ejecutar la obra de y hasta que finalice la ejecución de la misma y sea recepcionada, como trámite previo a permitir el acceso libre al bien citado durante veinte horas, por lo menos, a la semana, distribuidas en los tres días que se fijen con arreglo al horario que marque el ayuntamiento en el oportuno expediente en el que tendrá audiencia el cedente y en el que se constituirá la consiguiente servidumbre de acceso público.

-Así mismo, se compromete a solicitar, y en su caso, tramitar o facilitar la tramitación de cuantas licencias, permisos y autorizaciones sean precisos para la correcta ejecución de la inversión solicitada para la rehabilitación/conservación/mantenimiento/restauración/mejora/y/o protección del bien citado.

Lugar y fecha:

Firma:

Firmado:

A Coruña, de 2002

El Presidente,

El Secretario

Fdo.: José Luis Torres Colomer

Fdo.: José Luis Almau Supervía

2- La relación de obras programadas en el Plan 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular que no han podido ser aprobadas falta de autorización de la Consellería de Cultura es la que se detalla en el anexo I del presente acuerdo.

3.- Disponer la exposición pública de las Bases de convocatoria del Plan Adicional al 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular, mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

4.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local y a la Comisión Provincial de Patrimonio, a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

5.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo."

6.- La aportación provincial al presente Plan Adicional al 2000 de recuperación de Arquitectura Popular, que asciende a 519.316,05 euros será financiada con cargo a la partida 0305/469A/762.31 del presupuesto de la Corporación.

PAP - PLAN ADICIONAL

ARZÚA

REHABILITACIÓN CASA RECTORAL	60.068,75
RESTAURACIÓN IGLESIA PARROQUIAL DE VIÑOS	<u>29.991,51</u>
TOTAL...	90.060,26

BOIRO

RECUPERACIÓN DE LOS CRUCEIROS VELLO Y FREÁN	9.735,83
PAVIMENTACIÓN DEL ATRIO DE LA IGLESIA DE LAMPÓN	<u>30.032,86</u>
TOTAL...	39.768,69

CERCEDA

HÓRREO EN PAO DO LOBO	<u>5.499,26</u>
TOTAL...	5.499,26

CORISTANCO

ACONDICIONAMIENTO DE AS TORRES DE NOGUEIRA	<u>60.101,21</u>
TOTAL...	60.101,21

FRADES

OBRAS Y MEJORAS EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE S. JUAN DE VITRE	<u>4.246,75</u>
TOTAL...	4.246,75

MIÑO

CRUCEIRO DE CALLOBRE	<u>4.579,96</u>
TOTAL...	4.579,96

MUXÍA

ARREGLO DE LA PIEDRA DE ABALAR	29.870,30
RECUPERACIÓN CAMINOS Y CRUCEIROS DE DISTINTOS LUGARES	24.826,79
RESTAURACIÓN DE RETABLOS LATERALES Y CASA RECTORAL DEL <u>SANTUARIO DO NO</u>	<u>30.004,37</u>
TOTAL....	84.701,46

OZA DOS RÍOS

RECUPERACIÓN DEL ATRIO DE LA IGLESIA DE S. NICOLÁS <u>DE CINES</u>	<u>14.760,62</u>
--------------------------------------------------------------------	------------------

TOTAL... 14.760,62

PADRÓN

ACONDICIONAMIENTO DEL ATRIO DE LA IGLESIA DE HERBÓN 8.711,19
TOTAL... 8.711,19

PONTECESO

RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DEL CRUCEIRO DE A PEDRA DA SERPE 59.478,20
RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO DE LA ALDEA DE RONCUDO 59.705,40
TOTAL... 119.183,60

ROIS

REHABILITACIÓN HÓRREO, PEDROUZOS-AUGASANTAS
2.455,13
RESTAURACIÓN DE UN HÓRREO EN LA CALLE (URDILDE) 17.113,28
ACONDICIONAMIENTO HÓRREO EN SAMIL 3.851,29
RESTAURACIÓN DE UN HÓRREO EN BEADE-AGUASANTAS 4.005,51
TOTAL... 27.425,21

SANTA COMBA

ADECENTAMIENTO PLAZA DE XALLAS-CASTRIZ 14.129,20
TOTAL... 14.129,20

SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESTAURACIÓN FACHADAS Y ATRIO CAPILLA SAN SILVESTRE 9.586,14
TOTAL... 9.586,14

TEO

ACONDICIONAMIENTO DE LA CAPILLA DE SANTA MARTA 30.049,85
TOTAL... 30.049,85

TOURO

REHABILITACIÓN DEL TEJADO DE LA IGLESIA DE S. JUAN DE FONTES ROSAS 6.512,65
TOTAL... 6.512,65

TOTAL GENERAL **519.316,05**

26.- PROPUESTA APROBACIÓN 3º RELACIÓN DE LA ANUALIDAD 2002 DEL PLAN XXI DE FOMENTO DE TURISMO DE NATURALEZA.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Para anunciar la abstención en los puntos 26 y 27, y el 26 referido a la tercera relación de la anualidad 2002 del Plan XXI de Fomento de Turismo de la Naturaleza, conforme a lo que siempre hacemos en el Pleno referido a obras concretas de bases con las que el BNG no estuvo de acuerdo, y en el punto número 27, porque no nos parece de recibo que se amplíe más de una vez el plazo de justificación del Plan de Fomento de Turismo de la Naturaleza en la friolera de 17 meses. Pensamos que, en todo caso, o bien la Diputación en sus bases acompaña con plazos de ejecución y justificación que sean realmente reales, o si no, lo que no tiene sentido es que aquellos ayuntamientos que continuamente son incapaces de cumplir los plazos y las bases, pues evidentemente tendrán que replantearse su gestión y hacer otro tipo de propuestas. Por tanto, nosotros nos vamos a abstener en este punto también.

(Entra el Sr. Domínguez García).

VOTACIÓN

Votan a favor: 22 diputados (16 del PP y 6 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Examinados los informes emitidos por la Sección de Promoción Económica e Intervención Provincial,

1.-Aprobar la tercera relación de obras, suministros y servicios del Plan XXI para el Fomento de Turismo de la Naturaleza en la provincia de A Coruña, anualidad 2002. Las obras, suministros y servicios de esta tercera relación, a contratar en cada ayuntamiento, quedan establecidos en los términos incorporados en el presente acuerdo.

2.-La financiación de las obras, suministros y servicios incorporados en esta tercera relación del plan quedará establecida en los términos que figuran en la presente propuesta:

Los importes totales a conceder son: Presupuesto total 861.750,04 euros, de los cuales la Diputación financiará 859.553,96 euros con cargo a la partida presupuestaria 0305/751.A/762.99 y 2.196,08 euros que serán financiados por los ayuntamientos integrados en esta tercera relación de inversiones y suministros, según se detalla a continuación:

CODIGO	AYUNTAMIENTO	OBRA	Aport. Ayto.	Aport. Diputación	TOTAL
02.4300.0170.0	ARANGA	ÁREA RECREATIVA PUENTE-ARANGA		18.091,96	18.091,96
02.4300.0171.0	ARANGA	MEJORA ZONAS NATURALES Y OCIO	1,21	8.106,79	8.108
02.4300.0172.0	CARRAL	REHABILITACIÓN DE MOLINO EN TEIXOEIRAS STA. MARIÑA DE BEIRA		9.510,75	9.510,75
02.4300.0173.0	CARRAL	REHABILITACIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO EN EL RÍO ABELLEIRA		25.319,3	25.319,3
02.4300.0174.0	CERDIDO	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CASA RURAL 1º FASE EN VILADONIGA - CERDIDO		38.065,8	38.065,8
02.4300.0175.0	MIÑO	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE APARCAMIENTOS Y ACERAS AJARDINADAS EN EL ENTORNO DE LA PLAYA MIÑO		11.363,7	11.363,7
02.4300.0176.0	MIÑO	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE BARANDILLAS Y SENDERO AJARDINADO EN EL ENTORNO DE LA PLAYA DE MIÑO		16.628,21	16.628,21
02.4300.0177.0	MIÑO	PROYECTO DE MARQUESINAS PARA PARADAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE MIÑO		42.127,26	42.127,26
02.4300.0178.0	NOIA	MATERIAL URBANO PARA O CASCO HISTÓRICO DE LA VILLA DE NOIA	7,67	24.354,41	24.362,08
02.4300.0179.0	NOIA	ESTUDIO DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL DOLMEN DE LA CUEVA DA MOURA		17.951	17.951
02.4300.0180.0	NOIA	PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS DE LA ANTIGUA MURALLA DE NOIA		23.307	23.307
02.4300.0181.0	TORDOIA	MEJORA ENTORNO EN PONTEPEDRA		31.068	31.068
02.4300.0182.0	TORDOIA	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO 2ª FASE		20.650	20.650
02.4300.0183.0	TORDOIA	GUIA DEL AYUNTAMIENTO		10.588,54	10.588,54

02.4300.0184.0	TRAZO	ÁREAS DE OCIO Y ESPARCIMIENTO: MEJORA ENTORNO Y ACCESOS EN LAS ÁREAS DE CHAIÁN, SAN MATEO Y ENTORNO PISCINA MUNICIPAL	2.187,19	39.883,81	42.071
02.4300.0185.0	VALDOVIÑO	URBANIZACIÓN ACCESO VIVIENDAS SOCIALES 2ª FASE		81.444,3	81.444,3
02.4300.0186.0	VALDOVIÑO	PAVIMENTACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA DE PANTÍN, PAVIMENTACIÓN C/ PAVIMENTACIÓN C/ PERPENDICULAR A C/ IMELDO CORRAL Y APERTURA Y AFIRMADO DE PISTA DA P.		32.883,66	32.883,66
02.4300.0187.0	ABEGONDO	SEÑALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE MARQUESINAS EN LUGARES Y ESPACIOS DE INTERÉS PÚBLICO DE ABEGONDO	0,01	73.016,76	73.016,77
02.4300.0188.0	TEO	ACONDICIONAMIENTO EN A BURGA		24.962,03	24.962,03
02.4300.0189.0	TEO	ACONDICIONAMIENTO EN XIRIMBAO		37.317,41	37.317,41
02.4300.0190.0	CARNOTA	ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA MIRADOR EN LOUREDO		12.000	12.000
02.4300.0191.0	CARNOTA	2ª FASE DE MIRADOR EN CALDEBARCOS		12.034,87	12.034,87
02.4300.0192.0	CARNOTA	RECUPERACIÓN, ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y RENTABILIZACIÓN DE ALGUNOS GRABADOS RUPESTRE DEL AYUNTAMIENTO DE CARNOTA		9.009,33	9.009,33
02.4300.0193.0	NEGREIRA	INSTALACIÓN PARQUES INFANTILES EN EL PARQUE DO COTO, COLEGIO PÚBLICO Y EN DIVERSAS PARROQUIAS DE NEGREIRA		49.484,04	49.484,04
02.4300.0194.0	NEGREIRA	COMPRA DE UNA DESBROZADORA PARA EL TRACTOR		12.774,52	12.774,52
02.4300.0195.0	NEGREIRA	COMPRA DE UN PALCO MÓVIL		8.785,6	8.785,6
02.4300.0196.0	NEGREIRA	ADQUISICIÓN BOLARDOS ÁREA RECREATIVA DE COBAS		6.010,13	6.010,13
02.4300.0197.0	ORDES	PROYECTO REFORMADO ACONDICIONAMIENTO Y PASEO EN EL RÍO CABRÓN 1ª FASE		52.179,01	52.179,01
02.4300.0198.0	ORDES	REHABILITACIÓN DEL MOLINO DE A SILVA EN ORDES		9.622,26	9.622,26
02.4300.0199.0	CARNOTA	MIRADOR EN LARIÑO		13.858,53	13.858,53
02.4300.0200.0	CARNOTA	1ª FASE CREACIÓN DE MIRADOR Y ELIMINACIÓN DE VERTEDERO INCONTROLADO EN CABANA-LIRA		12.000	12.000
02.4300.0201.0	CARNOTA	2ª FASE ADECUACIÓN ENTORNO DE A FERVENZA PEDRAFIGUEIRA		12.000	12.000

02.4300.0202.0	SADA	CANALIZACIONES DE PLUVIALES, AGUA Y ALUMBRADO, REGENERACIÓN DEL SUELO, SANEAMIENTO REPLANTADO DE LA ARBOLEDA EN EL CURRUNCHO DE LA CALLE DE LA PLAYA, SADA		63.154,98	63.154,98
TOTAL			2.196,08	859.553,96	861.750,04

El importe correspondiente a la partida 0305/751.A/462.00, financiará los servicios solicitados ascendiendo a un total de 20.794,19 euros financiados íntegramente por la diputación, según el siguiente desglose:

CODIGO	AYUNTAMIENTO	OBRA	Aport. Ayto	Aport. Diputación	TOTAL
02.4300.0502.0	ARANGA	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA		10.500,27	10.500,27
02.4300.0503.0	NOIA	FERIA EXPOTURIS-PORTUGAL		1.293,92	1.293,92
02.4300.0504.0	CARNOTA	CONTRATACIÓN TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE		9.000	9.000
TOTAL				20.794,19	20.794,19

Los importes totales se desglosan en el siguiente cuadro.

Programa	Ptos	Aport. Diputación	Aport. Ayto.
Obras /suministros	861.750,04	859.553,96	2.196,08
Servicios	20.794,19	20.794,19	

Haciéndose constar que la aprobación de esta tercera fase queda condicionada a la aprobación del próximo expediente de modificación de créditos.

3.-La contratación de las obras, suministros y servicios, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria del plan, se delega en los ayuntamientos respectivos con arreglo a los siguientes criterios:

“1.-Las obras se contratarán por los respectivos ayuntamientos utilizando los Pliegos Tipo de las Cláusulas Administrativas Particulares aprobados expresamente por la Diputación. El Ayuntamiento deberá cumplimentar en cada uno de los expedientes el correspondiente cuadro de características del contrato.

2.-Las obras se adjudicarán mediante subasta, o concurso con procedimiento abierto. Podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en aquellos supuestos y con los requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Excepcionalmente, las obras podrán ser ejecutadas por la propia Administración de acuerdo con lo establecido en los arts. 153-154 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del concurso, el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de adjudicación de obras contiene los criterios generales para su adjudicación, el desarrollo y aplicación práctica podrá ser realizado en el ayuntamiento, adjuntándolo al Pliego y prestando aprobación y publicación el ayuntamiento. De no hacerlo, se aplicará el baremo establecido para las obras de la Diputación.

3.-La dirección y ejecución de las obras se realizará por el ayuntamiento correspondiente sin perjuicio de la posibilidad de que la Diputación realice las inspecciones que considere convenientes.

4.-Las modificaciones de los contratos serán realizadas por el ayuntamiento con arreglo a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todo caso requerirá la redacción de un proyecto reformado que será aprobado por el ayuntamiento y posteriormente por la Diputación.

En el caso de modificaciones que no varíen el objeto ni la finalidad del proyecto y no supongan variación en el presupuesto, podrán ser aprobados por la presidencia de la Diputación.

5.-Cualquier incremento que se derive de la modificación del contrato, de liquidaciones o de cualquier otro, deberá ser financiado íntegramente por el ayuntamiento correspondiente.

En todo caso los ayuntamientos deberán remitir a la Diputación:

1º.-Documentación relativa a la contratación:

- Documento administrativo en el que se formalicen los correspondientes contratos.
- Listado de obras con los datos de adjudicación debidamente cumplimentados en el modelo que se utiliza, para idéntico fin, en el Plan de Obras y Servicios.
- Si la adjudicación se realiza mediante el sistema de subasta deberá remitirse el “Acta de apertura de plicas”.
- En el caso de concurso además del “Acta de apertura de plicas”, deberá remitirse la justificación de la elección de esta forma de adjudicación, así como la aplicación de los criterios establecidos en los Pliegos.
- En el caso del Procedimiento Negociado, deberá remitirse certificación de las ofertas presentadas y justificación de la publicidad de licitación, bien mediante la inserción del anuncio en la prensa, bien por la solicitud de ofertas dirigidas a las empresas.

2º.-Documentación relativa á la ejecución:

-Certificación de obra aprobada por el órgano competente (3 ejemplares); en el caso de suministros y servicios se acompañará un ejemplar de la factura.

-Fotografía del cartel de la obra.

-Acta de recepción de las obras o suministros.

Comunicación recepciones:

Los ayuntamientos deberán comunicar a la Diputación con una antelación de al menos 20 días naturales, la fecha y hora en la que se formalizará el acto de recepción y entrega a efectos de asistencia de un técnico de la Diputación a la misma, si así se considera oportuno.

Los ayuntamientos asumirán las consecuencias derivadas de la resolución del contrato o en la ejecución de las obras, motivado por la acción y omisión a ellos imputable.”

4.-Disponer la exposición pública de la tercera relación de obras, suministros y servicios del plan, anualidad 2002 aprobada en el presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el BOP, a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

5.-Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local, a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

6.-Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo.”

27.- AMPLIACIÓN PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN XXI PARA EL FOMENTO DE TURISMO DA NATURALEZA EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA (ANUALIDAD 2001).

VOTACIÓN

Votan a favor: 22 diputados (16 del PP y 6 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Modificar el tenor literal de la base 8 de la convocatoria del Plan XXI para el Fomento del Turismo de Naturaleza en la Provincia de A Coruña, aprobadas por el Pleno de la Corporación de 16 de mayo de 2001, (publicadas en el BOP de 22 de mayo de 2002) en el sentido de ampliar el plazo de justificación de las obras, servicios y suministros incorporados en la primera anualidad del plan correspondiente al ejercicio de 2001, en el de conceder un nuevo plazo que finalizaría el 30.09.2003. El tenor literal de la base modificada quedaría establecido en los siguientes términos:

"... Todas las inversiones de la anualidad del año 2001 deberán estar ejecutadas y debidamente justificadas ante la Diputación con anterioridad al día 30 de septiembre del año 2003..."

2.- Disponer la exposición pública de la presente modificación de las bases de la convocatoria mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentar ninguna.

3.- El presente acuerdo queda condicionado a la definitiva entrada en vigor del expediente modificativo de créditos en el que se incorpora crédito suplementario , por importe de 9.950,53 € en la partida 0305/751A/462.00 del vigente presupuesto de la Corporación, para hacer frente a la financiación de las dos actuaciones del plan pendientes de financiar a día de la fecha.

4.- Facultar al Presidente para todo cuanto resulte necesario para la correcta ejecución del presente acuerdo.”

28.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/03 Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS..

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

No había ninguna duda más que ver como quedaba la liquidación del presupuesto del año 2002, para darse cuenta que el remanente de Tesorería que intencionadamente se acumuló a la hora de la liquidación de ese presupuesto, se iba a convertir, con toda seguridad, en el Expediente de modificación de créditos preelectoral y con unos tintes marcadamente electorales.

Se presenta hoy aquí una propuesta de aprobación de un Expediente de modificación de créditos de más de 27.000 millones de euros, bueno 27.472 euros, más de 4.500 millones de pesetas, nos traiciona el subconsciente aún, en todo caso esa cantidad que

aún seguimos manejando con dificultad, pensamos nosotros que, efectivamente es dinero suficiente como para pensar que los proyectos que se van a gastar son del día a día. Es evidente que el proyecto de Expediente de modificación, y proyecto, mecanismo que nosotros en ningún caso llegamos a discutir, nosotros pensamos que los expedientes de modificación de créditos son recursos normales, y además lícitos y lógicos, que tiene la Corporación, pero es evidente que la forma y el fondo del documento que hoy se trae aquí, tiene claramente una visión completamente diferente.

Nosotros pensamos, Sr. Presidente, que efectivamente, el contenido, incluso la dimensión, no solamente en el dinero, -en el dinero en el que yo me equivoqué-, sino en el propio contenido, yo pienso que evidencian claramente que las elecciones están a dos meses vista y que, efectivamente, esta institución tiene muchas necesidades que cubrir, cosa que a nosotros no nos parecería mal si, efectivamente, se estuviera tratando de cubrir las necesidades y de atender las necesidades de las competencias que tiene atribuidas esta Diputación y, sobre todo, de las necesidades básicas de los ayuntamientos y del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia, pero es evidente que el contenido de este expediente es otra cosa diferente. El contenido de este Expediente es una especie de liquidación de restos antes del cierre por traspaso. Y no es una frase que suene bien, sino que voy, efectivamente, a intentar justificar de porqué nosotros entendemos que es así.

Yo dividiría este Expediente de modificación en tres partes completamente diferenciadas, las inversiones que ustedes decidieron incluir ahí en obras que tienen un carácter eminentemente mediático o publicitario, por ejemplo, edición de revistas para entidades que son muy novedosas, porque se llaman nuevas; convenios de formación con ciertas cooperativas agrarias, o subvenciones nominativas a otras entidades agrarias, y digo con ciertas porque a ver porqué no con todas; aportaciones a alguna cámara de comercio, y digo alguna, y pregunto por qué no con todas, o con una subvención de carácter abierta y transparente; o apoyos a algún programa europeo referido a estrategias locales de empleo, y digo algunos, y pregunto por qué no a todos. Ese sería el primer gran apartado de este Expediente de modificación de créditos.

En segundo lugar, las aportaciones, en la mayoría de los casos, vía subvención nominativa, aquí tenemos un viejo debate con respecto a lo de las subvenciones nominativas, que siempre eran recursos con carácter excepcional, es decir, el recurrir a subvención nominativa, se recurría cuando no había una salida para algo que era necesario, pero ustedes convirtieron lo que era excepcional en normal, y las subvenciones nominativas, desde luego en este expediente de modificación de créditos, es evidente que casi son la estrella del conjunto del documento. Tenemos aquí las aportaciones a la Fundación Arao, no vamos a discutir más sobre el tema de la Fundación Arao, y no vamos a discutir más que seguir preguntando lo que dijimos hace un mes, que ya nos gustaría a estas alturas empezar a saber en qué se van a gastar los fondos de la Fundación Arao.

Los apoyos también a alguna otra Fundación, Galicia Moderna, me parece, no sé, es que yo hay algunas cosas que no conozco y aprovecho que estoy aquí y pregunto. Suplemento, por ejemplo, de 450.000 euros para actividades en las denominadas Comunidades Gallegas, que habría que preguntar, al margen de saber, evidentemente, para qué son, cuál va a ser el criterio de distribución. Alguna subvención muy nominativa y muy importante para equipamiento de algún Club Náutico que ni siquiera terminó sus instalaciones, ya se equipa antes de terminarlo, es decir, que es evidente que esta Diputación es muy rápida, subvención muy nominativa y, por cierto, muy contante y muy sonante. Y después la ampliación, como no podía ser menos, efectivamente, de las partidas para concesión de subvención a ayuntamientos, de cultura y deportes, a través del mecanismo que ustedes tienen de concesión de subvención, que aún, desde luego de una forma completa, sigue siendo una gran incógnita para nosotros, por más que sepamos que lo podemos consultar en alguna oficina, pero seguimos sin saber cuáles son los criterios y, desde luego, lo que sí sabemos es que los grupos de la oposición no conseguimos aún tener participación en esas comisiones evaluadoras.

Y después tenemos el gran grupo, o el gran apartado de este Expediente de modificación, que es aquel que, efectivamente, sí afecta a competencias que tiene atribuidas la Diputación, pero del que se desconocen en la mayoría de los casos cuáles son las razones que provocan la aparición de algunas partidas y, en concreto, cuáles van a ser sus contenidos. La implantación de determinados sistemas de gestión municipal, 781.619 euros; las asistencias técnicas externas, 200.000 euros, seguimos sin saber para qué van a ser, seguimos sin saber por qué ese interés en no atribuir, no utilizar los recursos humanos y técnicos poderosos y grandes y capacitados que tiene esta casa para hacer cosas que después se le da a las empresas de fuera, porque como corre mucha prisa, parece que aquí no se pueden hacer; la adaptación, por ejemplo, de determinado tipo de centros, que siguen siendo propiedad de la Diputación y que tienen funciones atribuidas que no se cambiaron en este Pleno, como es el caso del Hogar Infantil de Ferrol, pues una adaptación de 212.738 euros para convertir un apartado, no sabemos cuál, para oficina de información juvenil, no sabemos si es tan juvenil que casi, casi puede ser infantil, entonces se puede incluir en el apartado que es Hogar Infantil de Ferrol, igual es que es eso, y posiblemente la confusión sea nuestra, ustedes ya pasan de los 3 años y los convierten en jóvenes, pero no creo que vayan por ahí los tiros. Y después, indudablemente, también la contratación de laborales y eventuales, que nosotros hacemos una gran pregunta, y situamos esa gran incógnita de cuáles son, cómo se van a contratar y para qué son, nada más que 500.000 euros.

Pero claro, el programa estrella, o el apartado estrella de esta parte del Expediente de modificación de créditos es lo que se denomina reestructuración/es de servicio/s, digo reestructuración porque son varias reestructuraciones singulares que dan lugar a veinte reestructuraciones de servicio, cada una muy singular, que suman la nada despreciable cifra

de 628.674 euros, en pesetas más de 1.047 millones de pesetas; veinte partidas diferentes que se denominan todas de la misma manera, y sobre las cuales tenemos la misma incógnita, y eso en el ámbito de no pararnos en cada una de ellas, parece que ustedes nos facilitan que opinemos sobre veinte cosas al mismo tiempo. Curioso la denominación de reestructuración de diversos servicios en un momento en que, prácticamente, esta Corporación está finiquitada, se entiende que, desde luego la reestructuración de servicios, cuando uno está al frente de una Corporación, la hace desde el momento en que llega y hace balance de sus resultados en el momento en que se va, pero aquí aparece reestructuración de determinados servicios, que antes sé que se llamaba de otra manera, y seguramente que yo también estoy confundido, aparece justamente cuando quedan dos meses, menos de dos meses, para que se celebren las elecciones municipales que llevarán emparejado, naturalmente, también un cambio dentro de esta Diputación, y se produzca como se produzca un cambio, va a haber un cambio, se produzca como se produzca, no se preocupen ustedes que yo no estoy siendo Aramis Fuster, estoy diciendo que va haber un cambio, ya hablarán los votos.

Pero en cualquier caso, es evidente que es penoso y verdaderamente lamentable, que se incluyan en un Expediente de modificación de créditos una cantidad tan elevada en su cifra, de inversiones, para un plan del cual se desconoce cómo se va a materializar. Según mis informaciones parece que hay ciertas negociaciones con la parte social de esta Diputación, con los trabajadores y trabajadoras, por cierto parece ser que incluso alguna de ellas celebrada hace pocas horas, y según mis informaciones, puedo estar equivocado, aplazada en sus conclusiones, aplazada en sus resultados, y esto me agranda mucho más la incógnita de cómo es posible que vayamos a aprobar un Expediente de modificación de créditos que contiene partidas económicas para una cosa que se denomina reestructuración de diversos servicios, sin que eso esté, primero, negociado con la parte social, y menos discutido dentro del seno de la Corporación, desde luego, de lo que nosotros sabemos, aquí no hubo debate alguno, ni del resultado de esas negociaciones que está habiendo con la parte social, ni mucho menos del contenido de esos veinte partidas que se denominan cada una, singularmente, reestructuración de diversos servicios. Y, naturalmente, da mucha más pena, y yo creo que es mucho más alucinante, que esto venga aquí cuando va a afectar seriamente a la situación actual y al futuro de determinados servicios de esta Diputación. Es cierto que la información que ustedes tienen dentro del expediente que viene a Pleno no es muy grande, pero cualquiera mínimamente espabilado, que no hace falta que sea ni siquiera estudiante de Económicas, como soy yo, sabe que aquí de lo que se está hablando es de modificaciones trascendentales dentro de determinados servicios de esta casa. Entonces, claro, que eso se dé cuando termina la legislatura, que se dé sin negociación con la parte social y que se dé sin conocimiento y debate en la propia Corporación, es una cosa un poco llamativa. Yo, la verdad, que casi, casi, esperaba que cuando empezara el debate de este punto, alguien nos anunciara que del Expediente de modificación de créditos caen las veinte partidas de reestructuración de los diversos servicios, porque era lo más lógico, porque fíjense ustedes que nosotros vamos a votar, si se nos pide que le demos el voto favorable al

Expediente de modificación de créditos, vamos a darle un cheque en blanco para que el gobierno de esta Diputación tenga las manos libres para después hacer con unas partidas que tienen números y que tienen cifras, lo que le dé la gana, porque el proceso está invertido, en lugar de negociar, reestructurar y saber lo que nos cuesta e incluir las partidas económicas, ustedes ya lo están haciendo al revés, yo ya sé que ustedes saben lo que quieren hacer, ojo, esas cifras que están ahí claro que no son producto de la imaginación de nadie, ni unas cuentas que se hicieron para que dieran los números, son producto de una propuesta que tiene el grupo de gobierno, pero es solamente del grupo de gobierno, no es, ni consecuencia de una negociación con la parte social, ni mucho menos fruto de un debate que, yo pienso que por una cierta deferencia, y por el momento en que se hace esto, ustedes deberían de tener con los grupos de la oposición, es decir, ustedes lo que no pueden es marcharse y dejar el paquete aquí, eso no es serio, eso no es serio hacer esto a dos meses del término de una legislatura. Y, por lo tanto, esas veinte partidas, cuanto menos esos veinte que figuran ahí, deberían de caer automáticamente del Expediente de modificación de créditos, no sé si van a caer, y ustedes van a proponer una enmienda y se retira, pero cosa que sería difícil, porque después, efectivamente, es cierto que no van a dar las cuentas.

En síntesis, Sr. Presidente, y termino, yo creo que es evidente que, excepto algunas cosas que ustedes hicieron figurar en este Expediente, y es evidente que nosotros no estamos haciendo un juicio sumarísimo al contenido del Expediente, nosotros nos centramos en las críticas en aquellas cosas que el Bloque Nacionalista discrepa, yo ya sé que van cosas ahí, por cierto algunas cosas que proceden a la vara y al coñazo, y permítaseme la expresión, que dimos desde el Bloque Nacionalista Galego, que ustedes en lugar de querer reconocer por la vía directa, como son concretamente la situación deficiente de servicios en el Polígono Industrial de Sabón Arteixo, después de un año, que aquí debatimos, y que acordamos reunirnos y que acordamos también otras cosas que no se cumplieron, ustedes se ven obligados a empezar a hacer pequeñas inversiones para el tema de saneamiento o del agua en el Polígono de Sabón Arteixo, está muy bien todo eso, pero el Expediente es un conjunto y malo sería que ustedes, metiendo tres o cuatro cosas de las cuales podemos coincidir, intentaran colarnos esto, pero ya digo, consideramos especialmente grave el contenido que se hace en alguno de los apartados del expediente y, por tanto, Sr. Presidente, nosotros no podemos votar a favor de este documento que se nos presenta hoy aquí, sobre todo por la inconcreción, por la falta de claridad, por la falta de debate y nosotros no le podemos dar un cheque en blanco para que incluso, y lo digo con toda rotundidad, ustedes pretendan, a última hora, dejar marcada una línea de actuación para la próxima Corporación que es una responsabilidad que a ustedes les competía cuando entraron aquí y no justamente cuando van a marcharse. Nada más.

Sr. Lagares Pérez

Vamos a debatir hoy aquí, en este punto del orden del día, el Expediente de modificación de créditos número uno del 2003, nosotros más bien le llamaríamos a esto un presupuesto número dos, no un Expediente de modificación de créditos. Y un presupuesto número dos por la forma, y un poco por el fondo.

El total del Expediente son en torno a 27 millones y medio de euros, lo que equivale a 4.575 millones de pesetas y nos parece esto unas cifras elevadas que, indudablemente, o se viene trabajando para determinadas fechas o en un mes desde que liquidamos el presupuesto que tuvo lugar, curiosamente el 28 de febrero, se dieron unos avances de manera portentosa y con una celeridad tremenda.

En este Expediente de modificación de créditos la financiación proviene, en su mayoría, del remanente de Tesorería, un remanente de Tesorería que, indudablemente, viene a ser prácticamente el cien por cien de este Expediente en su financiación, con unas pequeñas bajas por anulación y que, insisto, que fue rapidísimo, parece como si estuviéramos esperando liquidar el presupuesto para iniciar este Expediente ya de una forma vertiginosa. Y claro, esto viene a darle la razón al grupo provincial socialista, y viene a darle la razón, y no a quitarla; ¿qué paso aquí?, aquí pasó que gestionamos mal en el año 2002, y ¿por qué gestionamos mal?, porque posiblemente hay una fecha ahí mágica, o una fecha importante, que es el 25 de mayo, y que el grupo popular se está preparando para ello. Nosotros no queremos ser mal pensados, pero no nos queda más remedio que sacar al inicio estas conclusiones.

Y si decimos esto, viene motivado porque la gestión presupuestaria no fue la adecuada. El grupo provincial socialista va a hacer una serie de reflexiones concretas sobre el contenido de este Expediente de modificación de créditos. Y la primera tiene que ser por algo, indudablemente, que venimos reclamando desde hace siete años y que en estos siete años tuvo responsabilidades de gobierno el grupo popular, me refiero a distintos programas y planes que todavía estamos reformando y completando. Parece una cosa incongruente que se nos diga, muy bien, que faltan muchas veces los informes de Patrimonio, o los informes de Agua de Galicia, o los informes de algún organismo sectorial y concreto, que muchas veces se retrasa, pero lo que no podemos estar remendando constantemente es el Plan de Turismo de la Naturaleza, que va incluido en este Expediente; el Plan de Arquitectura Popular, que va incluido en este Expediente; el Plan de Bomberos y Protección Civil que, por cierto, aprovecho para decir que va considerablemente retrasado de algunas comarcas, concretamente en la comarca de Betanzos, y ya estamos enmendando el Programa Operativo Local, esto yo creo que es una cosa que debemos de reflexionar ampliamente en esta institución. Tenemos una serie de planes que llevan un conjunto de años con retraso, esos retrasos hay que intentar corregirlos de alguna manera, pero es que no tienen la culpa los ayuntamientos, es que aquí, en esta institución, se llegaron a hacer planes y programas y proyectos concretos para decir: en el Ayuntamiento de Boqueixón, en el Ayuntamiento de

Corcubión, en el Ayuntamiento de Camariñas, tienen que ser igual todos estos proyectos, claro, ahora las realidades son estas, seguimos enmendando, seguimos de manera formal, completando reformados que muchas veces llegan al 18,98%, hoy nos pasó un caso en esta cámara, claro, porque si llega al 20 tenemos que sacarlo de acuerdo con la Ley de Contrataciones Públicas o una nueva subasta.

(Entran los Sres. Porto Serantes y Quiñoy Taboada).

La segunda reflexión que quiere hacer el grupo provincial socialista se trata de algo que nos llama la atención y que nos preocupa, aunque muchas veces las cantidades no son elevadas, las formas de retirar determinadas cantidades tienen un amplio valor, me refiero a un conjunto de transferencias corrientes a ayuntamientos por un montante de 385.000 euros, y que se trasladan para establecer un convenio con la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia. Nosotros queremos llamar la atención sobre esto, porque aquí vemos de nuevo una subvención encubierta, una subvención al revés, y que seguimos materializando lo contrario de lo que predicamos. Cuando hablamos de que la Diputación tiene que ser el ayuntamiento de ayuntamientos, aquí estamos haciendo a la inversa, estamos trasladando economías que le correspondían presupuestariamente a los ayuntamientos, en el Capítulo IV, transferencias corrientes, a la Consellería de Cultura. No sabemos cuáles son los motivos, sabemos que hay algo irregular, sabemos que la descentralización tiene que partir de otra forma, sabemos que la subvención es un mecanismo adecuado, pero que vayan a donde tienen que ir, y que no vayan a donde no tienen que ir.

Estas subvenciones, indudablemente, nos da que pensar que esta institución provincial camina hacia atrás e intenta subvencionar pequeñas cantidades que las Consellerías, -no es este caso sólo, usted sabe que son otros que en este momento no son objeto de debate-, las Consellerías tienen que acometer, la Consellería de Agricultura es responsabilidad de la lucha contra los incendios forestales, y otros fenómenos que se producen en esta Diputación y que entre todos debemos de reflexionar y que tenemos que corregirlo.

Otro aspecto importante dentro de este Expediente de modificación de créditos, o casi como decía un auténtico presupuesto segundo, es la política industrial del Polígono de Sabón, y digo la política industrial, porque el Polígono de Sabón es un polígono industrial. Es evidente que es necesario reforzar las infraestructuras elementales del Polígono de Sabón, pero señores del Partido Popular, hay que hacer un estudio global del Polígono de Sabón, hay que hacer una auditoría, y no vale con decir aquí que estamos presidiendo una Comisión y que estamos en una Mesa negociando el Polígono de Sabón. El Polígono de Sabón, que lleva un montante considerable, concretamente, en inversiones para infraestructuras, 1.600.000 euros, y de la estación de bombeo número tres, para gastos de mantenimiento en parte de saneamiento del mismo, 360.000 euros. Es necesario auditar el Polígono de Sabón,

es necesario saber qué pasa en el Polígono de Sabón y cuáles son los requisitos urbanísticos necesarios para este Polígono trasladar a donde hay que trasladar, al Ayuntamiento de Arteixo, hacer un concierto, un convenio, desglosar las infraestructuras y los equipamientos y los servicios necesarios que le corresponden a la Diputación, y a continuación entrar en una negociación con el Ayuntamiento de Arteixo, y hacer el trasvase. Lo que no podemos estar es con cuentagotas, haciendo una serie de estudios particularizados, cuando hay que ir a una política global como corresponde.

Este es un aspecto profundo, que se ha obviado, como otros aspectos. Aquí, este gobierno, nos venimos reiterando en nuestras intervenciones hablando que se piensa hacer con los centros educativos, con los centros sociales, dónde está ese programa coordinador de carreteras, son cosas que quedaron etéreamente volatilizadas y que están ahí en el aire en abstracto, o de forma virtual.

Y dentro del plan estrella, bajo nuestro punto de vista, está el Plan de Vías Provinciales, que aparece reflejado prácticamente con un quinto del total de este Expediente modificativo de créditos, donde el grupo socialista también ve cosas favorables, indudablemente, y acabamos de hacer dos votos favorables en los puntos 20 y 21 de este Pleno, donde iban la mayor parte de las economías del punto al que me voy a referir, es decir, no quiero decir que todo sea malo, catastrófico, no, no, hay algunas cosas indudablemente importantes, pero es que aquí hay que hacer algo más que poner números en un expediente, señores, hay que hacer política, y una política global, una política global que nos tiene que llevar a pensar dónde están las negociaciones que teníamos que hacer con los distintos organismos, Xunta de Galicia, Ministerio de Fomento, ayuntamientos, y algún organismo más, y Diputación, para ver esas vías de comunicación, esas infraestructuras, y regularizarlas. Esos 2.300 kilómetros que tenemos de carreteras provinciales necesitan una atención de inversión, y aquí va recogida, va recogida de una forma importante, con una circunstancia, que un millón y medio de euros largo va para el Polígono de Sabón, como ya explicamos con anterioridad, pero es que aquí nos olvidamos de algo importante, es que en las carreteras provinciales no solamente hay que invertir, hay que mantener y hay que conservar, ya no existen “lagoeiros” como antiguamente, hay que limpiar las cunetas, hay que limpiar la maleza, hay que hacer conservación de señalización, de las señales tanto horizontales como verticales, y es que tenemos una cantidad mínima en el presupuesto preventivo, y aquí no recogemos prácticamente nada. Esperemos, como se me dijo por parte de un diputado, que el avance en el proyecto de mantenimiento y conservación, vaya más forzado, vaya más adelantado, porque en este momento me temo que todavía está sin complementar el Plan de conservación y mantenimiento del año 2002, me temo que está sin completar en su totalidad. Por lo tanto, reflexionemos sobre otra reflexión, sobre la necesidad de esa coordinación, de esa coordinación donde tenemos que ocuparnos de ejemplos concretos, yo siempre pongo el ejemplo del Ayuntamiento de Miño. En el Ayuntamiento de Miño en un metro cuadrado tenemos, por un lado una carretera del

Ministerio de Fomento, bajando hacia la playa nos encontramos una vía que pertenece a la COTOP, Xunta de Galicia; de allí empieza una vía provincial; a los doscientos metros hay una bifurcación donde está la autopista del Atlántico, que es AUDASA, que de momento no está privatizada, y luego están las vías municipales. En un kilómetro cuadrado nos encontramos cinco vías de distinto sentido, hay que coordinar eso, tenemos que empezar a dar el primer paso. Dice un proverbio indio que una gran caminata empieza por un paso, empecemos a dar los pasos, ¿qué pasos se dieron?

Otro aspecto al cual se hizo referencia aquí es la parte de personal, para reestructuración de los servicios. Nos parece precipitado que en este momento se haga una reestructuración del Servicio, a dos meses de unos comicios municipales, además no vemos nada de la Comisión de Personal, no pasó nada por la Comisión de Personal, sabemos que se está en distintas negociaciones, pero no hay acuerdos concretos. Pues bien, pedimos que estas reestructuraciones de los Servicios de Vías y Obras, de Informática, la creación de nuevos puestos de trabajo en los servicios de Fomento y Patrimonio y Asistencia a Municipios, por valor total de 629.000 euros, que se lleve con cautela, que yo digo que hay que negociar, hay que negociar con la Junta de Personal y hay que negociar también con los grupos de la oposición, como se viene haciendo en otros aspectos de personal. Hay que empezar a negociar con los grupos de la oposición temas de personal, no negociarlos unilateralmente, las unilateralidades ya vimos lo que dieron de sí y lo que están dando de sí en otros lugares, de los cuales no es momento de hablar, pero esto tampoco da buen resultado. Yo recomiendo que en este tema se lleguen a acuerdos, como se está haciendo en personal de Recaudación, se llegue a acuerdos, pero por lo menos sentarse en una mesa, discutir y plantearlos, plantear cada uno sus principios, lo que considera que tiene que ser una política de personal. Y ¿por qué lo digo ahora?, lo digo porque después del día 25 igual se produce una mayoría distinta en esta Cámara, estamos haciendo una reestructuración del Servicio. Las reestructuraciones de servicios se suelen hacer en el comienzo del mandato, en el comienzo de lo que un equipo de gobierno, que goza de una mayoría absoluta, viene a hacer una reestructuración del personal en la última fase, esto no parece muy lógico, parecería lógico que se hiciera cuando se tenía que hacer.

Por cierto, que aparece medio millón de euros para contratos laborales temporales, que también nos gustaría saber cuáles van a ser los mecanismos, cuáles van a ser los objetivos y qué se pretende hacer. Yo pregunté en la Comisión si esto tenía que ver algo con el Prestige, se me dijo que no. E, indudablemente, la política de personal se está llevando de una forma, como digo, unilateral, y hay que contar con la Junta de Personal y con los grupos de la oposición, que eso le dará buen resultado al equipo de gobierno, que si todos opinamos, haremos una solución concreta, mucho más realista, y no llegaremos a soluciones virtuales.

Estamos debatiendo el refuerzo de las áreas de Recaudación, dada que hace unos días se firmó el convenio de gestión catastral entre la Dirección General del Catastro y el Presidente de la Diputación. Nos parece acertado, atinado, tenemos que decirlo, pero aquí no aparece nada recogido..., -sí, es que me está distrayendo..-, vuelvo a recoger el tino del tema de personal. Hagamos consensos muy amplios, vayamos a filosofías de trabajo concretas y precisas.

Bien, una de las estrellas que se nos hablaba por el portavoz del equipo de gobierno en el debate del presupuesto preventivo, allá por el mes de noviembre era la contención del gasto corriente; esto tira por tierra todas las previsiones y todas las profecías que se nos hacían en aquel momento. Que conste que el gasto corriente nosotros estamos de acuerdo en distintos aspectos, como digo, respecto al gasto con las comunidades gallegas en el exterior, por poner un ejemplo, nos parece importante. Las comunidades gallegas, sobre todo en Argentina, acaba de comprobar una delegación encabezada por el Presidente, que están pasando malos momentos, y es momento de tirar del carro y ayudarles, y nos parece bien esta partida, pero hay otras que no nos parecen tan bien.

Pero indudablemente analicemos el gasto corriente y veremos que se produce un desfase concreto en el Capítulo II. Las previsiones que se hicieron aquí, nosotros ya esperábamos que fueran así, intentando reducir la conservación de carreteras que va en el Capítulo II y que el grupo socialista les dijo, miren, incrementen el gasto de carreteras, pongan la conservación en el Capítulo II, saquemos de ahí, retirémoslo del gasto corriente, no contabilicemos eso en el gasto corriente, tengámoslo como un gasto anexo, considerémoslo prácticamente como si fuera una inversión, aunque no lo sea desde el punto de vista técnico. Y seguimos ofreciendo, seguimos tendiendo la mano en este aspecto.

Y ya voy a ir terminado, pero este gasto corriente, para publicidad y propaganda, para trabajos con otras empresas, para subvenciones encubiertas a la Consellería de Cultura, etc., etc., son algunos de los puntos que, indudablemente, hay que criticar y hay que decir a ver dónde vamos a gastar tanto dinero en publicación de expropiaciones, miren las cantidades, no voy a dar las cantidades, voy a intentar dar el menor número posible de cantidades, vamos a hablar más de filosofía.

Y ya tengo que dejar para el final la aportación a la Fundación Arao, la cual el grupo socialista votó a favor en el Pleno del 28 de febrero pasado. Y quiero recordar, primero, que en aquel Pleno hablábamos que se prestase atención al Capítulo donde iba reflejado, que va en el Capítulo VII, transferencias de capital, lo que va a tener una obligación de hacer inversiones, tiene que ir directamente a inversiones. No sé si la Fundación Arao tendrá una capacidad concreta en sus principios y en sus objetivos como Fundación para hacer inversiones, no lo sé, que se nos diga, que se nos diga aquí si es cierto. Pero también tenemos que llamar la atención, como hicimos en el pasado Pleno, en la falta de agilidad del

problema que fue un accidente y que el Partido Popular, a través de sus dirigentes, transformó en una catástrofe, que es el Prestige. Y sigo insistiendo que vamos con retraso, vamos con retraso en las tres partidas monográficas que aparecen en el presupuesto. No me voy a volver a referir a la enmienda in voce que presentamos el grupo socialista al propio presupuesto, pero lo que sí pido es que se saquen las bases, si no se hizo ya, que igual ya se hizo y se nos pasó desapercibido, según me informaron esta mañana todavía no, pero que se saquen las bases para esas ayudas por la catástrofe del Prestige, que vamos retrasados.

Se está colaborando en la limpieza de playas, de orillas, a través de personal, sea bienvenido, pero tenemos ociosamente 2.640.000 euros en el propio presupuesto preventivo, saquemos las bases, hagamos el reglamento de las bases y saquémoslo, ¿qué estamos esperando?, ¿estamos esperando a que venga otro petrolero, otro moncasco?, porque hasta el 2005 van a seguir pasando petroleros de la misma forma por delante de las costas, acaba de dictaminarlo, creo que ayer o antes de ayer, la Comisión de Medio Ambiente de la Unión Europea, de la Unión Europea que ya no sabemos si es unión, ni si es europea.

Y pienso que en un principio estas reflexiones, estas reflexiones que esperemos se nos contesten, y que anunciaremos nuestro voto una vez que el portavoz del grupo popular tenga a bien contestarnos a este Expediente de modificación de créditos que, parcialmente hay partidas que estamos de acuerdo con ellas, pero hay un grupo que vemos muy etéreo y que no se haga un nuevo presupuesto virtual y que pensemos en los ciudadanos de la provincia, y no en los comicios del 25 de mayo. Muchas gracias.

Sr. Erias Rey

Realmente espero cumplir, en cuanto a tiempo, con la celeridad que le dieron los grupos, y que nosotros mismos también le dimos, a los 28 puntos anteriores, pero claro está, aquí los señores diputados explanan, imputan, atribuyen, desarrollan, claro, cuestiones que, ciertamente, desde la perspectiva de lo que es un Expediente modificativo de crédito, exigiría casi hacer un debate del estado de la nación, porque ponen todo en consideración absolutamente todo, y prescinden de lo más importante, ¿y qué es lo más importante?, pues yo, entendiendo que se puede discrepar, creo que lo más importante es gestionar los recursos públicos intentando buscar la eficiencia de los mismos, intentando en todas, lo cual no quiere decir que siempre se consiga, pero por lo menos explicitando que eso se intenta es más sencillo para los grupos que están en la oposición, poner en consideración cuáles son las desviaciones que existen respecto a lo enunciado.

Por parte de este grupo de gobierno, y por eso Sr. Lagares yo discrepo totalmente, esto no es un presupuesto dos, no, pero no discrepo por cuestiones ideológicas, ni tampoco por denominación, porque no tiene mucho sentido sobre la base de lo que le voy a decir a

continuación. Nosotros siempre enunciamos que los recursos provinciales, y aquí no quiero entrar, por eso le digo que no saquemos las cosas del contexto en el que estamos, aquí tenemos que defender el interés provincial, si quiere usted la definición de Diputación como ayuntamiento de ayuntamientos, se la acepto, y sobre la base de eso le digo que cada uno de nosotros representamos lo que representamos, y no podemos perder de vista que el Partido Popular tiene 62 ayuntamientos del total que hay en esta provincia, por eso tampoco es sorprendente cuando dicen que se encuentran más carreteras en los ayuntamientos del Partido Popular, claro, es evidente, no va a haber de otros grupos que tienen 10 ayuntamientos ó 25 ayuntamientos. En todo caso, como lo que pretendo es intentar, primero dar orden, y en segundo lugar fundamentar, en la medida de lo posible, el porqué de las cosas, y el porqué este Expediente se implementa de la manera que los Sres. diputados tienen ante sí.

Mire, lo primero que dijimos, desde el primer año, y no quiero hacer ninguna excursión histórica, porque cuando ustedes hacen excursiones históricas todos los grupos que las hacen quieren tener su razón, y no es igual la razón del grupo socialista que la razón del Bloque Nacionalista Galego, por una diferencia, en los últimos siete años ha gobernado el Partido Popular, en años anteriores a esos siete, gobernaba el Partido Socialista, lógicamente usted no hace referencia a esa etapa. Nosotros, por una cuestión histórica, tampoco queremos ya pensar en ella, preferimos mirar hacia el futuro, preferimos mirar hacia el futuro porque eso es bueno, Sr. Moreda, sé que le toca de cerca, usted presidía esa Corporación, o esas corporaciones, y lógicamente no va a decir que iba a hacer lo contrario de lo que realmente ha hecho, no, dirá que ha estado muy bien, y los ciudadanos así lo han valorado de momento.

En todo caso, y volviendo al punto de partida, quiero decir que siempre señalamos que íbamos a presupuestar con prudencia, y que íbamos a lo largo de los mecanismos técnicos que las leyes posibilitan, ir suplementando o generando créditos extraordinarios cuando la razón fuera extraordinaria y excepcional. Entonces no quiere decir esto que no haya créditos extraordinarios en el Expediente modificativo de créditos, pero la mayor parte son suplementos de crédito para atender prioridades que en su momento no se incluyeron en el presupuesto preventivo, y sobre esto sí que hemos discutido, debatido y generado política, y hasta creo que doctrina, hasta hay asuntos que se van a convertir en doctrina, porque ya algunos son conscientes de que presupuestar para no ejecutar, es una absoluta barbaridad. Por lo tanto, es mejor que cuando los temas están maduros y hay oportunidad, porque hay que incorporar recursos procedentes ciertamente de la liquidación, eso se debe de hacer sobre la base de unos principios que previamente se han explicitado, y no se está engañando a nadie cuando se actúa de esa manera, claro, cuando se actúa caprichosamente, sin ninguna duda, los señores diputados que están en la oposición no solamente están en su legítimo derecho, sino que están fundamentados, porque oposición no es oponerse sino que también es, en cierto modo, fundamentar el porqué de esa oposición. Yo les escucho con mucha atención y siempre me fijo en aquello en lo cual hay que aprender, y hay que aprender

siempre y por eso voy tomando notas, pero también tomo notas para decirles que es muy difícil que todos ustedes, y de todo lo que han dicho, tengan razón. Creo que hay una parte muy importante en la cual no tienen razón, y creo que hay una parte muy importante porque ustedes atribuyen todo a la política. Ciertamente, la política con mayúsculas es lo que hay que hacer, es decir, analizar cuáles son las necesidades, ver cuáles son las prioridades del grupo de gobierno y luego, en cada uno de los órdenes, ir actuando, este es uno de los asuntos prioritarios, la componente económica. Si no hay dotación económica, difícilmente puede usted decirle a nadie que va a desarrollar nada, previamente tendrá que dotarlo económicamente, y si eso no tenía el suficiente contenido económico para implementar la acción, lógicamente habrá que suplementarlo; si es que no existía, habrá que crear un crédito extraordinario. Pues estos son los principios con los cuales trabaja el grupo de gobierno de esta Diputación. Y como veo que ustedes se acerca mucho el momento electoral, y eso les preocupa y quieren explicitarlo, yo no voy a hacer causa de lo que va a pasar el 25 de mayo, eso lo van a decidir los ciudadanos, afortunadamente, lo que nosotros creemos que va a pasar, unas veces pasa, y otras veces pasa lo contrario, en su caso veremos qué es lo que pasa ahí. Pero como ustedes, lo único que lo centraron, desde mi punto de vista, y fundamentalmente, tanto el Sr. Lagares como el Sr. Rodríguez Doval, fue en que esto era electoralista, en que esto no tenía para nada en cuenta las necesidades de la provincia, yo estimo, y permítanme que lo diga, que es que ustedes no han leído con el detenimiento suficiente ni han, porque a veces, simplificando, da la impresión de que todo vale, pero no, no, si no simplificamos, y desarrollamos y proyectamos sobre este documento análisis, podemos llegar a otras conclusiones. Sirvan entonces estos comentarios que voy a hacer para que ustedes reflexionen, como no ha decidido el Sr. Lagares todavía el sentido del voto, para ver si soy capaz en su caso de que, viendo que lo que le digo es sensato, poder tener un voto responsable con esta provincia, y si no lo fuera, también que me convenza de lo contrario.

Mire, este Expediente tiene dos componentes, como antes le dije, suplementos de crédito por 25.583.000 euros, eso son suplementos de crédito, es decir, cosas que nosotros en el presupuesto preventivo anunciamos que queríamos hacer, pero para no endeudar a las arcas del ente provincial, preferimos, que llegara el momento, porque de todos es conocido que todo tiene su momento, y que este es uno de ellos, cuando se incorporaran los remanentes, suplementar para actuar en aquello que habíamos previsto. Pues mire, esto representa el 94,48%, el 94% de este Expediente, es decir, 25.583.000 euros son acciones previstas, ya debatidas, consecuentemente, y ya explicitadas, y que por lo tanto, ahora solamente queremos hacerlas, y sabemos que todo no se hace, aunque uno tenga mucha voluntad, de hoy para mañana, lleva su tiempo, lo que se ejecuta inicia un proceso, y se va desarrollando, y todo eso nos gustaría que fuera de hoy para mañana, pero lleva su tiempo, como sabíamos que primero había que hacer otras cosas, también pensamos que suplementando era una buena política.

Créditos extraordinarios por importe de 1.889.000 euros. Esto viene a representar un 5,52%, que es la diferencia, lógicamente, entre ese 100 y el 94,48 que le decía de suplementos de crédito. Está clara, entonces, en cuanto a estructura y a acciones a desarrollar, no hay ninguna improvisación, porque improvisamos escasamente el 5%, el 94% era algo previsto, le estamos dando financiación, este es el momento. Le damos financiación y queremos además, y tenemos la voluntad, de que esto se ejecute, porque no necesariamente todo lo que se suplementa se va a ejecutar. Usted ponía antes un ejemplo, en el proceso de negociación que habrá con la Comisión de Personal, y que el diputado correspondiente defenderá y tratará de llegar a acuerdos, como no podría ser de otra manera, se decidirá lo que se crea oportuno, pero de antemano, para que sea creíble una negociación, no me diga usted que no hay que tener recursos, porque claro está, si no hubiera recursos, entonces sí que estábamos aquí moviéndonos en un terreno muy deslizante.

Por lo tanto, le reitero que todo estaba previsto y que todo tiene y responde a una lógica presupuestaria, que tiene que ver con presupuestar lo que se va a ejecutar, ser prudente en la presupuestación, siendo realista y prudente intentar beneficiar a toda la provincia.

¿Cómo se financia este Expediente modificativo de crédito?, pues se financia, básicamente, atendiendo al remanente de Tesorería, 20.646.000 euros provienen del remanente de Tesorería, y el resto, es decir, 6.410.000 correspondiente a compromisos del ejercicio anterior, que se han incorporado a este presupuesto, y una pequeña parte, escasamente medio millón de euros, corresponde a bajas. Bueno, usted entiende perfectamente esta filosofía de que hay unas bajas, que hay unas incorporaciones, y que hay un remanente de libre disposición; esto tiene que ver también, y aquí le doy la razón, y todos debemos de esforzarnos en cuanto a responsabilidades que cada uno tiene de que la ejecución se sitúe en aquellos niveles en los cuales, no sólo se vayan pasando las distintas fases, sino que se disponga de las obras, que eso en el fondo es lo que quieren los vecinos, eso es lo que quieren los ciudadanos de nuestra provincia, pero repito, el esquema responde también a esta lógica.

En definitiva, yo creo que para nuevos gastos solamente es una parte muy pequeña de ese presupuesto, ¿cuáles son los destinos principales?, y usted hace referencia únicamente, y ya es la segunda o la tercera vez que hace referencia a esto, y tengo que recordarle que, por primera vez, -hace referencia a esto y no le dije el qué-, hace referencia a la reparación de las carreteras provinciales. Bueno, pues esta Corporación, por primera vez, a lo largo de los tres últimos ejercicios presupuestarios ha dotado en el presupuesto inicial con una cantidad que tentativamente se situó en 800 millones en el primero, 4,4 millones de euros, y que se ha venido reproduciendo año tras año, atendiendo, y en este momento también le digo, todo lo del año 2002, en cuanto a fase de contratación, está todo contratado lo que tiene que ver con la circunstancia que usted anunciaba. Y digo que se

fijaba únicamente en las reparaciones, bueno pues las reparaciones siempre fueron ya, para que no hubiera duda alguna, al presupuesto preventivo, lo que no fue al presupuesto preventivo es las actuaciones en las carreteras provinciales, pues mire, las carreteras provinciales llevan 7.200.000 euros, si sumamos anuncios, expropiaciones, carreteras, travesías y refuerzo de viales. En un Expediente de 25.000 euros, que 7,4 respondan a carreteras, significa que más del 30%, y si aquí no hay la explicitación y el compromiso con un objetivo de este presidente de actuar en todas las carreteras provinciales de las que se disponga proyecto, porque claro, mientras que no hay proyecto no se puede desarrollar expropiación, y mientras que no se desarrolla la expropiación, no se puede contratar, y mientras que no se contrata, no se pueden ver las maquinarias y es absurdo dotarle de crédito a esa acción. Por lo tanto, que un 30% tenga actitud deliberada de disponer de financiación significa que ese 30% se va a poder contratar, y se va a contratar, no van a quedar los recursos ahí ociosos, y van a estar, en las que se tenga la oportunidad, las máquinas trabajando.

Le sigo diciendo, en infraestructuras, 368.000 euros; para el POL, 761.000 euros; para el Plan de Deportes, 407.000 euros; para los Parques de bomberos, 1.030.000 euros; para el Plan de Turismo, 945.000 euros y para subvenciones a programas culturales y deportivos, 2.691.000 euros. Esta es la estructura de cómo se proyecta el gasto que pretendemos realizar después de incorporar los remanentes de Tesorería de libre disposición y actuar políticamente sobre ellos. ¿Esto no es política?, ¿esto no son prioridades?, ¿7.000 frente a 300 millones no es una acción deliberada en querer actuar en carreteras?, lo que pasa es que hay más necesidades, entonces se prioriza, se jerarquiza y se actúa. Ustedes me pueden decir, nosotros actuaríamos de otra manera, es probable, y si yo no estuviera en el grupo de gobierno, también tendría que buscar argumentos potentes para desmontar eso que ustedes estarían haciendo, si es que no concordaba con ello, yo por lo veo, el grupo socialista, y por eso me animo, y me estimula pensar que van a votar favorablemente, es que nos han pedido en su día, nos lo han pedido ustedes, ustedes han pedido que actuáramos en la carretera. El Presidente ya lo había dicho en varias ocasiones, como coincidíamos en algunas ocasiones, afortunadamente, yo creo que se le da más potencia a la acción, coincidiendo todos y viendo que la tarea que llevamos a cabo es la adecuada.

En total, para estos grandes capítulo se destinan 13.402.000 euros, que absorben prácticamente las dos terceras partes del remanente de Tesorería para nuevos gastos. El tercio restante, lógicamente, se destina a atender aquellas necesidades que los servicios han ido detectando como adecuadas para el desarrollo de las acciones de todo el ejercicio. Es verdad, es verdad que es bueno disponer de las necesidades provinciales, y es verdad que es adecuado presupuestar atendiendo a esas necesidades, pero es que las necesidades muchas veces van surgiendo, y también hay que tenerlas presentes.

¿Cuál es la estructura económica de este Expediente modificativo de créditos?, pues mire, Capítulo I, 1.162.000 euros; Capítulo II, 2.942.000 euros; Capítulo IV, 3.118.000 euros; Capítulo VI, 13.802.000 euros; Capítulo VII, 6.030.000 euros, capítulo también muy importante, porque esta Corporación, a través de su grupo de gobierno, ha acercado cada paso más el fenómeno de contratación a los ayuntamientos, y por eso, las transferencias aparecen convirtiéndose en un elemento sustantivo e importante de cualquier acción presupuestaria. Por lo tanto, si nos fijamos, vemos que se destina a gastos corrientes menos del 27%, es decir, el 26,60%, y a gastos de capital el 73%. Otra vez una estructura, yo creo que paralela a la del presupuesto preventivo, y antes se lo decía en cuanto a lo que queríamos hacer explicitado y a lo no explicitado, respecto a créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que es, yo creo que muy adecuada en cualquier presupuesto, porque usted lo dijo, y yo concuerdo con usted, usted tiene suficiente oficio en estos temas y no vamos a tener discrepancias de tipo técnico, pero lo que sí es cierto es que, concordando en estos asuntos técnicos, que claro, a veces el gasto corriente yo no sé si no tendríamos que rebajarle la cantidad que va destinada a anuncios de expropiaciones y a asistencias técnicas, porque es que luego nos dicen, las asistencias técnicas, ¿por qué las hacen?, primero se quejan porque no hay carreteras, luego quieren que dispongamos de los proyectos, y luego cuando los proyectos los contratamos para tener los proyectos y poder ejecutar y materializar las obras, entonces ustedes se quejan. Bueno, pues mire, esto es gasto corriente, y por lo tanto va englobado dentro de ese porcentaje que yo le señalo pero que tiene que ver mucho, y que tiene una coherencia muy importante con lo que es el presupuesto preventivo.

Por lo tanto, Sras. y Sres. diputados, yo creo que esta estructura es un reflejo siempre del criterio orientador de este equipo de gobierno, que podría ser otro, pero que creemos que es bueno, y nos remitimos a la experiencia que hemos venido desarrollando.

En segundo lugar decirles, y ya en términos así más de detalle personal, para que vean que no son cuestiones de tipo agregado, en el que el detalle se cuida poco, pero entrando así en cuestiones de detalle, a mí me sorprende, cuando se apoya a los jóvenes porque se les apoya, y cuando no se apoya a los jóvenes porque no hay compromiso con ellos, me sorprende, me sorprende, Sr. Doval, usted lo dijo, yo no me lo estoy inventando, yo no me lo invento, usted lo dijo, está grabado, me remitiré a las actas.

Ya sé que no es Aramis, vamos a dejar el nombre para cualquier otro señor y caballero, en todo caso yo tengo la impresión de que hay un cierto desfase a la hora de plantear este tema, que es complejo, yo sé que es complejo, que hay que asumir un compromiso de responsabilidad de rendir cuentas, y sé que yo tampoco puedo rendir cuentas de lo que vaya a acordar el Sr. diputado de personal con la Comisión de Personal o con los grupos políticos, si así lo acordaran, ese no es mi papel, a mí mi papel será ver que hay una dotación presupuestaria para atender una necesidad, si es que realmente esa es una necesidad y, por lo tanto, se desarrolle el compromiso, o no se desarrolle, que se pueda

iniciar el proceso de diálogo, igual que lo es que cuando cualquiera de los ayuntamientos que, hombre, yo tampoco soy partidario de la subvención, tengo que decirlo claramente, pero sin embargo soy más partidario de la flexibilidad presupuestaria, es decir, todo corsé es malo, y las señoras han dejado de usarlo, y bueno, yo creo que los políticos también tenemos que empezar a pensar algo con la cabeza, y además que como somos bastantes hombres, pues experiencia de este tipo creo que todavía no tenemos, bueno salvo que decidamos desarrollar cinematografía. En eso ayer estuve viendo una película que era aleccionadora al propósito de lo que quiero señalar, sí, era una cuestión agradable de ver. En todo caso, lo que sí quiero decir es que, si hubiera más flexibilidad, es probable que no tuviéramos que enunciar en el expediente y luego aprobarlo en la Comisión, y luego llevarlo a no sé a donde, y rendir cuentas 40 veces. Yo preferiría que, gobiernen ustedes o gobierne el Partido Popular, y creo que de eso no soy muy sospechoso porque en donde estoy, que estoy en oposición, a veces digo exactamente lo mismo, porque creo ciegamente en esto, yo creo que el presupuesto tiene que servir para cumplir finalidades, que hay que rendir cuentas de él, claro que sí, pero si el grupo de gobierno le quiere hacer algo al Ayuntamiento de Cuspedriños de Abaixo, que no gobierna el mismo grupo, pues debe de poder hacerlo sin sonrojarse para nada, claro, pero es que aquí tenemos que rendir catorce cuentas de eso, no lo podemos colgar directamente de la acción global, hay que explicitarlo, no por ser ayuntamiento de la oposición, porque no quería poner del Partido Popular, porque claro, si fuera del Partido Popular eso sería sospechoso de electoralismo, o sospechoso de cualquier otra circunstancia no deseada por quien implementa la acción; no atendería nunca una necesidad, sería algo político. Pues yo le digo, todas las cosas que va en el Expediente están explicitadas, con nombres y apellidos, y lo que no, estaba ahí colgado ya con acciones.

Nuestros servicios técnicos, a los cuales he de felicitar, porque han de trabajar siempre con una premura, y ahí sí que es verdad, oiga, no tenía mucho sentido, nosotros hemos hecho varios expedientes modificativos de crédito a lo largo de los últimos años, y fuimos adquiriendo el compromiso de reducir el número de expedientes modificativos para ir despejando la incertidumbre, sí, sí, para ir despejando la incertidumbre, y ustedes nos lo reclamaban. Y ahora que cogemos y resulta que un mes más tarde de presentar la liquidación, traemos el Expediente, y un Expediente global, ustedes dicen que no, que eso es mucha premura, bueno pues ya está bien de premura, es mejor otro tipo de acciones.

Por lo tanto, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, yo, reclamando la responsabilidad de los grupos, creo que no estaría mal que ustedes replantearan el sentido del voto, en todo caso nosotros defendemos este Expediente como algo necesario y algo bueno para el conjunto de la provincia de A Coruña. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente

Sr. Rodríguez Doval, le ruego que en esta segunda intervención sean lo más breve posibles todos los portavoces.

Sr. Rodríguez Doval

Voy a ser lo más breve posible, voy a ser más breve que el Sr. Erias.

No soy yo quien para decir lo que van a hacer los demás, pero no sé porque me huelo que su intervención no creo que convenciera mucho al grupo socialista, pero bueno, estamos en el mismo debate, pero yo también quisiera que usted intentara convencerme a mí, y mi gran frustración, Sr. Erias, es que no intentó convencerme nada, podía intentarlo por lo menos, ya sé que es difícil, pero podía intentarlo, y no intentó convencerme de nada, es que no habló de nada de los puntos centrales, de los puntos fundamentales de los que le hablé yo, usted no me dijo absolutamente nada, lo cual me lleva a pensar que, posiblemente, en esta dialéctica todos decimos lo que queremos, pero lo que perseguimos, a lo mejor no tiene mucho que ver con lo que decimos.

Crea, Sr. Erias, que yo si tuviera que hacer un título de una película pensando en el futuro, le pondría “Un Pleno sin el Sr. Erias”, le titularía así, porque ¿qué será de nosotros cuando nos falten estos debates aquí?, estos debates en los que tanto hablamos y tan poco concluimos, y en los cuales yo, a veces, me maravillo, porque escucho cosas que nunca esperaba escuchar, porque creí que ya habíamos pasado lo superior. Es decir, cuando yo escuché aquí que “ustedes atribuyen todo a la política”, y después me da una explicación política de cómo se hacen los presupuestos, nosotros no atribuimos todo a la política, estamos aquí por razones política, para hacer política, a ver si nos aclaramos, porque ya es la segunda vez que se lo escucho, y yo tengo cierta animadversión por aquellas personas que rechazan la política, en conjunto, porque después son las más políticas, entonces, estamos aquí para hacer política, cada uno, naturalmente, la que tiene atribuida, ustedes de gobernar, y nosotros de ser oposición, aunque eso no quiera decir, lo comparto con usted, efectivamente, que tenga que ser votar que no a todo, y usted sabe además que no es así, porque en las políticas de oposición hay mucho de propuestas que son antítesis de lo que dicen los equipos de gobierno. Usted hacía una pregunta, qué es lo más importante, me parece que era Gilbert Beaud, no sé si era el que tenía la canción esta de “Lo importante es la rosa”, no sé si ese era el título exactamente, me suena; ¿qué es lo importante?, en una institución como esta gestionar lo mejor que se pueda, hacer la mejor política que se pueda para favorecer a los ciudadanos que son afectados por esa política. ¿Qué es lo más importante?, hacer la mejor política de la Diputación para que el nivel de vida de la ciudadanía de nuestra provincia esté mejor, y eso ¿sabe cómo se hace, Sr. Erias?, se hace con una cosa que se llama planificación, programación. Nos vamos a ir de aquí y llevamos cuatro años, yo diciéndole que hay que planificar, y usted diciéndome que hay que programar, bueno pues es igual, vamos a hacer una cosa intermedia y la botella medio llena o

medio vacía, planificando o programando. Y ustedes no planifican y no programan, y le voy a ir a un tema en el que está usted insistiendo.

Mire, afirmo rotundamente, porque yo llevo aquí quince años, y algo puedo saber de esto, primero de cuando vienen los Expedientes de modificación de créditos antes de las elecciones, de eso sé algo, porque ya va el tercero antes de tres procesos electorales, pero también sé que en una política de planificación, en concreto sobre el tema de materia de carreteras, ustedes, si hacen esa política medianamente correcta, no tienen por qué recurrir en absoluto a agentes externos para que les hagan los proyectos. Si ustedes, cuando entran aquí, hacen un plan de carreteras planificado a cuatro o a ocho años vista, yo le afirmo rotundamente que ustedes no necesitan ningún tipo de empresas externas para que le hagan esos trabajos, porque ustedes planifican, toman la decisión política y desarrollan eso y les sobra, seguramente, la gente de esta casa para hacer esa planificación, ¿qué pasa?, que no lo hicieron.

Y, por cierto, le quiero recordar, que también nuestro grupo, y ahí está recogido en votos particulares y en enmiendas que se presentaron a los debates presupuestarios, fue de los primeros en plantear la necesidad de que las partidas pequeñas, no con esta Corporación, con la otra, y con la otra más, se aumentaran las partidas económicas para la red de carreteras de nuestra provincia, igual que quiero recordarle que hay una moción secuestrada, en la que planteamos la necesidad de hacer un mapa, sí secuestrada sí, si se acuerda debatirla, y desaparece y no se debate, está secuestrada, sé que suena mal pero es así, y permítaseme la expresión como un término dialéctico, es así. Se discutió aquí, se acordó pasar a una Comisión y no se discutió en ningún sitio, y esa moción decía: “Iniciar un plan de carreteras de la provincia de A Coruña, iniciar la coordinación...”, que es lo que estaba comentando antes el Sr. Lagares. ¿Dónde está ese debate?, porque puede salir la idea del BNG, o puede salir la idea del PP, o puede salir la idea de todo el mundo que, efectivamente, yo es por lo que abogo porque, a poco que se lleve un tiempo aquí se da cuenta de que las decisiones trascienden dos, cuatro, ocho y, a veces, doce años y, por lo tanto, yo creo que, efectivamente, es lo que no se está haciendo aquí, planificación ni programación, por eso nosotros decimos que lo que vemos aquí con esta intensidad a última hora, es ese interés en que aparezca, en que se ponga un escenario de algo que en la realidad no se estuvo haciendo. Y me extraña, me extraña, lo cual confirma la sospecha que nosotros teníamos, que usted no tocara ni de pasada el tema del famoso plan, o planes, o partidas para la reestructuración de determinados servicios, que llega a los 1.047 millones de pesetas, es sorprendente, sorpresivo, y también clarificador que ustedes no quieran tocar este tema, siendo como es el 25% casi del montante total de este Expediente de modificación de créditos, pero claro, hay que aparcarlo.

Y claro que tienen que tener ustedes dinero, Sr. Presidente, pero yo me pregunto cómo vienen veinte partidas con una cuantificación determinada, será que hay pensada una

determinada reestructuración, ¿y en qué determinada reestructuración está pensada si no está discutido con la parte social, ni discutido en el seno de la Corporación?, entonces no es real esos números que pusieron ustedes ahí. Yo ya sé que necesitan números, y que necesitan fondos, eso es lo que no se está discutiendo, yo ya sé que necesitan números y que necesitan fondos, eso es lo que no se está discutiendo, yo ya sé que necesitan ustedes, pero eso obedecerá a una decisión política que se tome antes.

Mire, yo no quiero entrar en el tema de lo de la gente joven, me parece un poco alucinante, porque yo, como además soy una persona que tengo mucho respeto porque todo el mundo, incluso los que no votan, piensan, y ahora sí que está clarísimo que piensan, menos mal, ahora se ve lo que pensaban, no votan pero piensan, afortunadamente. Yo no voy a discutir nada con usted. Yo no lo dije, por cierto, le voy a recordar una cosa, la oficina de información juvenil de Ferrol es un compromiso incumplido en los últimos ocho años por parte de la Administración autonómica, que lo apuntan ustedes, y seguramente aparecerá, hay alguien aquí que lo sabe mejor que yo, incumplido por parte de la Administración autonómica. Ustedes no resuelvan los incumplimientos de la Administración autonómica creando un departamento, una habitación, dentro del Hogar Infantil de Ferrol para crear la oficina de información juvenil, eso no es hacer política, Sr. Erias, eso es parchear, y a nosotros no nos gusta nada eso. Es preferible no tener nada, y que se demande desde donde se tiene que demandar, que se haga esa casa de la juventud y que se haga esa oficina de información juvenil, pero en todo caso, nosotros le tenemos muchísimo respeto a la gente joven como para abrir aquí un debate de quién está más interesado, en que participe, que no participe. De todas maneras, quiero felicitarles a ustedes por hacer en los últimos tiempos participar tanto a la gente joven, quiero felicitarles.

Y voy terminando, yo creo que este Expediente de modificación, y esa intervención que acaba usted de dar, yo creo que lo concreta definitivamente, tiene un contenido desde el punto de vista del partido que gobierna, es discutible, que no se nos pongan los pelos de punta, ustedes piensan que haciendo estas actuaciones van a aparecer, y no sé qué..., creo que están equivocados, porque hay quien hizo eso alguna vez y le dio mal resultado, ¿sabe por qué?, porque hasta somos tan fuera de lo normal aquí en esta Diputación, con todos mis respetos, normal me refiero en como funciona todo esto, es que no nos elige nadie, no nos van a votar porque no nos eligen, incluso no nos conocen, y usted lo sabe porque este grupo de gobierno maneja una encuesta donde se sabe cuál es el nivel de conocimiento de los miembros de esta Corporación, y habría auténticas sorpresas, donde a algunos los conocen, y no precisamente por su actividad dentro de la Diputación, sino por otras cosas. Pero, en cualquier caso, esa es la situación, no nos va a votar nadie, no hay elecciones a la Diputación de A Coruña, eso es tremendo; ponemos tanto dinero en el asador para que todo el mundo sepa lo que hacemos, y después cuando van a votar, no haya papeleta de la Diputación de A Coruña. Eso es un poco el esperpento de esta institución, y un debate que, colateralmente,

también me gustaría sacarlo, porque no sé cuando se va a solucionar el tema de la elección de diputados provinciales, el tema de representatividad, etc., etc.

Por lo tanto, yo creo que no son las necesidades de la provincia, Sr. Presidente, no son las prioridades que tiene la provincia de A Coruña, y dudo mucho que en algunos casos, -dudo no, afirmo-, que esto no responda a cosas que ustedes ya tenían pensadas, porque la subvención nominativa para la dotación del Club Náutico que no está terminado, no sé si la habían pensado ustedes, pero pudieron meterlo ya, excusaban de venir aquí. Igual que hablo de eso, hablo, evidentemente, de otras cosas.

Y termino definitivamente. En una cosa seguramente que vamos a salir usted y yo de aquí coincidiendo, que de cada 100 euros que invierte esta Diputación, 50 son la mitad.

Sr. Lagares Pérez

Intentaremos ser breves, Sr. Presidente. Decía Paul Valery que la historia es un peligroso producto salido del laboratorio de la mente humana. Esto viene a cuento con una parte de su intervención, donde el equipo de gobierno provincial estaba regido por un presidente socialista, y estaba sustentada la mayoría por el grupo socialista. No hay ningún inconveniente, cuando quiera usted, en debatir y comparar las gestiones de los gobiernos, no hay ningún inconveniente. Lo que sí no se nos puede decir es que, claro, que ahora venimos aquí, que presupuestar no es ejecutar. Mire, presupuestar es ejecutar, es hacer un trabajo preventivo, y ejecutar el presupuesto es una cosa distinta. Si ustedes quieren ejecutar bien un presupuesto, tendrán que presupuestar bien, pero tienen la herramienta, hagan ustedes el presupuesto base cero. No dependan del presupuesto anterior, hagan un presupuesto base cero, empiecen de nuevo un presupuesto sin contar con nada de lo anterior, y verían lo que se podría lograr con él. Le digo que aquí que ya hubo intentos de hacerlo, en algún momento de hecho se hizo un ensayo y dio bastante resultado.

(Abandona el salón el Sr. Prado Patiño).

También es evidente que hay cosas que usted me viene a decir que la gestión es lo más importante. Un equipo de gobierno que deja sin gestionar en un ejercicio, por las circunstancias que sean, 29 millones de euros, 29 millones de euros, esa gestión no es buena gestión, algo pasa malo, hagamos una crítica por qué esa gestión no se llevó a efecto, que muchas veces no es imputable a la propia institución provincial, muchas veces es imputable a los ayuntamientos, o a las instituciones que subvenciona o que firma convenios con ella esta Diputación, pero muchas veces sí es imputable a la propia Diputación, en su mayor parte.

Me decía que estaba ejecutado todo el Plan de Conservación de Carreteras 2002, yo dije ejecutado, yo creo que no es así, miren ustedes los documentos, miren los documentos y verán cómo no es así, no está ejecutado al cien por cien.

Si es un presupuesto dos o no es un presupuesto dos, bueno yo aquí no pronuncié, creo, la palabra electoralismo ni quería hacerlo, hablé solamente de la fecha de 25 de mayo. El 25 de mayo es la fiesta de la democracia a nivel local, que vamos a celebrar elecciones municipales, ahí es donde vamos a someternos, los que participamos en las listas, o en las candidaturas, o los que vamos a participar, que aún no es oficial su entrega en las Juntas de Zona, ahí es donde se va a demostrar, bien, perfectamente, el pueblo tiene que hablar, y el pueblo es sabio, sabe lo que tiene que decidir y decidirá, acertadamente, siempre, el pueblo nunca se equivoca, el pueblo es sabio, nunca se equivoca. ¿Qué tienen ustedes la mayoría en esos bancos?, pues mire, después del 25 de mayo igual ya no la tienen, y por eso se les decía, cuidado con la metodología de trabajo en la parte de personal, tengamos en cuenta todos los fenómenos que pueden confluír, y que en dos meses no se puede hacer eso, no es presentable.

Claro, usted también nos decía, nosotros tenemos 62 ayuntamientos, pero mire, nosotros gobernamos a más ciudadanos que ustedes, echen la cuenta. Es como el gallego, el gallego siempre hace sus posiciones un poquito indefinidas, el gallego que está en Madrid, que está en el ascensor, sube al ascensor y le preguntan al señor, ¿qué va, al tercero o al cuarto?, y el gallego dice, mire, usted vaya dándole. Ustedes tienen 62 ayuntamientos, no lo sé, nosotros gobernamos a más ciudadanos, eso sí lo sé.

E indudablemente hablaba también de otros conceptos que realmente me sorprende que lo sacara hoy aquí en este debate, hablaba de política con mayúsculas, política con minúsculas, y no sé, no entiendo muy bien eso de política con mayúsculas y con minúsculas, sigo diciéndole lo mismo que el gallego, como buen gallego que soy, digo que aquí se hace política, yo creo que será con mayúsculas siempre, que cualquier fenómeno político es un fenómeno importante, porque repercute en los ciudadanos, repercute en los ayuntamientos, repercute en Galicia. Esos 120.000 euros de la Fundación Arao repercute en una gran catástrofe que pasa en Galicia, y tenemos que mirar con lupa recuperar la catástrofe económica y medio ambiental que está sufriendo nuestra tierra, y la Diputación tiene que participar, y sabemos que está parcialmente participando, pero no ágilmente participando. E insistimos, que se mire si esa partida, si la Fundación Arao tiene capacidad de inversión, si no, nos estamos equivocando, va a pasar como la partida que se dedicaba al recinto ferial de A Coruña, nos cansamos de decir “miren que no tiene que ser en el Capítulo VI, que son inversiones propias, que tiene que ser en transferencias corrientes o de capital”, al final hubo que cambiarlo, al final tuvieron que cambiarlo. Vuelvo a insistir en lo mismo.

Y, aparte de la metodología de trabajo que se tiene que llevar a nivel de personal, cuando nos referimos a carreteras, yo creo que tenemos una seria confusión en este Expediente, o yo no lo entendí bien, porque también me decía que no leyéramos..., mire, le recuerdo aquel dicho de mi tierra, y viva la premura, porque hubo que hacerlo con premura, hubo que hacerlo con premura porque tuvimos este Expediente un poquito tarde, Sr. Erias. Usted sabe que este es un Expediente de veintisiete millones y medio de euros, analizarlo en su profundidad requiere tiempo y trabajo, y sí lo hicimos con premura, y viva la premura, después al salir le digo el cuento, le digo el cuento de viva la premura, si no lo sabe, pero lo que sí le digo, que esto ya no es un cuento, es que no nos dice la fecha concreta de inversiones en el Plan VIP, e intento no extenderme mucho, Sr. Presidente, son 5.100.000 euros, yo ahí no incluyo, evidentemente, los proyectos, las expropiaciones, etc., yo hablo de inversión, pero también tenemos que decir que millón y medio de euros largo no van para el Plan VIP, van para el Polígono de Sabón, y del Polígono de Sabón no se nos contestó a nada. El Polígono de Sabón en este momento requiere una reflexión profunda, requiere un convenio con el Ayuntamiento de Arteixo, requiere una actuación, una auditoría, se le llame como se le llame, y que pase a gestionarlo quien lo tiene que gestionar.

Segundo aspecto de las carreteras, mantenimiento y conservación, que es completamente distinto. Yo sigo insistiendo que a ustedes se lo dijimos en el presupuesto preventivo, sean ustedes valientes en este aspecto y pongan más cantidad, eliminémoslo del gasto corriente, no lo contabilicemos como gasto corriente, aunque técnicamente, desde el punto de vista presupuestario, tiene que ir ahí.

Y luego no se nos dijo nada de las coordinación interinstitucionales, el desvarío que hay de las carreteras, que ya los ciudadanos no saben cuando vienen a los ayuntamientos a pedir una licencia de obras, “ahora, la tengo que pedir, ¿a quién se la tengo que pedir?”, ¿a quien se tiene que dirigir?, ¿a la Xunta, a la Diputación, a Fomento?, ya no se sabe a donde cuando requiere un permiso de obras, una mera licencia de obras, el permiso del sector correspondiente.

Con respecto al gasto corriente, quiero decirle que se incrementa notoriamente, que ya la Administración Central, en su política económica hizo un desaguisado con el IPC que lo están pagando los trabajadores y los consumidores, que se proyectó un 2% y llegaron al 4%, simplemente se multiplicó por dos, con lo cual: funcionarios, pérdida del poder adquisitivo; trabajadores normal no funcionarios, pérdida de poder adquisitivo, y la idea del gasto corriente, usted sabe perfectamente que es acercarse lo más posible al IPC. Bien, ya rebasaron el 4%, habrá que echar cuentas a ver en qué porcentaje estamos yendo en este momento en el gasto corriente.

Yo me quiero referir a algo que tampoco se nos contestó, las premisas del debate que plantea el grupo socialista siguen siendo irrefutables por parte del grupo popular, casi

nos obligan a cambiar el voto a un punto mayor después de su intervención, por eso particularmente le recomiendo que no tenga intervenciones tan amplias, como se le escapan algunas cosas que nos obligan muchas veces a cambiar de voto. Nuestro voto va a ser de abstención en este Expediente de modificación de créditos, porque hay cosas, como dije, que el grupo socialista valora favorablemente. Pero siguen completándose programas, haciéndose reformados, sigue subvencionándose indirectamente a la Xunta de Galicia, con 385.000 euros, a la Consellería de Cultura, en detrimento de los ayuntamientos de la provincia; se sigue sin estudiar debidamente la problemática institucional de las carreteras; el problema de personal, que invito al equipo de gobierno a que se sienta con la Junta de Personal y con los grupos de la oposición. Y, por último, no quiero incidir en la Fundación Arao, porque creo que ya hicimos los deberes debidamente en este Expediente de modificación de créditos.

Simplemente para terminar, quiero decirle que usted decía que le gusta más la flexibilidad presupuestaria que la subvención, que no puede ser un corsé, hablaba que si el corsé lo utilizaban las mujeres, y que usted había visto ayer una película. Yo me puse a recordar la película que vi yo “Los lunes al sol”, reflexionemos mucho porque los lunes al sol van a ser muchos ciudadanos de la costa gallega y muchos ciudadanos que, económicamente, dentro de este impacto que acabamos de sufrir, aparte de otros peores que están más alejados de nosotros, que estamos sufriendo y que todavía vamos a sufrir más.

Por lo tanto, nuestro voto en este Expediente, Sr. Presidente gracias por su generosidad en la intervención, va a ser de abstención. Muchas gracias.

Sr. Erias Rey

No voy a empezar por la teoría de perogrullo, pero si quiere, le aplicamos la teoría de perogrullo a la política.

Las evidencias no es necesario explicitarlas, están ahí. Pero, en todo caso, creo que después de escuchar uno a veces intenta ser prudente y, dime de qué presumes y te diré de qué careces, yo no voy a presumir de nada, porque no es aquí mi cometido presumir de nada, pero política con mayúsculas es una teoría de la política, -si no lo sabe, se lo enuncio, simplemente, para que tome nota-, con minúsculas es la práctica de la política, lo que estamos haciendo hoy aquí, hoy aquí estamos haciendo política con minúsculas. Me gustaría que, a veces, también hubiera a esta práctica una teoría que le acompañara para luego poder debatir con fundamento, no ocurrencias, sino ciertamente propuestas en donde se entendiera el por qué unos llaman planificación, y en qué piensan, y por qué otros llamamos programación, y en qué pensamos. Porque esto no es algo de una ocurrencia del momento, y ha quedado ahí, bueno, pues ha quedado ahí, no sé si va a ser el título de su política un

hecho cierto próximamente, pero si su política va a ser un hecho cierto, su película un hecho cierto, entonces es verdad que no vamos a tener mucho espacio para poder continuar en este empeño de poner en valor todo lo que intentamos hacer para transformar, si es necesario, o si no, en su caso, sino transformar, cuando menos mantener lo que creemos más adecuado desde la perspectiva pública.

Yo creo que, Sr. Lagares, si el voto ya estaba decidido, me parece estupendo, pero que usted decida abstenerse después de escucharme a mí, desde luego, que vamos, ya hace falta.... Pero, en todo caso, quiero seguir, porque usted pregunta cosas, y bueno, tiene cierta razón cuando las pregunta, a veces decirlo más veces contribuye a reafirmarse. Yo no le voy a explicar el Plan de Galicia hoy aquí, a pesar de que usted está con envites, envites ya le dije que esta plaza de toros cada uno no damos una larga cambiada, ni tampoco hacemos otras cosas, pero en todo caso quiero decirle, mire, demagogia no, de verdad, le digo demagogia por algo que también tiene que comprender usted que es fundamental. La inflación es un problema de todos, la inflación es un problema de expectativas, y eso no lo dice un ciudadano normal, lo dice alguien que conoce la experiencia de qué hay detrás de todo eso, las ideas que, con respecto al futuro, tenemos sobre cómo va a comportarse alguien. Cuando se cambió la filosofía de indiciar con la inflación futura, frente a la inflación pasada, se rompió por parte de quienes los desarrollaban y los gobiernos que lo hacían, la espiral inflacionista. Y además, cuando todos los convenios y todos los asuntos que tienen que ver con temas salariales, se indicaron según la inflación pasada, se vio que era una falacia esto de que se perdía poder adquisitivo; hay un cierto desfase, no es el momento, y para quienes nos escuchan saben perfectamente que sean los gobiernos del color que sean, hacen una práctica que es indiciar con la inflación que se espera para no anticipar que los precios van a subir, porque si usted anticipa que los precios en el pasado subían es probable que los precios en el futuro suban, no por culpa de los precios, que son malos, ni de los que venden, ni de los que compramos, sino por culpa de cómo nos comportamos generalmente y de manera social. Entonces, creo que hace usted un flaco favor a la reputación política, utilizar, entre comillas, demagógicamente este tipo de elementos tan técnicos que tenemos que padecer todos, los tenemos que padecer todos, y todos debemos de ser responsables, y mucho más los políticos para que estas cosas tengan el discurrir que, en un principio, cabe atribuir si las cosas se hacen correctamente. Estos discursos yo entiendo, y en algunos ambientes más especializados que se debaten, se llega a un determinado consenso, porque no hay un mecanismo explicativo causa-efecto, si no que hay unos resultados que son perversos, y la inflación es un resultado perverso, pero no vayamos a hacer comparaciones, no es conveniente, no es conveniente comparar, porque es un método poco adecuado y poco científico, yo creo que hay que hacer otras cosas. Porque si vamos a comparaciones, y hacemos un repaso de los resultados, entonces sí que tenemos, y solamente exponemos los resultados, porque si ponemos cómo se ha llegado a los resultados, y vemos que en alguno era fruto de lo que había, la inercia porque no se actuaba, y eso sí que era liberalismo, pues claro está, lo demás tiene un coste. Y tiene más coste cuando más certeza se tiene de que lo

que se está buscando tiene mucho que ver con algo que nos beneficia a todos, pero no es un capricho, repito, no es un capricho lo de la inflación y lo de la estabilidad. Otra cosa es que luego los resultados se desvíen, y es verdad que se alcanzó un 4%, y es verdad que en este momento la tasa interanual está en el 3,8, y es verdad que hay mercados en los cuales no hay suficiente competencia, y es verdad que si la sociedad avanza, y cada paso los servicios pesan más, es más difícil introducir competencia en los servicios que introducirla en la industria o en la agricultura, y esas cosas que son evidencia, que son teorías del perogrullo, más que de estar de acuerdo en si el 50% es o no la mitad, porque claro, hombre, yo puedo hacer cualquier cosa, pero chorradas no digo, y con todo el respeto, porque he desarrollado en mi vida y mi responsabilidad, -sí, yo me permito calificarla de eso a lo que enuncié como perogrullo-, que siempre, siempre, los políticos, no solo tenemos la obligación de hacerlo, sino que nuestra propia responsabilidad de organización, porque no somos kamikazes, estamos en una organización, y yo pertenezco al Partido Popular, usted pertenece al Partido Socialista, y usted al Bloque, entonces cada uno tiene una organización, entre comillas, que cuando habla, usted está representando. Yo, por respeto, no sólo a lo que son electores, sino también a las organizaciones que son la manera democrática de desarrollar en una cultura civilizada la convivencia entre las personas, yo creo que nunca he desarrollado aquí acciones de tipo demagógico, he siempre intentado ir poniendo argumentos, a algunos no les llegan, por ejemplo, me dice, Polígono de Sabón, carreteras, 1.500 millones, tiene usted razón, ahí hay -no, no son 1.500 millones, un millón y medio, me pasa igual que al Sr. Doval que los euros y los millones ya me montan tal follón, que a veces los confundo también, porque no voy a ser rara avis, soy como usted o como el Sr. Doval, me confundo de vez en cuando, y otras veces, cuando me doy cuenta, rectifico, y cuando no, queda en el acta-, pero en todo caso ese millón y medio de carreteras, y eso que usted enuncia como algo que sería muy deseable, este grupo de gobierno viene estudiándolo en esa comisión, en esa comisión que están todos los técnicos de la casa viendo qué es lo mejor para el Polígono de Sabón, y una vez que esté eso probablemente el Polígono, la Asociación de Empresarios también tuviera que decir sobre esto, y probablemente también el Ayuntamiento tendrá mucho más que decir que todos los que están ahí, claro, pero eso no se puede hacer de buenas a primeras. Ya tenemos un dictamen, y ese dictamen la vamos a pasar a la Comisión, y luego vamos a tomar unas acciones, las que nos parezcan más convenientes sobre la base y la responsabilidad del gobierno que se nos ha conferido a nosotros.

Sé bien que no se eligen diputados provinciales, y también sé bien que cuando el Sr. Lagares dice que ustedes representan más, ustedes se refieren a que gobiernan en las ciudades, o sea que de momento gobiernan en las ciudades, quiere decir que son más habitantes esos, yo no sé si vamos a elaborar índices territoriales, si nosotros como gobernamos como partido político en las cuatro diputaciones, representamos a todos los gallegos, yo no quiero decir eso, simplemente decía, a efectos de coincidencia, que cuando se señalaba aquí, y no era por hacer, entre comillas, ese rizo político. Cuando aquí se hablaba de que las carreteras, y creo que lo decía una de las señoras diputadas del Bloque

Nacionalista, que básicamente eran a ayuntamientos del Partido Popular, yo decía, hombre, es más frecuente que vayan a ayuntamientos del Partido Popular que a ayuntamientos del Bloque, porque en el total de ayuntamientos que en estos momentos están gobernados por una u otra fuerza política en la provincia, nosotros tenemos más del 60%, entonces lo lógico, si ustedes creen en lo que me enuncian, porque claro, dicen, primero identifiquen ustedes las necesidades, hágame usted un mapa, pues si le hago un mapa, le hago un mapa del Partido Popular, porque somos mayoría, claro, claro, pero se lo digo, no tengo ningún inconveniente en explicitárselo, le digo, si le hago un mapa serían 62 alcaldes del Partido Popular que proyectarían sus ideas, y el resto de los grupos que tengan representación en cada uno de los ayuntamientos. Pero no se trata de eso, yo creo que se trata de atender las necesidades conforme a los recursos y de ir presupuestando también conforme vayamos pudiendo realizar porque de poco serviría presupuestar todo lo que ustedes plantean si luego era imposible materializarlo.

Sr. Lagares, por favor, mire, no me repita lo del PPBS, lo del presupuesto cero porque mire, eso es la teoría de la Hacienda Pública, eso sí que es teoría de la hacienda pública, pero en la práctica de la hacienda pública no nos vamos a meter en este Pleno, porque no es conveniente, no es conveniente para ninguno. Yo creo que es mucho más adecuado empezar a pensar que las cosas en la provincia no tienen que ver con ayuntamientos, tienen que ver con personas, y el interés provincial tiene que ver con personas, y este grupo de gobierno en el Expediente modificativo de crédito y en el presupuesto preventivo, ha tenido en cuenta la provincia en su conjunto, las personas y ha fomentado determinadas acciones, que se pueden valorar positivamente, políticamente pensar que no son las correctas, que hay otras alternativas, o incluso, si llegáramos a estar de acuerdo sería porque probablemente, técnica y políticamente estábamos en el mismo punto. Ahora bien, hombre, usted no me niegue que se ha actuado sobre las carreteras, no me niegue que por primera vez en el año 99, en el presupuesto del 2000, aparece por primera vez 800 millones, eso sí que es correcto, porque es la cantidad en pesetas del ejercicio del 2.000 para reparación de carreteras. Usted no me puede decir que no hay también para dotar de infraestructuras, para dotar de otro tipo de equipamientos que la provincia necesita.

Y ciertamente, yo no sé si gobernar es elegir, no lo sé, no sé si esa visión de la totalidad nos puede pasar como lo que nos decía Marx, que si a las clases sociales se las echa por la puerta irrumpen por la ventana, y estaba pretendiendo decirlo para poner de manifiesto que cuando nos olvidamos de algo muy importante, eso aparece siempre presente. Yo no sé para qué es, pero lo que sí le digo es que se ha hecho siempre con criterio, que ese criterio se ha explicitado, que lo hemos debatido, cada uno en nuestra posición, pero que aquí no hemos sustraído nunca ningún tipo de cuestiones a las que ustedes nos preguntaran y que nosotros tuviéramos la oportunidad, no solo de contestarles, sino también de intentar acercarles que eso es lo mejor. Es probable que todas estas cosas que hayamos hecho, hayan servido de poca pedagogía, pero hombre, en todo caso, lo que sí no podemos

sacarnos es el mérito de que llevamos una hora y pico debatiendo esto, debe de ser importante, debe de ser importante. Y como debe de ser tan importante, si usted tenía ya el voto decidido, continúe con la abstención, si no, repiénselo, porque creo que es importante que lo repiense, pues vote que no, vote que no. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Los políticos con minúscula son los que simplemente piensan en las próximas elecciones, los políticos con mayúscula son los que piensan en el futuro en las nuevas generaciones, y no son palabras mías, las leí en algún sitio. Por lo tanto, que creo que de alguna forma queda aclarado lo de políticos con mayúscula o con minúscula.

Sr. Lagares, informándole algo de lo que usted solicitaba, que era el tema de las partidas, de los tres millones de euros que tenemos para diversas partidas con motivo del Prestige, lo de las cofradías, si no salió hoy en el Boletín de la Provincia, seguramente saldrá el lunes o el martes, o sea, que eso está cerrado. El Plan de potenciación turístico de la zona, de dinamización turística que estamos colaborando y poniendo la parte de los ayuntamientos, con la Xunta de Galicia y el gobierno central, se va a cerrar el martes, el día 1, y estamos con el de recuperación de litoral, que saldrá en breve, pero simplemente para su información.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)

Votan en contra: 4 diputados (BNG)

Se abstienen: 9 diputados (8 del PSOE; 1 del PP- por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Una vez analizada la documentación presentada según lo establecido en el art. 37 del R.D.500/90, de 20 de abril, y cuyo detalle es el siguiente:

- Memoria de la Presidencia.
- Detalle de las partidas presupuestarias a suplementar o habilitar crédito, y el medio de financiación previsto para el mismo.

- Propuestas de las distintas Unidades, detallando el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- Informe de la Intervención General.

Y de conformidad con el artículo citado, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- De acuerdo con lo que establece el artículo 26 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se reconocen obligaciones de pago por importe total de 141.916,83 Euros a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan:

A favor de TERRAUGA PROYECTOS Y OBRAS S.L., correspondiente a la fra. nº 089 de 22/11/02 por importe de 66.016,89 Eur. relativa a la certificación nº 3 de la obra "Recuperación de cantera de extracción a cielo abierto de caolinita, para creación de lago fluvial, Aula de naturaleza-Centro de demostración rural, Museo etnográfico tecnológico tradicional de agua y zona verde perimetral". II Premio Breogán.

A favor de JOSÉ LUIS VARELA FERNÁNDEZ, correspondiente a la fra. nº 13/02 de 22/11/02 por importe de 1.475,52 Eur. por Honorarios D.O. de la certificación nº 3 de la obra "Recuperación de cantera de extracción a cielo abierto de caolinita, para creación de lago fluvial, Aula de naturaleza-Centro de demostración fluvial, Museo etnográfico tecnológico tradicional de agua y zona verde perimetral". II Premio Breogán.

A favor de CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L., correspondiente a la fra. nº 09.0065/02 de 25/09/02 por importe de 11.885,00 Eur. relativa a la certificación nº 5 de "Liquidación obra edificio para cafetería y servicios de salvamento y socorrismo en la playa de Balarés".

A favor de IFECGAS PEREIRA, S.L., correspondiente a la fra. nº 000001329/C de 20/09/00 por importe de 4.682,56 Eur. relativa a la certificación número uno y única de la obra de "Reforma de la instalación eléctrica del I.H. Puga Ramón".

A favor de PHOTO COPY, S.L.U., correspondiente a la fra. nº B-709 de 29/10/02 por importe de 14.515,45 Eur. relativa a la impresión en color de documentación destinada a las jornadas TECNIMAP.

A favor de INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L., correspondiente a la fra. nº 13.403 de 25/06/01 por importe de 5.850,95 Eur. relativa a la Sustitución urgente del Grupo Electrónico del Hogar Infantil Emilio Romay.

A favor de INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L., correspondiente a la fra. nº 13.465 de 09/08/01 por importe de 8.217,56 Eur. relativa a la certificación número uno y única de la obra "Reforma de la instalación eléctrica del I.H. Puga Ramón y megafonía Biblioteca".

A favor de ASOGAL CONSTRUCCIONES S.L., correspondiente a la fra. nº AG-2002047 de 28/11/02 por importe de 12.991,47 Eur. relativa a la certificación liquidación de la obra "Refuerzo de firme en la C.P. 6110: La Venta a Ortigueira por Cabalar y Luama (P.K. 0,000 al 4,700)".

A favor de OBRAS Y CONDUCCIONES HIDRÁULICAS, S.L., correspondiente a la fra. nº X-0023 de 31/07/02 por importe de 15.578,47 Eur. relativa a la liquidación de la obra "Nuevo depósito de abastecimiento en Espiñaredo (Laxe)".

A favor de TRAZOS CORUÑA, S.A.L, correspondiente a la fra. nº 1228/02 de 10/10/02 por importe de 702,96 Eur. relativa a trabajos de rotulación en 2 locales de Santiago (Centro Socio Cultural A Rocha y Fray Rosendo Salvado)

2º.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/03 de competencia del Pleno, en trámite dentro del vigente presupuesto General, por importe de 27.472.422,84 Eur., y que ofrece el siguiente resumen:

AUMENTOS:

CE. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.889.060,84
SC. SUPLEMENTOS DE CREDITO	<u>25.583.362,00</u>
TOTAL AUMENTOS	<u>27.472.422,84</u>

BAJAS: (Financiación)

BA. BAJAS POR ANULACIÓN	416.000,00
RG. R.T. GASTOS GENERALES	<u>27.056.422,84</u>
TOTAL BAJAS	<u>27.472.422,84</u>

3º.- Exponer al público dicho Expediente en el B.O.P por plazo de quince (15) días hábiles, a efectos de reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado R.D. 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- El resumen por Capítulos de dicho Expediente, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia como requisito previo para su entrada en vigor, a tenor de lo establecido en el artículo 20.5 del citado Real Decreto 500/90, de 20 de abril."

29.- APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE PENSIONES DENOMINADO "PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA. PLAN DE PENSIONES".

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la adjudicación mediante concurso con procedimiento abierto de los servicios consistentes en la implantación, puesta en marcha y gestión de un plan de pensiones para el personal de la Diputación Provincial de A Coruña, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2002 y adjudicado a BIA GALICIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. NIF.: A 15140387 (Nº de inscripción de registro de entidades gestoras G0002), como entidad gestora y a CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA) con CIF.: G 15028947 y nº de inscripción en el registro de entidades depositarias D0094, como entidad depositaria, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de diciembre de 2002. En cumplimiento de este último acuerdo por el que se aprobó promover un plan de pensiones en modalidad de sistema de empleo de aportación definida y visto el acuerdo adoptado por la Comisión Promotora mediante el cual se aprobaron las especificaciones del plan de pensiones PROCEDE:

1.- Aprobar las especificaciones del plan de pensiones denominado "PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, PLAN DE PENSIONES", cuyo texto íntegro figura seguidamente.

2.- Aprobar la modificación del contrato en el sentido de que la cláusula 3.b) del Pliego quede redactada de acuerdo con lo previsto en el art. 20 de las especificaciones, por lo que se refiere a las aportaciones del promotor, debiendo formalizarse esta modificación en documento administrativo.

3.- Facultar al Presidente para la designación de los miembros que corresponda designar a la corporación como integrantes de la Comisión de Control.

INDICE

I

DENOMINACION, MODALIDAD Y ADSCRIPCION

II

AMBITO PERSONAL

III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROMOTOR, DE LOS PARTICIPES Y DE
LOS BENEFICIARIOS

IV

REGIMEN DE APORTACIONES Y PRESTACIONES

V

ORGANIZACION Y CONTROL

VI

MODIFICACION Y LIQUIDACION

“Este Plan de Pensiones se regulará por estas especificaciones, por el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre [BOE nº 13/12/2002], por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y por cuantas disposiciones de cualquier rango que, actualmente o en el futuro, puedan serle de aplicación.

ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE PENSIONES “PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, PLAN DE PENSIONES”

CAPITULO I

DENOMINACION, MODALIDAD Y ADSCRIPCION

Artículo 1.- Denominación

Estas especificaciones del Plan de Pensiones denominado "PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, PLAN DE PENSIONES", cuyo promotor es la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, regulan las relaciones entre el mencionado Plan, el promotor del mismo, sus partícipes y sus beneficiarios, cuya condición lleva implícita la aceptación de todas las normas en él contenidas.

Artículo 2.- Modalidad

Este Plan de Pensiones se configura como una Institución de previsión de carácter voluntario y libre que, en razón de sus sujetos constituyentes, se encuadra en la modalidad de SISTEMA EMPLEO y, en razón de las obligaciones estipuladas, en la modalidad de APORTACION DEFINIDA ya que contempla aportaciones definidas para las contingencias de jubilación, fallecimiento e invalidez.

En el presente plan de pensiones se establecen dos colectivos:

COLECTIVO A en el que se integran todos los funcionarios de carrera y personal laboral fijo de plantilla desde el momento en que adquieran tal condición.

COLECTIVO B en el que se integran los funcionarios de empleo (personal eventual e interino) y personal laboral temporal desde el momento en que adquieran tal condición.

Artículo 3.- Adscripción a un Fondo de Pensiones

1. El presente Plan de Pensiones se integrará en el Fondo de Pensiones CAIXA GALICIA VII, FONDO DE PENSIONES, inscrito en la Dirección General de Seguros con el nº F-1015.

2. Las aportaciones del promotor y en su caso de los partícipes se integrarán inmediata y obligatoriamente en el mencionado Fondo de Pensiones. Dichas aportaciones, junto con sus rendimientos netos y los incrementos patrimoniales que generen, se abonarán en la cuenta de posición que el Plan mantenga en el Fondo. El pago de las prestaciones

correspondientes, así como los gastos adicionales que se produjeran, se efectuará con cargo a dicha cuenta.

CAPITULO II AMBITO PERSONAL

Artículo 4.- Sujetos constituyentes

Son sujetos constituyentes de este Plan de Pensiones:

- a) La EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, como promotor del Plan.
- b) Los partícipes, en cuyo interés se crea el Plan.

Artículo 5.- Elementos Personales

Son elementos personales de este Plan de Pensiones:

- a) Los sujetos constituyentes.
- b) Los beneficiarios.

Artículo 6.- Partícipes

Podrán ser partícipes del Plan de Pensiones el personal del promotor perteneciente a alguno de los colectivos contemplados en el artículo 2 de estas Especificaciones que manifieste al promotor su voluntad de integrarse en el mismo, desde el momento de su constitución, y tengan capacidad de obligarse en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, y disposiciones complementarias o sustitutorias, siempre y cuando acepten en su totalidad y sin limitación alguna las Especificaciones de este Plan y las Normas de Funcionamiento de su correspondiente Fondo.

Podrán incorporarse en cualquier momento posterior aquellos que reúnan esos mismos requisitos y manifiesten al promotor su voluntad de integrarse en el Plan.

Artículo 7.- Partícipes en suspenso

1. Se considerarán partícipes en suspenso aquellos que no efectúen aportaciones directas ni imputadas al Plan.

2. Las situaciones que determinarán la suspensión de las aportaciones del promotor en favor de partícipes pertenecientes al colectivo A son las siguientes:

El promotor no realizará aportaciones a favor de aquellos partícipes pertenecientes al Colectivo A que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Extinción de la relación funcional o laboral con el promotor.
- Servicio en otras Administraciones Públicas.
- Excedencia voluntaria por:
 - -Prestación de servicios en el Sector Público.
 - -Interés particular.
 - -Incentivada en el marco de un plan de empleo para la redistribución de efectivos.
- Suspensión de funciones, tanto provisional como firme, como consecuencia de condena criminal o sanción disciplinaria. En el caso en que se desestime la suspensión de funciones, el promotor procederá a rehabilitar las aportaciones del partícipe, con efectos retroactivos al momento de la suspensión.

3. No se suspenderán las aportaciones del promotor en favor de partícipes pertenecientes al colectivo A en las siguientes situaciones:

- Servicios especiales.
- Servicio activo.
- Expectativa de destino.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por cuidado de hijos (incluido por acogimiento).

4. Ninguno de los supuestos de permisos, licencias ni vacaciones suspenderán tampoco las aportaciones del promotor en favor de partícipes pertenecientes al colectivo A.

5. En el caso de que el promotor no realice aportaciones a favor de un partícipe perteneciente al Colectivo A por encontrarse en alguna de las situaciones recogidas en el apartado 2) de este artículo, a dicho partícipe se le suspenderán de forma automática las aportaciones de carácter voluntario que se le descuentan en nómina pero podrá seguir efectuando aportaciones voluntarias a través de cargo en cuenta.

Solo en el caso de que no realice ninguna aportación pasará a participe en suspenso.

En el caso en que se rehabiliten las aportaciones obligatorias del promotor a un partícipe perteneciente al colectivo A tras la suspensión de las mismas, se activarán de forma automática las aportaciones de carácter voluntario a través de descuento en nómina que el partícipe hubiera establecido en su día.

No obstante, en caso de extinción de la relación laboral con el promotor el partícipe estará obligado a movilizar su derecho consolidado a otro plan de pensiones en un plazo máximo de 3 meses.

6. Los partícipes en suspenso mantendrán sus derechos en el Plan.

Artículo 8.- Beneficiarios

Serán beneficiarios del Plan aquellas personas físicas que, habiendo sido o no partícipes del mismo, tengan derecho a la percepción de prestaciones.

Artículo 9.- Alta de un partícipe en el Plan

1. Quien se halle en condición de acogerse al Plan conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de estas Especificaciones, podrá ejercitar su derecho de adhesión causando alta en el Plan desde el momento en que comunique por escrito al promotor que ejercita el mencionado derecho.

Las adhesiones surtirán efecto el día en que se realice la primera aportación (directa o imputada) o en que se realice un traspaso de derechos consolidados desde otro plan de pensiones.

2. Los derechos de los partícipes en el plan se consideran desde la fecha efectiva de la adhesión, es decir, en la fecha en que, tras comunicar su voluntad de adhesión al plan, se realice la primera aportación (directa o imputada) o se efectúe un traspaso de derechos consolidados.

No obstante lo anterior, en relación con las aportaciones del promotor destinadas a los partícipes pertenecientes al colectivo A del Plan (personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de plantilla) que se hayan adherido al plan de pensiones en un momento

posterior a la constitución del mismo, la Diputación Provincial no realizará aportaciones, por esos nuevos partícipes, hasta el año natural inmediato siguiente a la fecha en que éste manifieste su deseo de incorporación.

3. Al partícipe se le expedirá certificado acreditativo de su pertenencia e integración al Plan de Pensiones. Este certificado, que expedirán conjuntamente la Entidad Gestora y la Entidad Depositaria, no será transferible.

Artículo 10.- Baja de un partícipe en el Plan

Los partícipes causarán baja en el Plan:

- a) Cuando se produzca alguna de las contingencias previstas en el Plan.
- b) Cuando cesa definitivamente la relación funcionarial y laboral con el promotor y traslada sus derechos consolidados. En tanto no se produce dicho traslado se mantiene de alta en el plan como partícipe en suspenso.
- c) Por terminación del Plan, debiendo procederse a transferir sus derechos consolidados a otro Plan de Pensiones.
- d) Cuando, en los supuestos de enfermedad grave y desempleo de larga duración regulados en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, la totalidad del derecho consolidado se haga efectivo al partícipe.

Artículo 11.- Alta de un beneficiario en el Plan

Adquirirán la condición de beneficiarios:

- a) Los partícipes que ejerzan el derecho a percibir la prestación que les corresponda por alguna de las siguientes contingencias:
 - Jubilación.
 - Invalidez: Incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual, incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo o gran invalidez, u otras situaciones equivalentes, determinadas conforme al Régimen correspondiente de la Seguridad Social.

b) Las personas físicas que ejerzan el derecho a percibir prestaciones de viudedad, orfandad o en favor de otros herederos o personas designadas por fallecimiento de un partícipe, según la última designación de beneficiarios efectuada por éste.

A falta de designación expresa por parte del partícipe, serán beneficiarios, por orden preferente y excluyente:

1. El cónyuge del partícipe.
2. Los hijos del partícipe por partes iguales.
3. Los padres del partícipe por partes iguales.
4. Los hermanos del partícipe por partes iguales.
5. Los herederos legales.

c) Las personas físicas que, por fallecimiento de un beneficiario, ejerzan el derecho a percibir prestaciones de viudedad, orfandad o en favor de otros herederos o personas designadas cuando el beneficiario fallecido estuviera cobrando una modalidad de prestación reversible.

Artículo 12.- Baja de un beneficiario en el Plan

Los beneficiarios que cobren prestaciones en forma de renta causarán baja en el plan en caso de fallecimiento o cuando ésta se agote en el caso de rentas temporales o cobro en forma de capital.

CAPITULO III DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROMOTOR, DE LOS PARTICIPES Y DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 13.- Derechos del promotor

Corresponden al Promotor del Plan los siguientes derechos:

- a) Tener su representación en la Comisión de Control del Plan de Pensiones en los términos que se prevean en el Capítulo V de las presentes especificaciones.
- b) Solicitar de los partícipes los datos personales y familiares necesarios para determinar sus aportaciones al Plan.

Artículo 14.- Obligaciones del Promotor

Será obligación del Promotor:

- a) Efectuar el desembolso de las aportaciones imputables a los partícipes, previstas en las presentes especificaciones en la forma, plazos y cuantía comprometidas.
- b) Asimismo, deberá facilitar los datos que, sobre el personal, le sean requeridos al objeto de realizar las correspondientes valoraciones actuariales.
- c) Además, deberá detraer en las nóminas las aportaciones periódicas voluntarias que los partícipes hayan establecido bajo en este sistema de aportaciones y transferirlas a la cuenta que el Fondo mantenga en la Entidad Depositaria.
- d) Comunicar las altas y bajas de los partícipes y las variaciones que se produzcan y afecten al funcionamiento del plan de pensiones.
- e) Asumir los gastos de funcionamiento imputables al Plan mediante el desembolso de aportaciones extraordinarias en las cuantías que correspondan.

Artículo 15 - Derechos de los partícipes

Son derechos de los partícipes del Plan los siguientes:

- a) La titularidad de los recursos patrimoniales en los que, a través del correspondiente Fondo, se materialice y se instrumente el Plan de Pensiones.
- b) Sus derechos consolidados individuales constituidos por su cuota parte del fondo de capitalización que tenga el Plan en el Fondo de Pensiones correspondiente. Este fondo de capitalización estará formado por las aportaciones y rentas generadas por los recursos invertidos menos los quebrantos y gastos que se hayan producido.

Los derechos consolidados sólo se harán efectivos en los casos previstos en estas especificaciones para su integración en otro Plan de Pensiones, o en los casos recogidos en el apartado h) de este artículo.

c) Movilizar a otro Plan de Pensiones sus derechos consolidados, minorados, en su caso, en los gastos que permita la normativa vigente en cada momento, en las siguientes circunstancias:

- Por cesación definitiva de su relación de empleo con el promotor.
- Por terminación del Plan.

La solicitud de movilización deberá ser notificada por escrito a la Entidad Gestora del Fondo en el que esté integrado el Plan, indicando el nuevo Plan de Pensiones en el que se integra y adjuntando certificación emitida por la Entidad Gestora del Fondo de Pensiones al que pertenezca este nuevo Plan en la que conste que se acepta dicha integración.

La transferencia de los Derechos Consolidados del partícipe al nuevo Plan se efectuará en un plazo no superior al legalmente establecido, desde la recepción por la Entidad Gestora de toda la documentación anterior.

En caso de cese definitivo de la relación funcional o laboral la movilización será obligatoria en un plazo máximo de 3 meses. Si en este plazo el partícipe no ha comunicado el plan al que quiere movilizar, la Entidad Gestora, previa comunicación y requerimiento de dicha Entidad con una antelación mínima de 15 días al plazo mencionado, lo trasvasará al plan de pensiones establecido en la disposición adicional única de estas especificaciones.

d) Participar, a través de la Comisión de Control del Plan, en la supervisión del funcionamiento y gestión de éste, mediante la elección de sus miembros y, en su caso, asumiendo la condición de presidente, secretario o vocal de dicha Comisión.

e) Designar beneficiarios para el caso de que se produzca la contingencia de fallecimiento. Asimismo podrá cambiar dicha designación en tanto sea partícipe del Plan.

f) Estar informados sobre la evolución del Plan. La información mínima que recibirá cada partícipe, de forma gratuita, será:

1. Una certificación anual de las aportaciones directas e imputadas al partícipe, durante el año.
2. Una certificación anual del valor de sus Derechos Consolidados a 31 de Diciembre de cada año.
3. Una libreta individualizada del Plan de Pensiones u otro soporte informativo similar.
4. Un folleto trimestral de evolución del Plan de Pensiones.

Asimismo, se garantizará el acceso gratuito a la información individualizada correspondiente a cada partícipe sobre la evolución, situación y valoración diaria de sus derechos consolidados y sus aportaciones al Plan de Pensiones.

Al menos trimestralmente, además de lo anterior, información sobre la evolución y situación de sus derechos consolidados, así como sobre otros extremos que puedan afectarles, especialmente las modificaciones normativas, cambios de las especificaciones del Plan, de las normas de funcionamiento del Fondo o de su política de inversiones y de las comisiones de gestión y depósito.

g) Recibir, a su incorporación al Plan, un ejemplar de las presentes Especificaciones, como documentación acreditativa de sus derechos y obligaciones en el mismo. Posteriormente, recibirá las modificaciones que se produzcan a las mismas.

h) Solicitar al Fondo en el que esté integrado su Plan de Pensiones, a través de su Entidad Gestora, que se hagan efectivos sus derechos consolidados en su totalidad o en parte, con carácter excepcional, en los supuestos de enfermedad grave y desempleo de larga duración de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

i) Realizar cualesquiera consultas individualizadas sobre el Plan y Fondo de Pensiones.

Artículo 16 - Obligaciones de los partícipes

Son obligaciones de los partícipes:

a) Comunicar a la Entidad Gestora del Fondo los datos personales y familiares que le sean requeridos para causar alta en el Plan y para determinar el cobro de las prestaciones. Asimismo, deberá comunicar cualquier modificación que se produzca en dichos datos.

b) Efectuar el desembolso de las aportaciones voluntarias establecidas a través de la modalidad de cargo en cuenta en la forma, plazos y cuantía comprometidas.

c) Permitir, que el Promotor detraiga de su nómina las aportaciones voluntarias al Plan de Pensiones correspondientes, en su caso, al partícipe

Artículo 17 - Derechos de los beneficiarios

Corresponden a los beneficiarios del Plan los siguientes derechos:

a) La titularidad de los recursos patrimoniales en los que, a través del correspondiente Fondo, se materialice y se instrumente su Plan de Pensiones.

b) Tener su representación en la Comisión de Control del Plan de Pensiones en los términos previstos en las disposiciones legales y el capítulo V de las presentes especificaciones.

c) Percibir las prestaciones que les correspondan al producirse las contingencias previstas en el Plan.

d) Recibir de la Entidad Gestora una certificación de las prestaciones cobradas, así como de las retenciones practicadas a cuenta.

Artículo 18 - Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Notificar a la Entidad Gestora del Fondo en que se encuentre integrado el Plan de Pensiones el acaecimiento de las contingencias que otorgan derecho a las prestaciones, en un plazo máximo de 6 meses, u otro inferior si así se estableciese legalmente, desde que se haya producido la contingencia, indicando expresamente la forma en que desea percibir las prestaciones, salvo que la prestación esté previamente definida por derivarse del fallecimiento de un beneficiario de rentas actuariales con reversión.

b) Notificar a la Entidad Gestora los datos personales y familiares que le sean requeridos para justificar el derecho a la percepción de las prestaciones y de su mantenimiento a lo largo del tiempo.

CAPITULO IV REGIMEN DE APORTACIONES Y PRESTACIONES

Artículo 19 - Sistema de financiación del Plan

1. El sistema financiero-actuarial que adoptará el presente plan será la "CAPITALIZACION FINANCIERA INDIVIDUAL".

2. El valor de los derechos consolidados se determina como, la cuota parte del Fondo de Capitalización, constituido por las aportaciones definidas para jubilación, fallecimiento e invalidez, directas e imputadas, de los partícipes, y los rendimientos netos de gastos que éstos generen. Igual definición se aplicará para los derechos consolidados de los partícipes en suspenso.

3. El Plan de Pensiones no asume la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas, ni tampoco garantiza un interés mínimo a los partícipes.

Cuando se devenguen prestaciones en forma de renta que suponga la asunción de algún tipo de riesgo el Plan contratará el aseguramiento de dichas prestaciones con una entidad aseguradora, mediante la correspondiente póliza, cuyo tomador será el Plan de Pensiones representado por el Presidente de la Comisión de Control.

Artículo 20 - Aportaciones al Plan

1. Las aportaciones al Plan de Pensiones serán efectuadas:

- Por los partícipes.
- Por el promotor.

Estas aportaciones tendrán carácter irrevocable desde el momento de su pago.

Las aportaciones efectuadas al Plan se integrarán necesariamente en la cuenta que el Fondo mantenga en la Entidad Depositaria a la fecha de su pago.

2. Aportaciones de los partícipes:

Las aportaciones de los partícipes tendrán carácter voluntario y podrán ser:

a) **APORTACIÓN INICIAL VOLUNTARIA.** Cada partícipe, ya sea del colectivo A o B, fijará, de forma individual, la aportación voluntaria inicial que desee efectuar al plan de pensiones, ingresándolo, en este supuesto, en la forma que convengan con la Entidad Gestora.

El importe de esta aportación será como mínimo de 60 euros.

b) APORTACIONES PERIÓDICAS VOLUNTARIAS A TRAVÉS DE DESCUENTO MENSUAL EN NÓMINA: El partícipe, ya sea del colectivo A o del colectivo B, determinará de forma individual y voluntaria la aportación mensual que desee realizar al plan de pensiones. Esta aportación le será deducida de la nómina mensualmente por el Promotor, quien efectuará el abono de la misma en la cuenta que el Fondo mantenga en la Entidad Depositaria. Para ello, con carácter anual, deberá comunicar al Servicio de Personal de la Diputación Provincial antes del 5 de Diciembre de cada ejercicio y con efectos 1 de enero a 31 de diciembre del ejercicio siguiente la cuantía de la aportación elegida.

c) APORTACIONES PERIÓDICAS VOLUNTARIAS A TRAVÉS DE CARGO EN CUENTA DEL PARTICIPE TITULAR DEL PLAN. El partícipe, ya sea del colectivo A o del colectivo B, determinará de forma individual la aportación que desee realizar al plan de pensiones así como la periodicidad con que desea efectuarla (mensual, trimestral, semestral o anual).

Esta aportación, cuyo importe será como mínimo equivalente a 360 euros anuales, será realizada directamente por el partícipe a través del cargo en la cuenta que designe (**PODRÁ SER UNA CUENTA ABIERTA EN LA ENTIDAD DEPOSITARIA O EN CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA**).

d) APORTACIONES EXTRAORDINARIAS ADICIONALES. Son aquellas que el partícipe, ya sea del colectivo A o del colectivo B, puede realizar a su voluntad, de forma única o no, y sin necesidad de acogerse a ninguna frecuencia o cuantía preestablecida. La decisión de efectuar el pago de aportaciones extraordinarias será comunicada por el partícipe a la Entidad Gestora del Fondo mediante el correspondiente Boletín, y el ingreso de la cantidad correspondiente en la cuenta del Fondo. El importe mínimo de la aportación extraordinaria será de 150 euros.

3. Aportaciones del Promotor:

El Promotor contribuirá al Plan de Pensiones con las siguientes aportaciones:

a) APORTACIÓN INICIAL: El Promotor efectuará una aportación inicial correspondiente al presupuesto del ejercicio 2002, por la cantidad que figura en la partida presupuestaria correspondiente a distribuir a partes iguales entre todos los participes pertenecientes al colectivo A del Plan (personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de plantilla) que hayan manifestado su voluntad de adhesión al plan desde su constitución.

b) APORTACIONES REGULARES ANUALES: Para anualidades sucesivas el Promotor efectuará:

b.1) Aportaciones anuales regulares a distribuir a partes iguales entre los partícipes pertenecientes al Colectivo A del Plan (personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de plantilla) que se encuentren en activo a 31 de Diciembre del año anterior al ejercicio correspondiente. Dicho pago se hará efectivo, por la Entidad promotora, dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio.

La cuantía de esta contribución anual regular del Promotor vendrá determinada por el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio correspondiente y los incrementos que mediante modificaciones de crédito se aprueben por el órgano competente de la Corporación Provincial. Todo ello, sin perjuicio de la revisión al alza de dichas cantidades por acuerdo del Pleno de la Corporación u órgano competente de la Corporación Provincial.

El importe inicial del crédito consignado en el presupuesto del ejercicio correspondiente se destinará a la realización de las aportaciones anteriores.

b.2) En relación con los partícipes pertenecientes al colectivo A del Plan (personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de plantilla) que adquieran tal condición en un momento posterior a la constitución del mismo, la Diputación Provincial no realizará aportaciones, por esos nuevos partícipes, hasta el año natural inmediato siguiente a su fecha de adhesión al plan.

La Diputación Provincial realizará las modificaciones de crédito necesarias para la realización y pago de las aportaciones anteriores, que tendrán carácter adicional a las indicadas en el apartado b.1) anterior.

c) APORTACIONES EXTRAORDINARIAS ADICIONALES: El Promotor efectuará al plan de Pensiones las aportaciones extraordinarias mencionadas en el apartado e) del artículo 14 de estas especificaciones u otras que se acuerden por el Pleno de la Diputación Provincial u órgano competente de la Corporación.

Las aportaciones extraordinarias adicionales de la Diputación Provincial se repartirán a partes iguales entre todos los partícipes del Plan de Pensiones pertenecientes al colectivo A del Plan (personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de plantilla) mencionado en el artículo 2 de las presentes especificaciones. No obstante, el reparto de las aportaciones extraordinarias mencionadas en el apartado e) del artículo 14 de las presentes especificaciones, destinadas a la asunción de gastos de funcionamiento imputables al Plan por el Promotor, se efectuará entre todos los partícipes del Plan de Pensiones pertenecientes al

colectivo A y B del Plan, en proporción a la cuantía de los derechos consolidados medios individualizados de cada partícipe en el ejercicio anterior.

La cuantía de las aportaciones anuales sucesivas de la Diputación Provincial, mencionadas en el apartado b) anterior, garantizarán una aportación mínima por cada partícipe en una cuantía no inferior a la que resulte del reparto individual de la aportación inicial de la Diputación Provincial mencionada en el apartado a) anterior.

4. El cumplimiento de los anteriores compromisos de aportaciones por parte del promotor queda supeditado a la existencia y disponibilidad de crédito adecuado y suficiente y a su aprobación por el órgano competente.

En el proyecto de presupuesto de la Diputación Provincial de A Coruña figurarán los créditos necesarios para garantizar el pago de las aportaciones del promotor en las cuantías mínimas indicadas en los párrafos anteriores.

5. Los partícipes podrán combinar, tanto al causar alta en el Plan como durante su permanencia en el mismo, dichos sistemas de aportaciones.

6. El traspaso al Plan de los Derechos Consolidados de otros Planes de Pensiones no tiene el carácter de aportación, manteniendo, no obstante, su naturaleza de Derecho Consolidado.

Artículo 21 – Cuantía máxima de las aportaciones

1. Dentro de cada año natural, la cuantía máxima de las aportaciones al Plan tanto directas como imputadas a un partícipe no podrán superar los respectivos límites máximos legales de aportaciones a un Plan de Pensiones vigentes en cada momento. El límite máximo legal para las aportaciones directas del partícipe al plan no afecta al traspaso de Derechos Consolidados provenientes de otro Plan de Pensiones.

2. Si la acumulación de las aportaciones directas al Plan realizadas por el partícipe con otras realizadas por el propio partícipe a otro u otros planes de pensiones superase el límite máximo legal para aportaciones directas, el partícipe tendrá que retirar los excesos de aportaciones del otro plan o planes

A tal fin, el partícipe comunicará a la Entidad Gestora las aportaciones realizadas por el mismo a otros planes de pensiones cuya Entidad Gestora no sea la misma que la de este Fondo de Pensiones.

3. La Entidad Gestora queda autorizada a suspender para un partícipe, dentro de cada año natural, el régimen de pago de las aportaciones periódicas a vencer o a no tramitar modificaciones al mismo o nuevas aportaciones extraordinarias cuando con el nuevo pago, junto con las aportaciones ya efectuadas por él en el año natural, se supere el mencionado límite, informando de ello al partícipe.

Artículo 22 - Modificación, suspensión y rehabilitación de aportaciones

1. *Modificación:* Mediante comunicación escrita dirigida a la Entidad Gestora con quince días naturales de preaviso antes de la fecha habitual del cargo en cuenta, el partícipe podrá modificar su sistema de aportaciones voluntarias a través del cargo en cuenta en cuanto a importe, periodicidad o crecimiento de las mismas, sin efecto retroactivo.

Las aportaciones voluntarias establecidas a través de descuento en nómina establecidas para un determinado ejercicio solo se suspenderán en caso de que el promotor suspenda las aportaciones a favor de un partícipe perteneciente al Colectivo A por alguna de las situaciones recogidas en el artículo 7.2 de estas especificaciones o exista algún supuesto que impida la correspondiente detracción de nómina.

2. *Suspensión:* Cuando el Promotor suspenda las aportaciones a favor de un partícipe perteneciente al Colectivo A por alguna de las situaciones recogidas en el artículo 7.2. de estas Especificaciones a dicho partícipe se le suspenderán de forma automática las aportaciones de carácter voluntario que se le descuentan en nómina pero podrá seguir efectuando aportaciones voluntarias a través de cargo en cuenta. Solo en el caso de que no realice ninguna aportación pasará a partícipe en suspenso manteniendo sus derechos consolidados en el Plan.

En caso de extinción de la relación funcionario o laboral, el partícipe deberá solicitar el traslado de sus derechos a otro plan en un plazo máximo de 3 meses. Si en este plazo el partícipe no ha comunicado el plan al que quiere movilizar, la Entidad Gestora, previa comunicación y requerimiento de dicha Entidad con una antelación mínima de 15 días al plazo mencionado, lo trasvasará al plan de pensiones establecido en la disposición adicional única de estas especificaciones.

3. El partícipe puede rehabilitar en cualquier momento el pago de aportaciones voluntarias a través de cargo en cuenta, previamente suspendido, mediante trámite similar al previsto para la incorporación de altas al plan. En el caso en que se rehabiliten las aportaciones obligatorias del promotor a un partícipe perteneciente al colectivo A tras la suspensión de las mismas, se activarán de forma automática las aportaciones de carácter voluntario a través de descuento en nómina que el partícipe hubiera establecido en su día.

Artículo 23 - Impago de aportaciones

En caso de impago de las aportaciones del promotor, la Entidad Gestora del Fondo se lo comunicará a la Comisión de Control del Plan para que realice los trámites que considere oportunos.

Artículo 24- Devolución de aportaciones

La Entidad Gestora del Fondo podrá devolver al partícipe parte de las aportaciones ya pagadas, abonándoselas en la cuenta respectiva, en los siguientes casos:

a) Cuando el conjunto de las aportaciones directas de un partícipe a Planes de Pensiones supere en un año natural el límite máximo legal para aportaciones directas.

El partícipe deberá justificar a la Entidad Gestora la superación del citado límite mediante las certificaciones emitidas por aquellas Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones en los que se han producido las aportaciones que en conjunto originan la superación del límite.

En ningún caso el pago de la devolución de aportaciones tendrá fecha de valor retroactiva. Por tanto los rendimientos generados por el exceso de aportaciones revertirán en el Fondo de Pensiones si son positivos o en el derecho consolidado del partícipe, si resultasen negativos.

b) Por errores en el proceso de cobro de aportaciones:

Cuando como consecuencia de errores en el proceso administrativo de cobro de aportaciones, o de modificación o suspensión de las mismas, resultaran indebidamente cargadas aportaciones en las cuentas de los partícipes, previa solicitud de éstos, la Entidad Gestora tramitará la devolución de las mismas, en un plazo máximo de cinco días, una vez acreditada la existencia de dichos errores.

Artículo 25 - Contingencias cubiertas por el Plan

Las contingencias cubiertas por el presente Plan de Pensiones, que dan origen al pago de prestaciones, son las siguientes:

a) *Jubilación*. Para la determinación de esta contingencia se estará a lo previsto en el Régimen de Seguridad Social correspondiente.

Cuando no sea posible el acceso de un partícipe a la jubilación, la contingencia se entenderá producida a partir de la edad ordinaria de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social, en el momento en el que el partícipe no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional, y no se encuentre cotizando para la contingencia de jubilación para ningún Régimen de la Seguridad Social. No obstante, podrá anticiparse la percepción de la prestación correspondiente a partir de los 60 años de edad, en los términos que se establezcan reglamentariamente.

b) *Invalidez*: Incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual, incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo o gran invalidez, u otras situaciones equivalentes, determinadas conforme al Régimen correspondiente de la Seguridad Social.

c) *El fallecimiento del partícipe* por cualquier causa. Esta contingencia se acreditará mediante el correspondiente Certificado de Defunción.

d) *El fallecimiento de un beneficiario* por cualquier causa que, en función de la modalidad de prestación que previamente se hubiese definido, genere el derecho a prestación a favor de su cónyuge, hijos, herederos o personas designadas por el beneficiario. Esta contingencia se acreditará mediante el correspondiente Certificado de Defunción.

Artículo 26 - Prestaciones del Plan

Las prestaciones previstas por el Plan para cada una de las contingencias cubiertas por éste, serán las siguientes:

a) Para la contingencia de jubilación: Prestación de jubilación

b) Para la contingencia de invalidez: Prestación de invalidez

c) Para la contingencia de fallecimiento: Prestación por fallecimiento

Artículo 27 - Prestación de jubilación y equivalente

El importe de esta prestación será igual a la cuota parte que al partícipe, en la fecha de su liquidación, le corresponda del Fondo de Capitalización que se constituirá para esta prestación con las aportaciones definidas indicadas en el artículo 20 de las presentes especificaciones más los rendimientos, netos de gastos, que éstas generen en el Fondo.

Artículo 28 - Prestación de invalidez

El importe de esta prestación será igual a la cuota parte que al partícipe, en la fecha de su liquidación, le corresponda del Fondo de Capitalización que se constituirá para esta prestación con las aportaciones definidas indicadas en el artículo 20 de las presentes especificaciones, más los rendimientos, netos de gastos, que estas generen en el Fondo.

Artículo 29 - Prestación por fallecimiento

El importe de esta prestación causada por un partícipe será igual a la cuota parte que al partícipe, en la fecha de su liquidación, le corresponda del Fondo de Capitalización que se constituirá para esta prestación con las aportaciones definidas indicadas en el artículo 20 de las presentes especificaciones, más los rendimientos, netos de gastos, que éstas generen en el Fondo.

En el caso de fallecimiento de beneficiarios con modalidad de renta financiera temporal, el importe del fondo de capitalización pendiente de liquidar.

Artículo 30 - Prestaciones de los partícipes en suspenso

Los partícipes en suspenso tendrán derecho a las siguientes prestaciones:

a) Prestación de jubilación o equivalente: a partir del día en que tenga derecho de acuerdo con el artículo 25.a), el propio partícipe en suspenso cobrará un capital, o renta equivalente, cuyo importe será igual a la capitalización financiera de sus derechos consolidados a la fecha del cese, a la tasa real de rentabilidad que obtenga el Plan en el Fondo desde esa fecha hasta la fecha de liquidación de la prestación.

b) Prestación de fallecimiento: en caso de fallecimiento del partícipe en suspenso antes de alcanzar su fecha de jubilación, sus beneficiarios cobrarán un capital o renta equivalente cuyo importe será igual a la capitalización financiera de sus derechos consolidados a la fecha del cese, a la tasa real de rentabilidad que obtenga el Plan en el Fondo desde esa fecha hasta la fecha de liquidación de la prestación.

c) Prestación de invalidez: a partir del momento en que el partícipe cause baja por invalidez, éste cobrará un capital o renta equivalente cuyo importe será igual a la capitalización financiera de sus derechos consolidados a la fecha del cese, a la tasa real de rentabilidad que obtenga el Plan en el Fondo desde esa fecha hasta la fecha de liquidación de la prestación.

Artículo 31 - Modalidades de pago de las prestaciones

1. Las prestaciones a las que los beneficiarios tienen derecho, como consecuencia de las contingencias indicadas en el artículo 25 anterior, podrán tener las siguientes modalidades:

a) *Capital*. Su importe será igual al valor de los derechos consolidados del causante en el momento del devengo de la prestación.

b) *Renta*. Su importe dependerá del valor de los derechos consolidados, del causante en el momento de acreditar el derecho a la prestación, del tipo de renta a cobrar y de las tarifas que la Comisión de Control del Plan haya pactado con la Entidad aseguradora del pago de dichas rentas

c) *Capital-Renta*. Es una combinación de las dos modalidades anteriores.

2. El beneficiario del plan de pensiones o su representante legal deberá comunicar el acaecimiento de la contingencia a la Entidad Gestora, señalando en su caso la forma elegida para el cobro de la prestación, y presentar la documentación acreditativa que proceda según lo previsto en la normativa vigente, en el plazo de no superior a 6 meses desde que se hubiera producido la contingencia o desde su reconocimiento por la autoridad u organismo correspondiente. En el caso de fallecimiento, el plazo se contará desde que el beneficiario o su representante legal tuviesen conocimiento de la muerte del causante y de su designación como beneficiario, o desde que pueda acreditar su condición por disposición testamentaria u otros medios.

La comunicación y acreditación documental podrá presentarse ante las entidades gestora, depositaria o promotora del plan de pensiones, viniendo obligado el receptor a

realizar las actuaciones necesarias encaminadas al reconocimiento y efectividad de la prestación.

3. Para los beneficiarios que decidan cobrar su prestación bajo la modalidad de renta, el Plan prevé los siguientes tipos:

- a) Rentas financieras temporales, sin ningún tipo de garantía.
- b) Rentas actuariales temporales con la garantía de interés mínimo.
- c) Rentas actuariales vitalicias con garantía de interés mínimo. Estas rentas podrán ser puras o reversibles en un determinado porcentaje.

4. Respecto de las rentas del apartado 3 anterior:

- En las rentas del tipo a), el propio beneficiario asume el riesgo de la obtención de la rentabilidad esperada y el Plan no precisa reservas patrimoniales ni margen de solvencia.
- Las rentas de los tipos b) y c) necesariamente estarán aseguradas por lo que el Plan tampoco precisará constituir por ellas reservas patrimoniales ni margen de solvencia. La elección de una renta de este tipo comporta la renuncia del partícipe ó beneficiario a revocar o alterar la designación de beneficiarios.

5. Los derechos económicos de los beneficiarios no podrán movilizarse salvo por terminación del plan de pensiones.

6. Las prestaciones del plan de pensiones tendrán el carácter de dinerarias.

Artículo 32 - Procedimiento y reconocimiento del pago de prestaciones

1. Producida la contingencia determinante de una prestación, el titular beneficiario lo pondrá en conocimiento de la Entidad Gestora del Fondo, debiendo acompañar la información necesaria y la documentación acreditativa de su derecho a la prestación.

2. El plazo previsto de la comunicación no podrá ser superior al plazo máximo legal desde que se hubiera producido el reconocimiento de la contingencia por la autoridad u organismo correspondiente señalando la forma y momento elegidos para el cobro de la prestación.

3. La documentación referida será examinada por la Entidad Gestora, la cual podrá solicitar cuantos datos complementarios estime necesarios.

4. La Entidad Gestora notificará al beneficiario el reconocimiento de su derecho a la prestación, o su denegación en su caso, en el plazo máximo legal desde la recepción de toda la documentación. La denegación deberá ser motivada. Igual notificación cursará de forma simultánea a la Comisión de Control del Plan, a quien corresponde la supervisión del cumplimiento de las normas de este Plan.

5. El pago de una prestación en forma de capital, o el primer pago de una prestación en forma de renta, será efectuado dentro del plazo máximo legal establecido desde la recepción por la Entidad Gestora de toda la documentación necesaria para acreditar el derecho a su cobro.

6. Para cualquier reclamación que los beneficiarios puedan formular, se dirigirán a la Comisión de Control del Plan, a través de su Secretario, quien la incluirá en el orden del día de la reunión que se celebre. Esta reunión deberá celebrarse en un plazo máximo de veinte días desde la recepción de la reclamación y el acuerdo correspondiente se adoptará en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la reclamación. Del acuerdo adoptado al respecto de la reclamación presentada se dará traslado al beneficiario, así como a la Entidad Gestora del Fondo, en un plazo de diez días.

7. Una vez comunicada por el promotor a la Entidad Gestora el acaecimiento de una contingencia que pueda dar lugar al cobro de una prestación, y no comunicado esta hecho por ningún titular beneficiario, la Entidad gestora dará cuenta a la Comisión del Control del Plan esta circunstancia para su conocimiento.

Artículo 33 - Certificados de percepción de prestaciones

1. Al cierre de cada año natural, la Entidad Gestora del Fondo remitirá a los beneficiarios un certificado en el que indicará el importe de la prestación percibida durante el año, así como las retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

2. Asimismo, si el beneficiario opta por el cobro de una prestación en forma de renta, la Entidad Gestora del Fondo le entregará un certificado acreditativo de su condición en el que se especificarán las características (duración, forma de cobro, revalorización, ...) y cuantía de la renta. Si la renta está asegurada se indicará también la denominación de la Entidad Aseguradora y el número de contrato de seguro que garantiza al Plan la cobertura de la prestación.

CAPITULO V ORGANIZACION Y CONTROL

Artículo 34.- La Comisión de Control del Plan

1. El funcionamiento y ejecución del Plan de Pensiones serán supervisados por una Comisión de Control, formada por representantes del promotor, partícipes y, en su caso de los beneficiarios, de forma que se garantice la presencia de todos los intereses, respetándose en todo momento una representación paritaria del promotor (del 50%).

Los representantes de los partícipes ostentarán la representación de los beneficiarios del plan de pensiones.

2. La Comisión de Control y, en su caso, la Comisión Promotora, estará compuesta por 10 miembros, de acuerdo con el siguiente reparto:

- Por el promotor: 5 miembros.
- Por los partícipes: 5 miembros.

3. El cargo de miembro de la Comisión de Control será gratuito

Artículo 35.- Funciones de la Comisión de Control

La Comisión de Control del Plan tendrá las siguientes funciones:

a) Supervisar el cumplimiento de las cláusulas del Plan en todo lo que se refiere a los derechos de los partícipes y beneficiarios.

b) Seleccionar el Actuario o Actuarios que deban certificar la situación y dinámica del Plan y seleccionar la entidad aseguradora para el aseguramiento de las prestaciones que se devenguen en forma de renta, a las que se refiere el artículo 19.3 de estas especificaciones.

c) Nombrar los representantes de la Comisión de Control del Plan en la Comisión de Control del Fondo de Pensiones al que esté adscrito.

d) Proponer las modificaciones que estime pertinentes sobre aportaciones, prestaciones y otras variables, derivadas de las revisiones actuariales requeridas por la

presente normativa. Deberá seguirse el procedimiento establecido en las especificaciones del propio Plan.

e) Supervisar la adecuación del saldo de la cuenta de posición del Plan, en su respectivo Fondo de Pensiones, a los requerimientos del régimen financiero del propio Plan.

f) Representar judicial y extrajudicialmente los intereses de los partícipes y beneficiarios del Plan ante la Entidad Gestora del Fondo de Pensiones.

g) Proponer y, en su caso, decidir en las demás cuestiones sobre las que la legislación vigente le atribuya competencias.

Artículo 36.- Elección de los miembros de la Comisión de Control y de la Comisión Promotora

1. Los representantes del Promotor en la Comisión de Control y en la Comisión Promotora del Plan serán designados directamente por éste, pudiendo ser removidos en cualquier momento, realizándose la oportuna comunicación a la Comisión de Control o a la Comisión Promotora respectivamente.

2. Los representantes de los partícipes en la Comisión de Control y en la Comisión Promotora del Plan serán elegidos por los órganos de representación del personal de la Diputación Provincial (Junta de Personal y Comité de Empresa), garantizándose la presencia de los cinco sindicatos más votados en las elecciones a los citados órganos.

Estos representantes podrán ser removidos en cualquier momento, así como a consecuencia de procesos electorales de los citados representantes de los trabajadores realizándose la oportuna comunicación a la Comisión de Control o a la Comisión Promotora respectivamente. En todo caso dichas designaciones tendrán una duración máxima de cuatro años.

Artículo 37.- Duración del cargo de miembro de la Comisión de Control

La duración del cargo electo de miembro de la Comisión de Control será de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido.

Artículo 38 - Funcionamiento de la Comisión de Control

1. La Comisión de Control designará un Presidente a quien corresponderá convocar sus sesiones, dirigir las deliberaciones y asumir la representación de la misma. El voto del Presidente será de calidad en caso de empates.

2. Asimismo, designará un Secretario que levantará acta de las sesiones y llevará los libros de actas.

3. La Comisión de Control quedará válidamente constituida cuando, debidamente convocada, estén presentes al menos la mitad más uno de sus miembros. La representación de un miembro en la Comisión de Control sólo podrá ser delegada en otro miembro de la misma.

4. Los acuerdos de la Comisión de Control se adoptarán, al menos, por mayoría absoluta (la mitad más uno) de los miembros de la Comisión de Control presentes o representados. No obstante, los acuerdos y decisiones que afecten a la política de inversión del Fondo de Pensiones incluirán, al menos, el voto favorable de la mitad de los representantes de los partícipes en la Comisión de Control.

5. La Comisión de Control se reunirá: a) al menos, una vez cada trimestre, b) cuando así lo soliciten, como mínimo, el 25% de sus miembros y, c) cuando lo prevean estas especificaciones.

6. Las convocatorias de las reuniones de la Comisión de Control serán realizadas por el Secretario con la conformidad del Presidente y notificadas a los demás miembros de la Comisión con al menos una semana de antelación a la fecha prevista para la reunión por medio de carta o cualquier otro medio de comunicación con acuse de recibo, salvo que la reunión tenga carácter muy urgente, supuesto en que se efectuará con veinticuatro horas de antelación. Dicha convocatoria deberá contener el Orden del día previsto para la reunión.

No obstante lo anterior, la Comisión se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que estén presentes todos sus miembros y los mismos acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

7. En caso de ausencia del Presidente, actuará como suplente del mismo, el miembro presente de la Comisión de mayor edad. En caso de ausencia del Secretario, actuará como suplente del mismo, el miembro presente de la Comisión de menor edad. Dichas suplencias quedarán reflejadas en el acta de la reunión correspondiente.

8. El orden del día será propuesto por el Secretario y Presidente o, en su caso, por los miembros o entidades que soliciten legalmente la convocatoria. No obstante, el orden del

día de cada reunión podrá ser alterado, el día previsto para la reunión, si consta que todos los miembros estuvieran de acuerdo.

9. La Comisión Promotora tendrá el mismo funcionamiento y régimen de acuerdos que el establecido para la Comisión de Control.

CAPITULO VI MODIFICACION Y LIQUIDACION

Artículo 39.- Modificación del Plan de Pensiones

1. La modificación del presente Reglamento del Plan de Pensiones podrá realizarse a instancias de, al menos, el 25% de los miembros de su Comisión de Control.

2. La propuesta de modificación requerirá:

a) Dictamen previo favorable de un actuario, siempre que dicha modificación afecte al sistema financiero del Plan.

b) Que el acuerdo sea tomado por mayoría de los dos tercios (2/3) de los miembros de la Comisión de Control.

3. En todo caso, cualquier cambio o modificación que afecte a las bases económicas del Plan o a la cuantía de la contribución y otras obligaciones del promotor no tendrá efecto hasta que dicho acuerdo sea ratificado por el Promotor.

4. En los demás supuestos en que la normativa vigente lo exija.

Artículo 40.- Terminación del Plan de Pensiones

1. Serán causas para la terminación, y posterior liquidación, del presente Plan de Pensiones:

a) El acuerdo de liquidación del Plan tomado por al menos el 75% de los miembros de la Comisión de Control.

b) Cualquier causa legalmente establecida.

2. En todo caso serán requisitos previos para la terminación del Plan la garantía individualizada de las prestaciones causadas y la integración de los derechos consolidados de los partícipes en otro Plan de Pensiones.

Artículo 41.- Normas para la liquidación del Plan de Pensiones

Decidida la terminación del Plan de Pensiones, su liquidación definitiva se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

a) La Comisión de Control del Plan, por medio de la Entidad Gestora, comunicará la terminación del Plan a todos los partícipes y beneficiarios con una antelación de tres meses.

b) Durante dicho período de tres meses los partícipes deberán comunicar a la Comisión de Control del Plan, a través de la Entidad Gestora, a qué Planes desean trasladar sus derechos consolidados.

c) Durante el mismo período, los beneficiarios deberán comunicar a la Comisión de Control del Plan, a través de la Entidad Gestora, a qué Planes desean trasladar sus derechos derivados de las prestaciones causadas.

d) Si llegada la fecha de terminación del Plan, algún partícipe o beneficiario no hubiera comunicado a la Comisión de Control lo indicado en los anteriores apartados b) y c), la Entidad Gestora procederá al traslado de sus derechos consolidados o derivados a otro Plan de Pensiones que haya sido seleccionado por la Comisión de Control.

e) Una vez trasladados los derechos consolidados de todos los partícipes y los derechos derivados de los beneficiarios, la Comisión de Control del Plan comunicará a la Entidad Gestora del Fondo al que estaba adscrito la terminación definitiva del Plan.

f) Finalmente, la Comisión de Control del Plan procederá a su disolución.

Disposición adicional única.-

Durante la duración del contrato de gestión del Plan de Pensiones para el Personal de la Diputación Provincial adjudicado a BIA GALICIA DE Seguros y Reaseguros, S.A., como entidad gestora, y a CAIXA GALICIA, como entidad depositaria, aprobado por acuerdo plenario de 30/12/2002 de esta Diputación Provincial de A Coruña, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.c) de estas especificaciones, en caso de cese definitivo de

la relación funcional o laboral, el plan de pensiones destinatario de la movilización, en caso de que el partícipe no haya comunicado a la Gestora del plan al que lo quiere movilizar, será CAIXA GALICIA PLUS 30, Plan de Pensiones.

Disposición transitoria única.-

El pago de las aportaciones del promotor, mencionadas en el artículo 20.3 de estas Especificaciones, y referentes a la aportación inicial correspondiente al ejercicio 2002 [artículo 20.3.a)] y a la aportación regular anual [artículo 20.3.b)] correspondiente al ejercicio 2003, se realizará dentro del primer semestre del ejercicio 2003, y en relación con los partícipes pertenecientes al colectivo A del Plan (personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de plantilla) que se encuentren en activo a 31 de Diciembre del año 2002 y hayan manifestado su voluntad de adhesión al plan de pensiones desde su constitución.”

**ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES**

Sr. Presidente

Hay tres mociones, una moción del Partido Socialista, una moción, o declaración institucional, del Bloque Nacionalista Galego y una moción del Partido Popular sobre el conflicto de Iraq. Creo que están de acuerdo todos los tres grupos, aprobamos su urgencia, si quieren ya por unanimidad las tres, por no andar votando una por otra, aprobamos la urgencia, y yo aquí rogaría también que hagamos un debate unificado de las tres mociones, cada grupo que haga su debate, y también les rogaría a los tres portavoces, al terminar ese debate, si lo tienen a bien, reunirse con este Presidente en el despacho de la Presidencia para intentar llegar a una transaccional si es posible. Se aprueba la urgencia de las tres mociones, se abre el debate, y al terminar les rogaría eso que digo de intentar llegar a una transaccional entre los tres grupos políticos.

Sr. Rodríguez Doval

La propuesta que presenta el BNG es una declaración institucional que recoge literalmente un documento aprobado por el conjunto de fuerzas políticas, sindicales, vecinales, de defensa de la naturaleza, de creyentes, en fin, yo creo que todo el amplio panorama social que en este momento, en nuestro país, en Galicia, igual que en el resto del Estado y en el mundo, están manifestando su oposición a este ataque injustificado, y que están además poniendo el dedo en la llaga de las terribles consecuencias que en el aspecto

humanitario, económico e incluso social, y sobre todo también político, se va a derivar de cara al futuro.

Por lo tanto, no me voy a extender yo en explicar el contenido de algo que obedece, no a lo que piensa el BNG, sino a lo que piensa, nosotros pensamos, lo que es el conjunto de la ciudadanía, excepto del Partido Popular, y hay que decirlo así, porque si no, parece que no nos vamos a aclarar.

Yo lamento mucho, Sr. Presidente, que ustedes no tuvieran la habilidad, y voy a retirar la palabra habilidad, sino que ustedes no tuvieran la inteligencia y el coraje de, sabiendo que había dos propuestas que fueron presentadas en tiempo y forma, convocarnos para antes de este debate y suscitar la posibilidad de un acuerdo, de una negociación, entre los tres grupos. Parece un poco alucinante, que después de lo que lleva llovido, el grupo popular de la Diputación de A Coruña tenga que esperar a que otros dos grupos presenten una propuesta para manifestarse sobre el tema de la guerra, cuando está lloviendo lo que está lloviendo, y se nos diga que nos vayamos un momento de este Pleno para ver si negociamos una posición de consenso. A mí, desde luego, me parece tremendo que a estas alturas estemos así porque eso puede ser indicativo de que ustedes piensan que no hay guerra, que ustedes piensen que la guerra no es importante, o de que ustedes piensen que tienen que buscar una salida de última hora para ver si como hay dos, ahora a ver si hay tres.

Yo le adelanto que nosotros no tenemos ningún problema en reunirnos con usted y con quien haga falta, no tenemos ninguna prisa, y no tenemos prejuicios de ningún tipo, pero también le adelanto que si la filosofía que va a defender el Partido Popular es la que escribieron en este papel, nosotros no vamos a apoyar ninguna propuesta de la que hagan ustedes, porque ustedes literalmente lo que nos están diciendo, y leo los tres puntos porque son clarificadores, de la propuesta del PP, se propone al Pleno que acuerde lo siguientes: “1º.-Que el Pleno desea por encima de todo que se alcance la paz y que la actual situación de conflicto bélico se termine lo antes posible, con una especial preocupación por las víctimas civiles.

2º.-Manifestar el total apoyo a las acciones conducentes a ayudar al pueblo iraquí.

3º.- Que al final del conflicto se respete la soberanía nacional del pueblo iraquí y de sus recursos naturales.”

Claro, escribir esto a estas alturas, con lo que está pasando, y pretender construir una alternativa de consenso sobre este documento, iba a decir una cosa que no voy a decirla, pero supongo que todo el mundo la entiende, yo creo que no es de recibo, ahora, no tenemos ningún problema en que nos sentemos ahí.

Y también adelante, nuestra posición es clara, si su filosofía va a ser esta, nosotros difícilmente vamos a llegar a un acuerdo, porque efectivamente, nosotros pensamos que ya a estas alturas, si ustedes lo que quieren es discutir sobre esto, no vivimos en mundos iguales, no vivimos en mundos iguales

Y, por lo tanto, nosotros lo que creemos que hay que hacer es pedir inmediatamente la paralización de esa guerra, de esa guerra ilegítima, pedir la retirada del estado español, como parte que está actuando en el conflicto bélico y, desde luego, recomponer ese rompecabezas que ustedes, como parte de ese triunvirato que se reunió para dinamitar la Unión Europea, va a ser difícil que a estas alturas puedan hacerlo, pero si estamos a tiempo, aún podremos hacerlo. Bajo esas bases nos reunimos y estamos aquí, nosotros no tenemos ninguna prisa, pero indudablemente también le digo, no seamos hipócritas, situémonos cada uno donde nos corresponde, ustedes están donde están y nosotros estamos donde estamos, y no pasa absolutamente nada, nosotros correremos con nuestras responsabilidades, que también las tenemos por la posición que estamos manteniendo, y ustedes con las suyas, y no pasa nada. Ahora, parece poco de recibo y, desde luego, agilidad, cero, e inteligencia a la hora de plantear este tema, permíteme que se lo diga así con toda claridad, cero; yo no diría esto si estuviéramos ante un tema de debate de esta Diputación, pero yo tengo 44 años en este momento y me siento como parte de un debate, o de una decisión que nunca tuve que tomar en mi vida, se lo digo sinceramente, y tomé otras más complicadas. Ahora, esto es muy serio para plantearlo a pelo y, desde luego, bastante poco formal. Hagan ustedes lo que quieran, nosotros vamos a votar, adelante, en el caso de que se mantengan las mociones, vamos a votar a favor de la que presenta el grupo socialista, vamos, naturalmente, a votar a favor de la declaración que nosotros proponemos y, en el caso de que no se llegue a un acuerdo, vamos a votar rotundamente en contra de la propuesta que presenta el Partido Popular.

Dicho esto, si quieren cinco minutos, diez, quince, veinte, hablamos y llegamos al acuerdo que sea posible llegar.

Sr. Presidente

Sr. Rodríguez Doval, entiendo que las transacciones no es para imponer ninguna moción de ningún grupo, sino para entre los tres llegar a un acuerdo. Cuando hay una transacción, o se intenta llegar a ella, no es para que nadie imponga su moción o propuesta. Por tanto, creo que queda claro.

Sr. Fernández Moreda

Hablaban en el debate que se produjo con motivo del punto anterior en el orden del día, de política con mayúsculas y política con minúsculas. Yo no sé si voy a hablar de política

con mayúsculas o de política con minúsculas, en cualquier caso yo quiero hablar de derechos humanos, de legalidad jurídica, de seguridad internacional; yo quiero hablar de justicia y quiero hablar de sentido común desde el sentido común.

Estos días se está escribiendo una página negra en la historia de la humanidad. Cada bomba, cada disparo que se hace en la guerra de Irak es un atentado a los valores y los principios de la democracia y del orden jurídico internacional manifestado en la declaración universal de derechos humanos y en la Carta de Naciones Unidas. Estos días, con cada bomba se siembra el odio en millones y millones de ciudadanos.

Millones de españoles también han manifestado reiteradamente su oposición a esta guerra y la mayoría sentimos indignación y también y, sobre todo, sentimos tristeza. Toda guerra es un fracaso, cuando se realiza al margen de la legalidad internacional, es una ignominia.

Lamentamos el sufrimiento del pueblo iraquí que durante muchos años ha sido víctima de un sátrapa, cruel y sanguinario, y hoy se siente víctima también de quienes se llaman a sí mismos sus libertadores. Nos parece inaceptable que desde gobiernos democráticos y en nombre de valores democráticos se haya desautorizado el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. No se puede construir ningún orden internacional nuevo fundándose en el desorden y no se puede, en nombre de la seguridad, generar la mayor inseguridad que se recuerda en el mundo en las últimas décadas.

Esta es una guerra que se desatado al margen de la legalidad internacional, en la que España no debe involucrarse, no debe pues autorizarse el uso de bases ni enviar soldados al escenario del conflicto y se debe, sí, poner a disposición de Naciones Unidas todos los medios que sean solicitados para las acciones humanitarias que se desarrollen bajo su amparo.

Consideramos que esta guerra, que este ataque militar, es un ataque que carece de cualquier tipo de justificación; consideramos, igualmente, que este ataque militar no tiene ningún tipo de cobertura legal y supone, por lo tanto, una guerra preventiva, ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

En consecuencia, por todo ello, el grupo provincial socialista propone al Pleno de la Diputación la adopción del siguiente acuerdo:

“Instar al gobierno de España a no participar de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Iraq, ni conceder autorización de uso de bases en el territorio español en apoyo de estas.

Instar al gobierno a realizar las acciones precisas en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales, para que se adopten las medidas necesarias para que esta guerra cese lo más rápido posible. En concreto el gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad Naciones Unidas, y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspección, y la formulación de un programa de trabajo por el equipo de inspección y verificación.

Igualmente, el gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo de Europa extraordinario, con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Iraq y su solución pacífica.

Comunicar este acuerdo al gobierno de la nación y al Congreso de los diputados y a la Unión Europea.”

Esta es la moción que plantea el grupo socialista. Vamos a votar que sí a la declaración que propone el Bloque Nacionalista Galego, porque creo que todos compartimos lo que ellos proponen.

Y con respecto a la moción que presenta el grupo popular, que se nos ha presentado a lo largo de este Pleno, diríamos que es una moción que podría complementar la moción del grupo socialista, pero que bajo ningún concepto podría sustituir la moción del grupo socialista.

Efectivamente, los tres puntos que aquí dicen los compartimos todos, porque todos deseamos por encima de todo, que se consiga la paz y que la situación del conflicto bélico termine cuanto antes, todos deseamos y apoyamos las acciones conducentes a apoyar al pueblo iraquí y todos queremos que al finalizar el conflicto se respete la soberanía nacional del pueblo iraquí y de sus recursos naturales, y nosotros añadiríamos algo más, que se respete la soberanía y la integridad territorial de Iraq. Por lo tanto, todos compartimos esta propuesta pero consideramos que es insuficiente, nosotros queremos algo más.

No va a ser fácil llegar a un acuerdo, aunque estamos dispuesto a hablar y a buscar un consenso, pero no va a ser fácil buscar un consenso en torno a este documento, porque consideramos que es insuficiente, y nosotros no queremos hacer aquí, ni política con mayúsculas, ni política con minúsculas, ni queremos hacer nada, queremos expresar nuestra opinión, queremos expresar nuestra oposición, y que cada uno, libremente y democráticamente, exprese la suya.

Vamos a votar que sí a la moción del Bloque, vamos a votar por supuesto a nuestra moción y, si someten la suya a votación en estos términos, nosotros nos abstenríamos,

porque no queríamos que con nuestro voto, y por mayoría, aquí se aprobase algo que compartimos todos y que está implícito en nuestros escritos, en nuestras mociones, pero que consideramos claramente insuficiente, dada la gravedad del conflicto, nuestra posición debe de ser más rotunda y más contundente de la posición que expresa la moción del grupo popular.

Sr. Varela Rey

En principio, para solicitar de la Presidencia, si entiendo bien, si va a tener lugar el receso en la sesión para llegar a un consenso, o si no es necesario. Creo entender que por parte del PSOE, entendí que no era necesario suspender la sesión y que por parte del Bloque, tampoco.

Sr. Presidente

Entendía al BNG que está, aparte de sus comentarios que hizo, y críticas, que está dispuesto a transaccionarla y a hacer lo que sea posible, y el Partido Socialista no lo confirmó, pero creo que no... ¿Por su parte tenemos un receso al terminar?, Sr. Varela, no hay inconveniente alguno. Por lo tanto, intervenga usted lo más brevemente posible y nos reunimos en el despacho de la Presidencia.

Sr. Varela Rey

En principio lo que propongo, por lo tanto, es hacer un momento para vernos, para ver si se hace una moción conjunta, y de no ser así, solicitaremos la intervención posterior en ese sentido para defender nuestra postura. Gracias.

Sr. Presidente

Entonces, se suspende la sesión durante cinco o seis minutos.

Los Sres. diputados abandonan el salón durante diez minutos y reanudan la sesión a las quince horas y trece minutos.

Sr. Presidente

Los Sres. diputados saben que no se permite ningún tipo de manifestación en esta Cámara, y les ruego que retiren esos carteles. Yo creo que no está permitido ningún uso de manifestación de cualquier tipo. Por lo tanto, para continuar el Pleno, les ruego que los retiren.

Les doy las gracias a todos por su comprensión.

Intentada esa transaccional, como le decía, y no siendo posible, le pido a cada grupo que explique su postura lo más brevemente posible.

Sr. Rodríguez Doval

Son momentos difíciles, pero no debemos de perder la serenidad, y quiero decirle que en ninguna parte del Reglamento de esta institución figura que no pueda haber igual este cartel aquí a mi lado, que este cartel en mi pecho, da igual, no pasa nada, no estamos embadurnando las paredes, no se preocupe, lo peor es la guerra, Sr. Presidente.

Nosotros, ya se lo dije, yo sabía que no íbamos a llegar a un acuerdo porque es evidente y claro que hay dos posiciones definidas en este momento respecto de lo que está pasando en el mundo. Hay una posición definida que es la que recoge el conjunto, y vamos a ceñirnos a lo que pasa en el estado español, es lo que recoge esa encuesta del CIS de hace poco tiempo, por cierto, antes de que se produjera el ataque, en una palabra, hay lo que piensa el conjunto de la sociedad, menos el Partido Popular, y hay lo que piensa el Partido Popular, nada más hay esas dos posiciones. Difícil sería que nosotros en este momento, no por un problema ideológico, sino por un problema real de lo que está pasando, nos alineáramos en defender la posición del Partido Popular y, por lo tanto, aprobar su moción.

El debate aquí no es si estamos por la paz o no, esto no es un debate etéreo, este es un debate concreto. Hay un ataque, una invasión militar, en concreto hecha al margen de toda legalidad internacional, en contra de la legalidad internacional, dejando la legalidad internacional tocada del ala, que se hace por parte de los Estados Unidos, con la colaboración del Reino Unido y del estado español, y por otro lado hay lo que hay. Es evidente que estamos ante una situación que nunca se había dado hasta este momento y que, además, nos lleva naturalmente a tener posiciones como las que se están planteando, concretamente, en este debate hoy aquí.

Claro, yo le digo lo mismo que le dije al principio, ojalá el debate de esta institución, ojalá que lo que pudiéramos hacer desde aquí dependiera de que dijéramos que todos estamos por la paz en contra de las guerras, pero es que no es eso lo que está en debate, el debate en este momento, y el mensaje que me da la impresión que ustedes siguen sin entender con una ciudadanía que está presionando como está presionando, que está presionando a través de movilizaciones, es que no queremos, primero, no queremos que haya guerra, no queremos que eso se haga como se hizo al margen de la legalidad internacional, y además que no queremos que el estado español participe en eso, porque hay razones más que fundadas para pensar que también es ilegal la participación del estado

español porque viola la carta básica, que es la Constitución española. Todo puede ser debatible, pero que hay guerra y que está muriendo gente, eso no es debatible, y yo no quiero ser demagogo, yo leo los periódicos y abro los periódicos, y sé lo que pasaba hace tres o cuatro años, y sé lo que pasa ahora, y sé lo que pasó con los inspectores de Naciones Unidas. Por lo tanto, aquí todos tenemos los datos, no seamos hipócritas, y pensando que esto se resuelve con un queda bien de decir todos a la paz, y que bien quedamos, ¡no, señor! Lo que hay que hacer y lo que tiene que hacer esta Diputación es obligar al estado español a que en la parte que le corresponde se retire y que procure que esa guerra pare cuanto antes, y después obligar al estado español a que recomponga en la parte que le corresponde, la legalidad internacional, empezando por la legalidad que él mismo que pisoteó, ese es el debate, si no, debatimos sobre esas cosas.

Que esto iba a pasar, yo creo que todos y todas lo sabíamos, hay una decisión política que está tomada desde hace muchísimo tiempo por parte de quien tiene la llave de este tema, que son los Estados Unidos, y lo que está en juego en aquí no es ni más ni menos, no solamente la batalla por el petróleo y por los recursos de aquella zona del planeta, sino fundamentalmente la creación de un nuevo orden internacional, y esa creación, no es una creación, es una imposición. Estamos ante un nuevo orden internacional impuesto por los Estados Unidos de América, y esto no es ideología, parece que suena a discurso político, pues esto que parece que sonaba a discurso político hace dos o tres meses, ahora suena a realidad, ya todo el mundo lo puede ver, todo el mundo puede ver que hay una imposición de una nueva legalidad. Y, por cierto, estamos muy preocupados nosotros que ese proyecto que se llama Europa, por cierto con el cual, de los grupos políticos que hay aquí, nosotros somos los que más discrepamos por la forma en que se hizo, que ese proyecto que se llamaba Europa, está totalmente dinamitado, y es evidente que los Estados Unidos sabían muy bien lo que hacían. Lo que es tremendo no es que los Estados Unidos dinamiten el proyecto de construcción de esa nueva, que ahora le llaman vieja Europa, sino que lo tremendo es que los aliados, para dinamitar esa situación, estén precisamente en el caso de Gran Bretaña, que por cierto con el tema de la construcción de la Unión Europea tuvo la posición que tuvo, que no fue precisamente de participación y de sumirse ahí para perder algo y ganar algo, y que esté, efectivamente, el propio estado español en las condiciones en las que está, y desde luego con una serie de argumentación, yo estuve leyendo hoy por la mañana este papelito famoso de “Por la paz, por nuestra seguridad”, y tiene una raya debajo de seguridad, y yo pensaba si, a lo mejor, lo de la raya era mejor lo “nuestra” con la raya debajo y lo de “seguridad” sin la raya, parece que el Partido Popular está más preocupado por lo de “nuestra” que por lo de “seguridad”. Les leo párrafos: “El gobierno trabaja para la paz” -yendo a la guerra-, “algunos de esos terroristas han sido detenidos aquí mismo”, -supongo que se referían a los que cogieron con aquel material raro que tenían-, “no son los inspectores de la ONU quienes tienen la obligación de encontrar esas armas. El gobierno de España no defiende ningún tipo de ataque preventivo”, ¿cómo ustedes escribieron esto y a

hilo seguido hicieron lo que hicieron?, no se volvió loco el Presidente del gobierno español, se tomó una decisión, evidentemente, política.

No voy a intervenir más, quiero leer simplemente una pequeña frase de un escrito que hizo el escritor portugués Paulo Coelho, justo el día antes de que se iba a producir el ataque, y es un escrito, que no lo voy a leer entero, simplemente unas últimas frases, que dice: “Gracias, Presidente Bush, gracias, gran líder George Bush. Gracias por hacernos sentir nuevamente que aunque nuestras palabras no sean oídas, por lo menos son pronunciadas, y esto nos dará más fuerza para el futuro. Gracias por ignorarnos, por marginar a todos aquellos que tomamos la actitud contra tu decisión, pues el futuro de la tierra es de los excluidos. Gracias porque sin usted no habríamos conocido nuestra capacidad de movilización, quizá no sirva para nada en el presente, pero seguramente será útil más adelante. Ahora que los tambores de guerra parecen sonar de manera irreversible, quiero hacer más las palabras que un antiguo rey europeo dirigió a un invasor: Que su mañana sea hermosa, que el sol brille en las armaduras de los soldados, porque durante la tarde yo voy a derrotarlo. Gracias por permitirnos a todos, un ejército de anónimos que se manifiestan por las calles intentando parar un proceso ya en marcha, conocer la sensación de la impotencia, aprender a lidiar con ella y transformarla. Por lo tanto, Sr. Bush, aproveche su mañana y la gloria que aún le pueda traer. Gracias por no habernos escuchado y por no tomarnos en serio, pero sepa que nosotros le hemos de escuchar y nunca olvidaremos sus palabras”.

Y quiero terminar con mi asunción total y absoluta de las declaraciones del Sr. Félix Pastor Ridruejo, miembro del Comité Ejecutivo del Partido Popular en los periódicos de hoy. Bush es una amistad peligrosa, es un personaje lamentable en el mundo moderno; la guerra es inadmisibles para cualquier ciudadano consciente, y cuando parece inevitable, lo que hay que hacer, es evitarla.

Nosotros vamos a votar a favor de la moción que presentó el PSOE, a favor de la propuesta del BNG, de esa declaración, y vamos a votar en contra de la moción del Partido Popular.

Sr. Fernández Moreda

Brevemente, este no es el lugar para hacer un debate sobre política internacional, porque ni tenemos las competencias, ni yo personalmente tengo los conocimientos para hablar de geopolítica, geoestratégica, simplemente vengo a hablar de sentimientos, de mis propios sentimientos y de los sentimientos del grupo, y de los sentimientos de una gran parte de la sociedad.

Hemos presentado esta moción porque entendemos que es nuestra obligación como representantes políticos de llevar a las instituciones donde estamos presentes nuestra opinión

para que nuestra opinión sea conocida por los responsables políticos que tienen que poner fin a este desastre. Y es difícil, yo agradezco la voluntad de llegar a consensos, pero es difícil porque partimos de situaciones diferentes. Nosotros simplemente no nos conformamos con condenar la guerra, no nos conformamos con decir que se mantenga la soberanía del pueblo iraquí, eso, como dicen los entendidos, va *de soi*, queremos algo más. Nosotros consideramos que la guerra carece de justificación, nosotros consideramos que la guerra es ilegítima y contraria a la legalidad internacional. Nosotros queremos que el gobierno de España, que España no participe de ningún modo, ni directa ni indirectamente en este conflicto, nosotros queremos que el gobierno de la nación haga todo lo que tenga que hacer en todas las instancias internacionales para poner fin a este conflicto, y poner fin cuanto antes.

Y es difícil llegar a acuerdos cuando lo que se pretende es, de alguna forma, desnaturalizar esta posición y poner otra posición, que compartimos todos, pero que es una desnaturalización de los sentimientos que a nosotros nos embargan y de los sentimientos que entendemos que tiene la mayoría de la sociedad española. Por lo tanto, brevemente, vamos a votar que sí a nuestra moción, vamos a votar que sí a la moción del Bloque Nacionalista Galego y vamos a votar que no a la moción del Partido Popular.

Sr. Varela Rey

Para hacer una intervención en nombre del grupo popular que voy a procurar que sea breve, que sea breve y que sea clarificadora también.

Hoy creo que aparecía una información en un medio de comunicación, donde decía que el 90% de la población rechaza la guerra, yo creo que no, yo estoy seguro que esa información le falta un pequeño dato, que es un 10%. No me cabe ninguna duda que no hay absolutamente nadie que no esté en contra de la guerra, pero también aunque el cien por cien esté en contra de la guerra, hubo guerras, hubo conflictos, el único conflicto que está habiendo en estos momentos no es únicamente el de Iraq, y posiblemente tampoco se resuelva a través de los tiempos por toda la buena voluntad que podamos tener, y que no haya situaciones conflictivas de presente, y también de futuro.

Nadie quiere la guerra, y ninguna guerra tienen justificación, lo que sí parece claro es que toda guerra termina siempre por donde debía empezar, que es por la paz, y para eso es por lo que hay que trabajar permanentemente, pero no tenemos que olvidarnos de cuál es la situación, no solamente en Iraq, sino en otros puntos del planeta donde hay conflictos, y donde hay situaciones difíciles. Y a esta situación, planteada en estos momentos, se llega después de agotar todos los intentos de hacer creíble la presión diplomática.

Desde noviembre pasado, Sadam Hussein seguía sin atender ni cumplir la última oportunidad que se planteó desde Naciones Unidas, y no que le planteó un país, ni dos, ni

cinco, que se plantea desde el conjunto de los países para evitar la intervención. La intervención se produce precisamente para hacer respetar la legalidad en un caso de urgente y grave amenaza internacional, contemplado y reconocido como tal por el Consejo de Seguridad. En Naciones Unidas también se discutió el momento concreto de actuar, y nunca se pusieron en cuestión dentro del propio Consejo de Seguridad las razones de esa intervención.

Doce años después, doce años, porque hablamos del conflicto del año 91, la resolución 1.441 constataba de nuevo el incumplimiento de sus obligaciones de desarme, y daba, hace más de cinco meses, una última oportunidad de cumplir obligatoriamente, sin exponerse a graves consecuencias, que estamos contemplando.

Esta es la situación en la que nos estamos moviendo, y a partir de ahí reiterar que ese cien por cien de la población, no española, sino mundial, no quiere la guerra y está por la paz, incluso podríamos ir más allá y decir que ni siquiera estaríamos por los ejércitos, o ni siquiera estaríamos por el armamento, y seguramente que no habría situaciones conflictivas, a lo mejor ni siquiera serían necesarias muchas situaciones de abogados, pero estaríamos hablando del mundo de Adolf Huxley, del Mundo Feliz, y no estaríamos hablando del mundo imperfecto que tenemos, y que lógicamente tenemos que tomar decisiones. Y a lo mejor tampoco estaríamos hablando del 0,7 que pueden destinar los países, sino que podríamos estar hablando del 4,5%.

La situación de hoy, no hace tanto tiempo estremecía a todo el mundo la situación de Kosovo, la situación de los Balkanes. La situación en lo Balkanes se produce de una manera exactamente igual a la que se está produciendo en Iraq. En aquel momento hubo un apoyo sobre esa intervención, que termina incluso con el dictador en los tribunales internacionales, y que seguramente que todo el mundo está en esa situación con el resultado final favorable.

Y cuando se habla de las bases españolas, hay un tratado firmado, lo que no sé, me imagino que el tratado que se firma es para respetarlo, de utilización conjunta de las bases. Trasladémonos también al año 92 y los B-52, en pleno gobierno socialista, de allí despegaban, bombardeaban en Iraq, y volvían a España, esa era la situación en aquel momento.

¿Cuál fue la postura del Partido Popular en aquel momento?, apoyar y entender que era un mal necesario, pero que era imprescindible dar ese apoyo, pero los B-52 despegaban en el año 91 de las bases conjuntas que había, y seguramente que ni el grupo socialista se alegraba en aquel momento de también estar participando en un conflicto, y evidentemente el grupo popular tampoco, y nunca utilizó esta situación en absoluto sólo para mostrar el apoyo, desde nuestro país, para que no haya amenazas de carácter internacional. Yo creo que lo que estamos viendo y la situación de guerra, que a todos nos estremece, que lo más

importante es el respeto a la vida y, por lo tanto, que hay que poner medios. La dificultad está en saber cuáles son los tipos de medios y cuáles son los imprescindibles que hay que poner. Yo reitero, en la utopía podemos incluso intentar que no haya ejércitos, ni armamentos, pero seguramente que lo tendremos difícil de conseguir.

No queriendo utilizar ningún tipo de demagogia, sino todo lo contrario, y siendo realistas, incluso tampoco nos importaría que también se pudieran condenar desde los grupos de la oposición en este caso, desde el Bloque y desde el PSOE, algunas situaciones que estamos ya viendo estos días, Ruiz Gallardón en un acto público que, por querer utilizar la palabra, hay una situación de violencia; donde el candidato a la alcaldía de Barcelona, Fernández Díaz, yo creo que no son unas imágenes constructivas, y también por querer defender la situación de democracia también incluso nos gustaría, o el propio Presidente de la Xunta en algún acto, yo recuerdo en Noia hace pocos días, donde también había esa situación de violencia. Y nosotros condenamos cualquier acto de guerra, estamos por la paz, condenamos cualquier acto de violencia y condenamos cualquier situación de amenaza, se produzca donde se produzca en cualquier situación y en cualquier momento.

Entendemos que nuestra posición es tan amplia y tan ambiciosa como la de cualquier grupo político, y lo que es seguro es que cualquier ciudadano del Partido Popular nunca está por buscar situaciones de conflicto ni situaciones de violencia.

Y nuestra moción, que es la que solicitamos el apoyo de esta institución, de esta cámara, de esta Corporación, y que primero deseamos, por encima de todo, cuando decimos por encima de todo en esa amplitud, que se alcance la paz, y que la actual situación de conflicto bélico se termine lo antes posible con una especial preocupación por las víctimas civiles; segundo, manifestar el total apoyo a las acciones conducentes al pueblo iraquí, y tercero, que al final del conflicto se respete la soberanía nacional del pueblo iraquí y de sus recursos naturales. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente

Sometemos a votación, yo creo que está debatido, Sr. Rodríguez Doval, damos por cerrado el tema.

Sr. Rodríguez Doval

Esto es un tema nuevo...

Sr. Presidente

Ya bueno, pero yo creo que abrimos un debate nuevo, por favor, yo creo que está....

Sr. Rodríguez Doval

Pues que no hable él, Presidente, que no abra debates nuevos, porque si no después queremos hablar

Sr. Presidente

Después le doy una reprimenda.

Sr. Rodríguez Doval

Yo no permito que él introduzca aquí discusiones que no vienen al caso. O sea, la ley es para todos y lleva todo el tiempo provocando, y no lo voy a consentir, así de claro.

Sr. Presidente

Creo que está cerrado el debate, Sr. Rodríguez Doval, vamos a someter las mociones, vamos a someter primero por orden de entrada la del grupo socialista.

VOTACIÓN

Votan a favor: 12 diputados (8 del PSOE y 4 del BNG)

Votan en contra: 15 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

A continuación se somete a votación la declaración presentada por el Bloque Nacionalista Galego.

VOTACIÓN

Votan a favor: 12 diputados (8 del PSOE y 4 del BNG)

Votan en contra: 15 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

Finalmente se somete a votación la moción del Partido Popular

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)

Votan en contra: 12 diputados (8 del PSOE y 4 del BNG)

Se abstienen: ningún diputado

En consecuencia, se aprueba la moción del grupo popular con el siguiente texto:

“MOCIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL POPULAR SOBRE EL CONFLICTO EN IRAK.

1º.-Desea por encima de todo que se alcance la paz y que la actual situación de conflicto bélico se termine lo antes posible, con una especial preocupación por las víctimas civiles.

2º.-Manifiestar el total apoyo a las acciones conducentes a ayudar al pueblo iraquí.

3º.-Que al final del conflicto se respete la soberanía nacional del pueblo iraquí y de sus recursos naturales.”

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las quince horas y cuarenta minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.